

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Fecha recibo estudio: 18 SEP 2026	Fecha de aprobación: _____
Lugar: Bogotá D.C.	
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. SISCO: _____

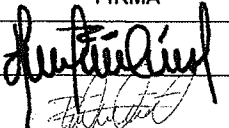
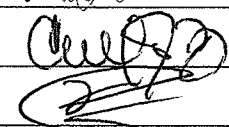
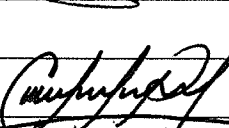
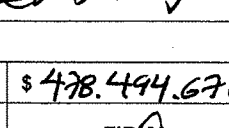
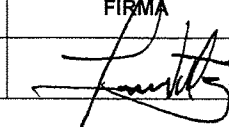
OBJETO: PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	VALOR: \$ 478.494.671,36
---	---

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

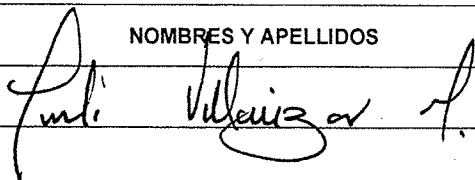
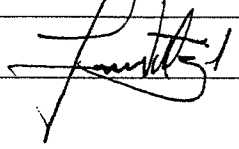
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IT CAMILO ANDRÉS ALFONZO BERNAL - Administrador Centro Vacacional Ricaurte (E)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE AREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA	TC	ANDRÉS FELIPE CORTES AZUERO	
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	CAMILO ANDRÉS ALFONZO BERNAL	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	PRS06	MARTHA CAROLINA DIAZ PARRADO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	CT	LUIS ALFREDO GALICIA GAMBA	
JEFE AREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	MY	CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$ 478.494.671,36
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
15.		Plazo	

Página 1 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Bogotá D.C., 18 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.												
	CLASIFICACION UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO				
	76111500		Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos		Servicios de aseo y limpieza		Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina		-----				
	49241700		Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación		Equipo de recreo, parques infantiles, y equipo y suministros de natación y de spa		Equipos y suministros de piscina y spa		-----				
	47101500		Equipo y suministro para limpieza		Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales		Equipo para el tratamiento y suministro de agua		-----				
1.2 VALOR ESTIMADO	91111602		Servicios personales y domésticos		Asistencia doméstica y personal		Asistencia y cuidado del hogar		Servicio de cuidado de patios o de piscinas				
	EL valor estimado de la presente contratación será por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$478.494.671,36) IVA INCLUIDO, demás gastos, impuestos y erogaciones que correspondan.												
	VIGENCIA 2026: Por valor de CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$103.728.475,36), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA.												
	VIGENCIA 2027: Por valor correspondiente TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$374.766.196,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA.												
	VALOR ESTIMADO 2026												
EM Y/O LOTE		RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL		UNIDAD DE AFECTACIÓN		DESCRIPCIÓN		REC	MESES	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2026 IVA INCLUIDO		VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO	
1		02-02-02-008-005		L1U CEVAR		PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE		10	2	\$ 45.000.000,00		\$ 90.000.000,00	

2	02-02-02-008-005	L1V CEVAN	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	2	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00
3	02-02-02-008-005	L1CAVMA		10	2	\$2.364.237,68	\$ 4.728.475,36
4	02-02-02-008-005	L1CAVFU		10	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
SUBTOTAL 2026							\$103.728.475,36
VALOR ESTIMADO 2027							
EM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN	REC	MESES	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2027 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-005	L1U CEVAR	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	16	7	\$ 46.000.000,00	\$ 322.000.000,00
2	02-02-02-008-005	L1V CEVAN		16	7	\$ 2.800.000,00	\$ 19.600.000,00
3	02-02-02-008-005	L1CAVMA		16	7	\$ 2.400.000,00	\$ 16.800.000,00
4	02-02-02-008-005	L1CAVFU		16	7	\$ 2.338.028,00	\$ 16.366.196,00
SUBTOTAL VIG. 2027							\$ 374.766.196,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 478.494.671,36

Nota 1. El valor estimado correspondiente a las vigencias 2026 y 2027 se ejecutará de acuerdo a las necesidades del servicio de mantenimiento de las piscinas de los Centros Vacacionales de Ricaurte, Anapoima y las Casas Vacacionales Magdalena y Fusagasugá.

Nota 2. La adjudicación será por el valor total del presupuesto, al oferente que presente el ofrecimiento más favorable.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Fecha– Oficio autorización plan de compras No

VALOR ESTIMADO 2026									
Nº	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	MESES	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2026 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL 2026
1	18/09/2026	126	L1U CEVAR	10	MANTENIMIENTO PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA 2027	1	2	\$ 45.000.000,00	\$ 90.000.000,00
2	18/09/2026	126	L1V CEVAN	10		1	2	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00
3	18/09/2026	126	L1CAVMA	10		1	2	\$2.364.237,68	\$ 4.728.475,36
4	18/09/2026	126	L1CAVFU	10		1	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
SUBTOTAL 2026									\$103.728.475,36
VALOR ESTIMADO 2027									
No			UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	MESES	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2027 INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL 2027
1			L1U CEVAR	16	MANTENIMIENTO PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA 2027	1	7	\$ 46.000.000,00	\$ 322.000.000,00
2			L1V CEVAN	16		1	7	\$ 2.800.000,00	\$ 19.600.000,00
3			L1 CAVMA	16		1	7	\$ 2.400.000,00	\$ 16.800.000,00
4			L1 CAVFU	16		1	7	\$ 2.338.028,00	\$ 16.366.196,00
SUBTOTAL 2027									\$ 374.766.196,00
VALOR TOTAL ESTIMADO									\$ 478.494.671,36

Nota 2. El presente proceso de contratación cuenta con recursos presupuestales condicionados a la aprobación del respectivo cupo de vigencias futuras para la vigencia 2027. En tal sentido, mediante comunicación oficial GS-2026-028545-DIBIE de fecha 27 de agosto de 2026, la Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE) solicitó la

Página 3 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	aprobación del cupo de vigencia futura correspondiente, requerimiento que fue tramitado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolidando la necesidad institucional de la Policía Nacional de Colombia. Posteriormente, a través del comunicado oficial GS-2026-005982-OFPLA del 16 de septiembre de 2026, la Oficina de Planeación (OFPLA) informó el trámite efectuado ante dicha entidad, encontrándose a la fecha pendiente la respectiva aprobación
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. En el caso de Uniones Temporales, Consortios u otras formas de asociación, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica, se encuentra comprendida la actividad que se pretenden desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. Así mismo, podrán participar los productores Nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003. La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	Mediante la Ley 352 de 1997 <i>"Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional"</i> en su artículo 60, se crea la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que a letra dice: <i>"(...) Artículo 60. Dirección de Bienestar Social. Crease la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios activos y retirados con asignación de retiro o pensión, así como los planes y programas de vivienda fiscal. (...)"</i> Por otro lado, la Ley 2179 de 2021, <i>"Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones"</i>, en el título V Disposiciones Finales, capítulo III Bienestar del Personal, artículo 127 Bienestar General, nos indica: <i>"(...) Artículo 127. Bienestar General. El Gobierno, en un plazo no superior a un (1) año, contado a partir de la vigencia de la presente ley, establecerá e implementará las normas necesarias, que</i>

Página 4 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

permitan el acceso a bienes y servicios de manera diferenciada y preferencial, al personal uniformado y no uniformado en servicio activo de la Policía Nacional, de la reserva policial y sus beneficiarios. (...)

Por lo anterior, mediante el Decreto 113 del 25 de enero de 2022, *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional"* en su artículo 8, establece que:

"(...) Artículo 8°. Dirección de Bienestar Social y Familia. Es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del servicio de policía y al cumplimiento de la misión constitucional. (...)"

Es así como, se emitió la Resolución Nro.0266 del 25 de enero de 2023 *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas"* instituye la misión de la entidad en su artículo segundo así:

"(...) Artículo 2. MISIÓN. La Dirección de Bienestar Social y Familia es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del servicio de policía y cumplimiento de la función constitucional. (...)"

"(...) Artículo 4. La Dirección de Bienestar Social y Familia cumple las siguientes funciones:

Dirigir y desarrollar servicios, planes, programas y proyectos en materia de bienestar para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los funcionarios de la Policía Nacional, su núcleo familiar y usuarios afiliados a los servicios y programas de Bienestar Social y Centros Sociales.

Desarrollar planes, programas y proyectos de apoyo psicosocial que permitan elevar el nivel de vida del personal policial y su familia.

9.Coordinar y atender las necesidades prioritarias de bienestar social en las unidades policiales, ante situaciones de calamidad o desastre como actos violentos y atentados terroristas"

Lo anterior, con el objetivo de garantizar el óptimo funcionamiento, la seguridad y la salubridad de las piscinas administradas por la Dirección de Bienestar Social y Familia en los centros vacacionales, se considera necesaria la contratación de un servicio integral a todo costo que incluya tanto el mantenimiento técnico como la provisión de personal calificado (piscineros y salvavidas).

Adicionalmente, atendiendo a que para la ejecución del contrato se requiere la conformación de un equipo de trabajo integrado, entre otros, por operarios piscineros y salvavidas, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, incorporado mediante el Decreto 287 de 2026, relativo a las condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad.

En desarrollo de dicha disposición y previo análisis de conveniencia y oportunidad frente a la naturaleza del objeto contractual, la Entidad aplicará la condición especial de ejecución correspondiente a la integración del equipo de trabajo, conforme a la cual durante la ejecución contractual deberá priorizarse la contratación de personas naturales con discapacidad, siempre que acrediten el perfil, formación, experiencia, certificaciones y demás condiciones exigidas para el cargo que corresponda.

Página 5 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Esta medida no implica la modificación o flexibilización de los perfiles técnicos requeridos para la adecuada prestación del servicio, sino la aplicación de una acción afirmativa dentro de la conformación del equipo de trabajo, garantizando en todo caso la idoneidad del personal y el cumplimiento de las condiciones de seguridad propias de la operación de las piscinas.

Optimización de recursos: al centralizar todos los servicios en un solo proveedor, se reducen los costos administrativos y se mejora la eficiencia operativa.

Mantenimiento continuo y especializado: se asegura la disponibilidad de personal técnico calificado y equipos adecuados para la limpieza, tratamiento químico del agua, revisión de sistemas de bombeo, filtrado y climatización, entre otros.

Reducción de riesgos: un mantenimiento integral y constante minimiza los riesgos sanitarios y de accidentes, cumpliendo con las normativas vigentes en materia de salud pública y seguridad.

Mayor vida útil de los equipos e infraestructura: atención oportuna y profesional de los sistemas prolonga su funcionamiento eficiente, evitando reparaciones costosas a futuro.

Garantía de calidad del servicio: al ser un contrato a todo costo, el proveedor asume la responsabilidad total del servicio, incluyendo repuestos, insumos y mano de obra, lo que garantiza un estándar de calidad constante.

Cumplimiento normativo: asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias y ambientales vigentes, evitando sanciones por parte de las autoridades competentes.

Calidad del agua: mantener la calidad del agua en condiciones óptimas mediante tratamientos químicos adecuados, limpieza periódica y monitoreo constante.

Prevención de riesgos: minimizar riesgos para los usuarios mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de filtración, bombas, iluminación y demás componentes.

Eficiencia operativa: contar con personal capacitado que garantice la operación diaria de las piscinas, incluyendo apertura, cierre, control de aforo y atención a usuarios.

Reducción de costos imprevistos: al ser un contrato a todo costo, se incluyen repuestos, insumos y mano de obra, lo que permite una mejor planificación presupuestaria y evita gastos extraordinarios.

Mejora en la experiencia del usuario: un entorno limpio, seguro y bien atendido mejora la percepción del servicio y la satisfacción de los usuarios.

En concordancia con el *Instructivo No. 015 del 4 de octubre de 2017*, "Parámetros del Programa Recreodeportivo y Cultural a Nivel Nacional", y la *Guía de Atención para la Familia Policial*, Código 2AS-GU-0002, se identificó la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de las piscinas ubicadas en los Centros Vacacionales de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Es preciso señalar que el presente proceso de contratación cuenta con recursos presupuestales condicionados a la aprobación del respectivo cupo de vigencias futuras para la vigencia 2027. En este sentido, mediante comunicación oficial **GS-2026-0285-DIBIE del 27 de agosto de 2026**, la Dirección de Bienestar Social y Familia solicitó la aprobación del correspondiente cupo de vigencia futura, trámite que fue gestionado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el propósito de respaldar la necesidad

Página 6 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

institucional de la Policía Nacional de Colombia. Así mismo, mediante comunicado oficial **GS-2026-005982-OFPLA del 16 de septiembre de 2026**, la Oficina de Planeación informó las gestiones adelantadas ante dicha entidad, encontrándose a la fecha pendiente la respectiva aprobación.

En consecuencia, se requiere contratar la **“Prestación integral del servicio de mantenimiento a todo costo de piscinas para los Centros Vacacionales de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional”**, con el fin de garantizar condiciones óptimas de seguridad, salubridad, higiene y bioseguridad en estas instalaciones, así como preservar su adecuado funcionamiento.

Lo anterior permitirá asegurar espacios idóneos para la recreación, el deporte y el esparcimiento de los usuarios, beneficiarios e invitados que, junto con sus núcleos familiares, hacen uso de los Centros Vacacionales, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de su bienestar y al mejoramiento de su calidad de vida, en cumplimiento de los programas institucionales orientados al bienestar de la Familia Policial.

Es preciso indicar que los Centros Vacacionales de Ricaurte, Anapoima y las Casas Vacacionales Magdalena y Fusagasugá, no cuentan con el personal, elementos, equipos e insumos necesarios para suplir el servicio del objeto contractual; de esta manera, se tiene la necesidad de contratar con un oferente especializado que brinde un servicio integral de aseo, limpieza y desinfección de las piscinas suministrando elementos, equipos, insumos y personal capacitado, con experiencia e idoneidad para que se responsabilicen de los tratamientos de desinfección química, con el fin de cumplir las condiciones fisicoquímicas establecidas en la Ley 1209 de 2008 *“Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas”* y el instructivo Nro. 019-DIPON-DIBIE-70 del 17 de julio del 2020 *“Parámetros Institucionales para la administración del servicio de piscinas en la Institución”*, la cual tiene como objeto establecer las normas tendientes a brindar seguridad y adecuar las instalaciones de piscinas con el propósito de evitar accidentes, problemas de salud y proteger la vida de los usuarios, sin perjuicio de lo que dispongan otras normas de carácter concurrente y que puedan ser de aplicación.

Por otra parte, con la futura contratación se asegura la materialización e implementación de los protocolos de bioseguridad dentro de la dinámica del servicio de aseo, limpieza y desinfección de piscinas, que permita garantizar espacios seguros, dentro de las mejores condiciones de higiene y seguridad, con el fin de disminuir la mayor cantidad de microorganismos contaminantes y suciedad del medio ambiente.

Por consiguiente, el servicio de mantenimiento incluye personal, insumos, elementos y equipos para las piscinas de los Centros Vacacionales de Ricaurte, Anapoima y las Casas Vacacionales Magdalena y Fusagasugá, de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional; los cuales deberán prestar el servicio todos los días sin interrupciones, garantizando la continuidad del servicio en el plazo de ejecución del contrato.

Es preciso manifestar que los centros vacacionales en mención brindan sus servicios a todas las categorías de la institución (oficiales, suboficiales, mandos ejecutivos, patrulleros, agentes, personal no uniformado, asignación de retiro beneficiarios e invitados), manteniendo una ocupación mensual en promedio de la siguiente manera;

UNIDAD	OCUPACIÓN MENSUAL EN NUMERO DE PERSONAS
Centro Vacacional Ricaurte	4.674
Centro Vacacional Anapoima	110
Centro Vacacional Magdalena	50
Casa Vacacional Fusagasugá	30

Razón por la cual las piscinas de las unidades en mención tienen la necesidad de contar con el personal, suministro de insumos químicos y elementos para mantener el agua de las piscinas en condiciones óptimas

Página 7 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

de asepsia, aseo y salubridad; con lo que garantiza la seguridad de los usuarios y dando cumplimiento a los estándares establecidos por los entes reguladores en materia de saneamiento y salud pública, conforme a la Ley 1209 de 2008, Decreto 554 del 2015, artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001, Ley 9ª de 1979 y demás normas que la modifique, adicione o sustituya.

Por ende, la Dirección de Bienestar Social y Familia como responsables de los centros vacacionales y Casas Vacacionales con piscina deberán dar cumplimiento a las condiciones de calidad de agua y de operación, los cuales deberán verse reflejado en los resultados de los análisis físico-químicos, así como, el concepto FAVORABLE de seguimiento por parte de la secretaria de salud de la jurisdicción.

Es importante resaltar que, para la prestación del servicio de acuerdo a su capacidad, el centro vacacional Ricaurte cuenta con 03 piscinas y las demás unidades con 01 piscina cada una, para un total de 07 piscinas para el desarrollo del objeto contractual; los elementos e insumos aproximados mensuales requeridos para su mantenimiento son los siguientes:

CEVAR	CEVAN	CAVMA	CAVFU
Centro Vacacional Ricaurte	Centro Vacacional Anapoima	Casa Vacacional Magdalena	Casa Vacacional Fusagasugá

Nota: mediante comunicación oficial GS-2026-056727-DECUN del 30/03/2026, se solicitó a la jefatura del Grupo Talento Humano de la Dirección de Bienestar Social y Familia, información respecto a la disponibilidad de personal para suplir la necesidad para el servicio de salvavidas y operario de piscinas, teniendo en cuenta que, el personal de planta que está certificado como operario de piscinas y salvavidas, no son suficientes para abastecer el servicio 24 horas por los 7 días de la semana; toda vez que, se debe dar cumplimiento a los horarios, descansos laborales, entre otras labores propias del servicio.

En respuesta a lo anterior, el Grupo de Talento Humano DIBIE mediante comunicación oficial GS-2026-011107-DIBIE del 07/04/2026 manifestó que no se cuenta con personal disponible para ser asignado al punto de servicio y una vez verificada las Tablas de Organización Policial – TOP no cuentan con vacantes disponibles.

La Dirección de Bienestar Social y Familia en desarrollo a lo consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en aras de garantizar la austeridad en el gasto y en cumplimiento a lo preceptuado por la función administrativa la cual está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en uno de los principios como es el de economía, requiere CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, ANAPOIMA Y LAS CASAS VACACIONALES MAGDALENA Y FUSAGASUGÁ).

En tal situación, la Dirección de Bienestar Social y Familia, con el presente proceso de contratación busca impactar de manera directa al personal que integra la Policía Nacional, en el sentido de incrementar los índices de satisfacción con los programas y servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia, definida a partir de un conjunto de planes y proyectos en cumplimiento a la Resolución Número 2705 de fecha 29/08/2023, “por la cual se crea el estímulo en especie de carácter educativo, recreativo o didáctico para los hijos del personal afiliado a los servicios de bienestar social.”

Adicionalmente, con la contratación del servicio de mantenimiento incluye personal, químicos, elementos y equipos para las piscinas; permite que los puntos de servicio adscrito a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, focalice sus esfuerzos en su fin misional. Así mismo, contribuye a la

Página 8 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

optimización de recursos, en cuanto a la contratación de personal y carga prestacional de trabajadores. Máxime que las actividades a contratar no son una función específica de las unidades referenciadas en el objeto contractual.

CERTIFICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende la Dependencia Usaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en-procesos-de-contratacion>; como se estimó en el mencionado manual así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	SI	NO	SI
PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO

Una vez consultado la tienda virtual de Colombia compra eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec> se pudo evidenciar que no existe un acuerdo marco de precios con relación al presente proceso de contratación. Por consiguiente, se tiene la necesidad de adelantar el proceso de contractual a través de un mecanismo diferente al del Acuerdo Marco Precios, el cual se requiere contratar a partir del mes de noviembre 2026, dando aplicabilidad a lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.", en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes a los que se les requiera y no subsanen las ofertas, deberán justificar ante la Entidad, las razones por las cuales no subsanaron sus propuestas.

Página 9 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Existen antecedentes de procesos anteriores relacionados con la contratación de mantenimientos de las piscinas de características similares, adelantados por la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, a continuación, se presentan antecedentes de tres (3) contratos ejecutados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD CONTRATANTE: PONAL DIBIE CONTRATISTA: RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA SAS	08-7-16048-25 del 28/11/2025	MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL CENTRO VACACIONAL RICAURTE, MAGDALENA Y ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023.	PN DIBIE SA MC 050 2025	Celeridad y eficacia en la prestación del servicio	Ninguno
UNIDAD CONTRATANTE: PONAL DIBIE CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS RF	08-7-16057-2024 del 31/12/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSAGASUGÁ) VIGENCIAS FUTURAS 2024-2025	PN DIBIE SA MC 065 2024	Celeridad y eficacia en la prestación del servicio	Ninguno
UNIDAD CONTRATANTE: PONAL DIBIE CONTRATISTA: YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	08-2-16030-2023 del 18/10/2023	SERVICIO DE LAVADO, LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSAGASUGÁ) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.	PN DIBIE SA MIC 035 2023	Celeridad y eficacia en la prestación del servicio	Ninguno

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro la causal de selección abreviada de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En aplicación Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con

Página 10 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Recursos Públicos" Artículo 5° "De la selección objetiva", los factores de escogencia y calificación de los pliegos de condiciones tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Jurídicos	HABILITANTE
Financieros	HABILITANTE
Técnicos	HABILITANTE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1. FACTOR TÉCNICO (Condiciones técnicas adicionales)	40
2. FACTOR ECONÓMICO	50
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE TOTAL	100
FACTORES ADICIONALES PREVISTOS EN LA NORMATIVA VIGENTE	
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0,25
PUNTAJE ADICIONAL SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE EMPLEADORES DE PcD. Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PcD	2
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	-2

Nota:

Corresponde al evaluador jurídico verificar y determinar si los proponentes acreditan la condición de emprendimiento y empresa de mujeres, Mipyme o empleador de personas con discapacidad, según corresponda, de conformidad con la normativa vigente. Una vez verificada dicha condición, el evaluador económico procederá a asignar el puntaje respectivo.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores técnicos están descritos en el Anexo No. 2"CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Ver Anexo 2 Condiciones técnicas adicionales.

Para la acreditación de experiencia el Comité Evaluador Técnico verificará que el proponente haya celebrado contratos registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, cuya sumatoria sea igual o superior a 273,28 en SMLMV el cual deberá estar debidamente actualizado, renovado y en firme a corte del 31 de diciembre del 2025, los cuales en conjunto deberá registrar los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina
49241700	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipo de recreo, parques infantiles, y equipo y suministros de natación y de spa	Equipos y suministros de piscina y spa

Página 11 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

47101500	Equipo y suministro para limpieza	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
91111600	Servicios personales y domésticos	Asistencia doméstica y personal	Asistencia y cuidado del hogar

Nota 1: El certificado de registro único de proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida y su consecutivo en el RUP indicando su valor en SMMLV. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

Nota 3: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Dirección de Bienestar Social y Familia tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal mediante el cual se acredite el porcentaje de participación de cada integrante en la ejecución del contrato a través del RUP.

Nota 4: Si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Ver Anexo 2 Condiciones técnicas adicionales.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, el personal idóneo y los recursos logísticos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso y evitar así incumplimientos en la ejecución de la futura contratación cuyo objeto es "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL; para lo cual el oferente deberá dejar constancia de ello diligenciando el anexo No. 2 del presente estudio previo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Página 12 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los aspectos técnicos objeto de ponderación constituyen criterios de evaluación dentro del proceso de selección y, por tanto, determinan la asignación de puntaje en función del mérito de la propuesta; en ese sentido, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, estos aspectos corresponden a elementos que permiten valorar las ventajas comparativas de una oferta frente a las demás, y no es objeto de subsanación.

Por esta razón, en caso de que un proponente no presente estos aspectos técnicos de forma incompleta, su asignación de puntaje corresponderá a cero "(0)"

Esta interpretación se alinea con los principios de planeación, transparencia, objetividad y selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, los cuales exigen que los criterios de evaluación sean claros desde el inicio del proceso y aplicados de manera uniforme para todos los participantes.

La Dirección de Bienestar Social y Familia asignará máximo 40 PUNTOS a aquellos oferentes que oferten lo siguiente:

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	Capacitación personal	Mediante certificación anexa a la oferta y firmada por el representante legal, persona natural o apoderado que ofrezca la realización de dos (02) talleres relacionados con la manipulación adecuada de residuos y buenas prácticas ambientales para un total de 20 personas y con una intensidad horaria de dos (02) horas de forma virtual.	20
2	Botiquín tipo B para piscinas	El oferente que mediante certificación anexa a la oferta y firmada por el representante legal, persona natural o apoderado, ofrezca sin costo adicional un botiquín tipo B para piscinas por punto de servicio que contenga como mínimo (agua oxigenada, Gasas limpias y estériles, apósitos, compresas, esparadrapo y bajalenguas, Solución salina (suero fisiológico), alcohol antiséptico. Vendas elásticas y de algodón de varias medidas, Guantes de vinilo o nitrilo no estériles, tijeras de trauma, linterna y termómetro digital.	20
PUNTAJE TÉCNICO MÁXIMO			40 puntos

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La oferta económica se debe presentar en la plataforma SECOP II y se tendrá en cuenta lo descrito en el anexo N°07 "EVALUACION ECONOMICA" del presente estudio previo.

La evaluación financiera esta descrita en "factores de indicación financiera" que se desarrollan más adelante en el presente estudio previo y su evaluación corresponde a CUMPLE/NO CUMPLE.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las condiciones de evaluación económica están descritas en el anexo N°07 del presente estudio previo.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia dentro del proceso. El Comité Evaluador Económico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias de la oferta económica, Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

- **PROPUESTA ECONÓMICA.** El valor total de la oferta deberá discriminarse en valores unitarios, de cada uno de los ítems, en caso de no especificarlo, la oferta será rechazada

Página 13 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los factores adicionales de calificación se encuentran descritos en el acápite "factores de verificación y calificación del presente estudio previo y corresponden a:

Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación.	10 puntos
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.	0,25 puntos
PUNTAJE ADICIONAL SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE EMPLEADORES DE pcd. Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE pcd	2

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas en el Proceso de Contratación, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015.

Si persiste el empate, la entidad convocará a una audiencia de sorteo por mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad, mediante el procedimiento de sorteo por balotas, al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015. La administración podrá solicitar la información necesaria para su verificación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios requeridos en el presente proceso de contratación se realizará en los siguientes puntos de servicios:

PUNTO DE SERVICIO		DIRECCIÓN
DIBIE	Centro Vacacional Ricaurte	Diagonal 07 numero 13-85 zona urbana Ricaurte Cundinamarca.
	Centro Vacacional Anapoima	Carrera 3A número 4-62 barrio centro.
	Centro Vacacional Magdalena	Avenida 30 numero 7ª 55-57 Girardot Cundinamarca.
	Casa Vacacional Fusagasugá	calle 19 número 50-24 barrio gran Colombia

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el anexo No.2 con las siguientes recomendaciones:

El contratista deberá ejecutar el contrato, en el punto de servicio establecido en el cuadro anterior LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, así:

- Los productos químicos para los servicios de aseo y limpieza de piscinas establecidos en el presente proceso para cada punto de servicio,
- se entregarán por parte del contratista dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.

Página 14 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- La entrega de los equipos y elementos para el servicio de aseo y limpieza de piscinas para el Centro Vacacional Ricaurte, se realizará los primeros (05) cinco días de cada mes y estarán bajo responsabilidad del contratista.

Para los demás puntos de servicio, el contratista deberá entregar los primeros (05) cinco días de cada los equipos y elementos para el servicio de aseo y limpieza de piscinas; los cuales, estarán a cargo y bajo responsabilidad del supervisor de cada punto de servicio.

- La limpieza y mantenimiento de piscinas se realizará de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1209 de 2008, Reglamentada por el Decreto Nacional 554 de 2015, Resolución 1618 del 07/06/2010, Resolución 4498 del 28/12/2012 y Resolución 1509 del 06/05/2011 por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas", y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Teniendo en cuenta que para la sede del centro vacacional Anapoima, Magdalena y Casa Vacacional Fusagasugá, no se requiere personal, solo se hará la entrega de los elementos y los insumos químicos relacionados en el Anexo No. 2 y en cumplimiento de las fichas técnicas del presente proceso de contratación.
- Los mantenimientos de piscinas se realizarán por parte del contratista en previa coordinación con el administrador del punto de servicio quien será el encargado de dar constancia mediante recibido a satisfacción previa cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 del presente proceso de contratación.

Estas condiciones se describen de manera genérica. El contratista deberá cumplir las demás especificaciones técnicas que hacen parte del presente estudio previo en la ciudad y dirección enunciada

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta 31 de diciembre del 2026 y del 01 de enero del 2027 hasta el 30 de julio del 2027.

Nota: Los supervisores del contrato deberán suscribir, junto con el contratista, el acta de inicio, la cual deberán contener el detalle del inicio de las actividades correspondientes a cada uno de los centros vacacionales.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizarán pagos parciales, contraprestación del servicio del objeto contractual, anexando los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato.
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

Página 15 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Constancia del recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo **#\$16-01-01-L1;08-5-16000-26;pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$** (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACIÓN, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato).

Página 16 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO:

NIT:

CUENTA No

TIPO DE CUENTA:

ENTIDAD FINANCIERA:

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será por punto de servicio así: el administrador del centro vacacional Ricaurte (para Ricaurte y Magdalena), el administrador del centro vacacional Anapoima y el administrador de la Casa Vacacional Fusagasugá, de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional o quien designe el delegatorio contractual, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Para el presente contrato, los tres (3) supervisores designados para tal fin, deberá enviar informe de supervisión y recibido a satisfacción de la ejecución junto con las facturas mensualmente y cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas.

Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y familia de la Policía Nacional para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.

Para el presente contrato se deberán realizar los siguientes trámites:

- 1- El supervisor deberá cargar en el SECOP II y en el MCT los informes de supervisión y recibido a satisfacción.
- 2- El supervisor del contrato deberá adjuntar todos los documentos requeridos para la entrega de la cuenta en la oficina de contratos para el correspondiente trámite.

Para el pago de la facturación el supervisor deberá dejar indicado en el recibido a satisfacción el número de registro, recurso presupuestal y recursos de la unidad o unidades a quienes se le va a facturar.

Nota. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es el caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Página 17 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo: Obligaciones del contratista, Anexo 6.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo: OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, Anexo 5.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por el valor total del presupuesto, al oferente que presente el ofrecimiento más favorable.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores de estimación, tipificación y asignación de riesgos, así como las garantías exigidas para la ejecución contractual, se encuentran desarrollados en el Anexo No. 03 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, dentro de su misionalidad tiene la necesidad de garantizar el bienestar y calidad de la vida de la comunidad policial, por tanto, se requiere cumplir con la normatividad que protege los derechos de los trabajadores, la comunidad, planeación y desarrollo de programas de bienestar, el otorgamiento de incentivos a los diferentes equipos de trabajo. Lo anterior teniendo en cuenta que, el talento humano es el eje fundamental de la efectividad del servicio de policía y el motor que impulsa a la unidad y progresos de sus familias. Un policía motivado comprometido y orgulloso de la institución que representa, será siempre un funcionario solidario, disciplinado y efectivo con la necesidad de la ciudadanía.

Igualmente, el crecimiento laboral y equilibrio familiar favorecen la calidad de vida de la comunidad policial y juegan un papel determinante en los niveles de satisfacción de cada individuo; adicionalmente, aunque el trabajo constituye un elemento esencial para el desarrollo de cualquier sociedad, la misma importancia tiene la familia, pues en dicho espacio se fomentan los primeros principios, valores y normas de vida que prepararán a un grupo de personas para la convivencia en comunidad.

En tal virtud, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 352 de 1997 "por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social", encargada de desarrollar los programas de educación, recreación, deporte y vivienda fiscal para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios; se requiere contratar la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL; con el fin de garantizar la prestación del servicio frente a las condiciones de seguridad, salubridad, higiene y bioseguridad de las piscinas. Como también, asegurar espacios propicios para la recreación y el esparcimiento que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios, beneficiarios e invitados junto con su núcleo familiar que hacen uso de los Centros Vacacionales.

Es preciso manifestar que los centros vacacionales en mención brindan sus servicios a todas las categorías de la institución (oficiales, suboficiales, mandos ejecutivos, patrulleros, agentes, personal no uniformado, pensionados, en uso de buen retiro, beneficiarios e invitados), manteniendo una ocupación mensual en promedio de la siguiente manera:

Página 18 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD	OCUPACIÓN MENSUAL EN NUMERO DE PERSONAS
Centro Vacacional Ricaurte	4.674
Centro Vacacional Anapoima	110
Centro Vacacional Magdalena	50
Casa Vacacional Fusagasugá	30

Razón por la cual las piscinas de las unidades en mención tienen la necesidad de contar con el personal, suministro de insumos químicos y elementos para mantener el agua de las piscinas en condiciones óptimas de asepsia, aseo y salubridad; con lo que garantiza la seguridad de los usuarios y dando cumplimiento a los estándares establecidos por los entes reguladores en materia de saneamiento y salud pública, conforme a la Ley 1209 de 2008, Decreto 554 del 2015, Ley 9ª de 1979 y demás normas que la modifique, adicione o sustituya.

Por otra parte, las Casas Vacacionales Magdalena y Fusagasugá, se encuentran dotadas con una (01) piscina y un (01) Jacuzzi; por tanto, al igual que las unidades antes mencionadas (CEVAR Y CEVAN) necesariamente tienen que cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias establecidas en la Ley 1209 de 2008 y la Resolución 350 del 01/03/2022. Es preciso manifestar que, estas unidades son de uso exclusivo de los altos mandos institucionales y su ocupación varía de acuerdo a las instrucciones y necesidades de la institución.

Aunado a lo anterior, se procedió a verificar la herramienta de análisis de la demanda contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y la guía de elaboración de estudio del sector, donde se tienen en cuenta los factores de ejecución, cuantía, modalidad de contratación y objeto del contrato para identificar el perfil de los posibles oferentes, así como el comportamiento del mercado en las últimas vigencias.

La consulta se adelantó en la página <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, el cual, como lo indica la entidad "busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero".

ANÁLISIS DE LA DEMANDA MEDIANTE A LA HERRAMIENTA MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

FILTROS

- Seleccione año: 2023 al 2026
- Fecha: 01/01/2023 al 06/08/2026
- Departamento de entidad: todas
- Nombre de entidad (agregado): seleccionar todo
- Plataforma: SECOP II
- Nombre de entidad (plataforma): seleccionar todo
- Seleccione una categoría: 76111500, 49241700, 47101500 y 91111602
- Valor contratado: \$1.066.896.209.602



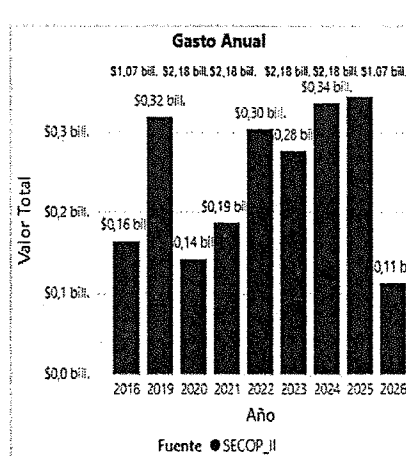
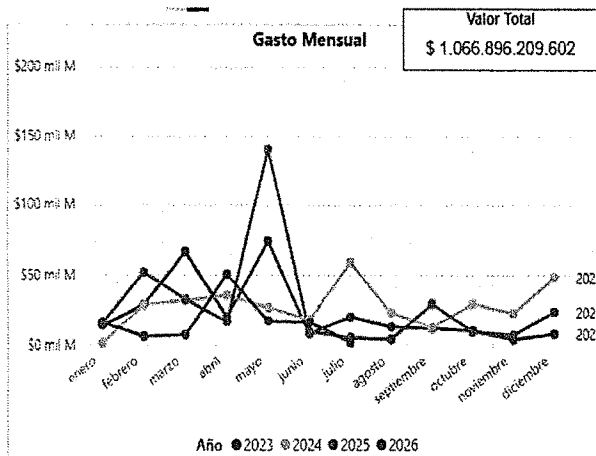
Modalidad de selección: Selección abreviada menor cuantía

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↶ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

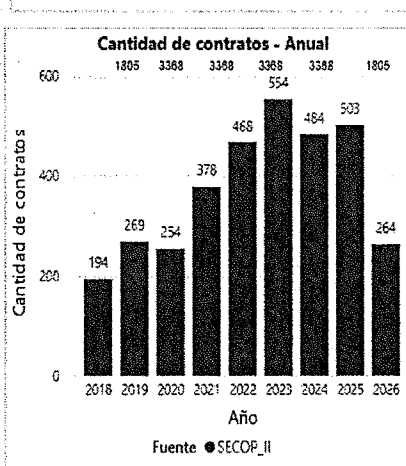
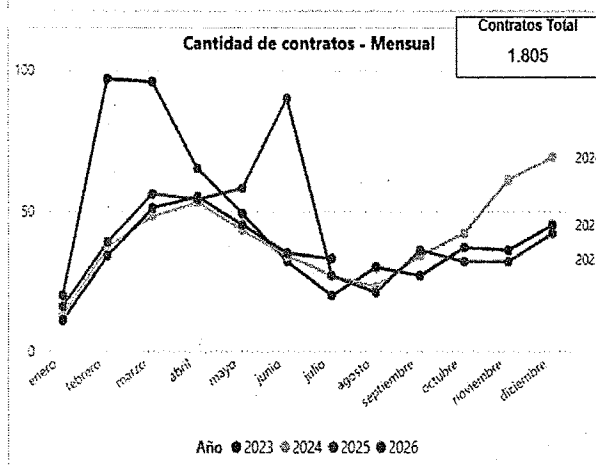
Seleccione la Fecha
Fecha Firma
01/01/2023 06/08/2026

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☒ Seleccionar todo
☒ (En blanco)
☒ ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
☒ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
☒ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
☒ AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☒ Seleccionar todo
☒ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
☒ INPEC REGIONAL NORTE
☒ (Secretaría Distrital de Integración Social)
☒ ADRES
☒ AEROCIVIL
☒ ACORDIADO INTERNACIONAL MATEPAÑA

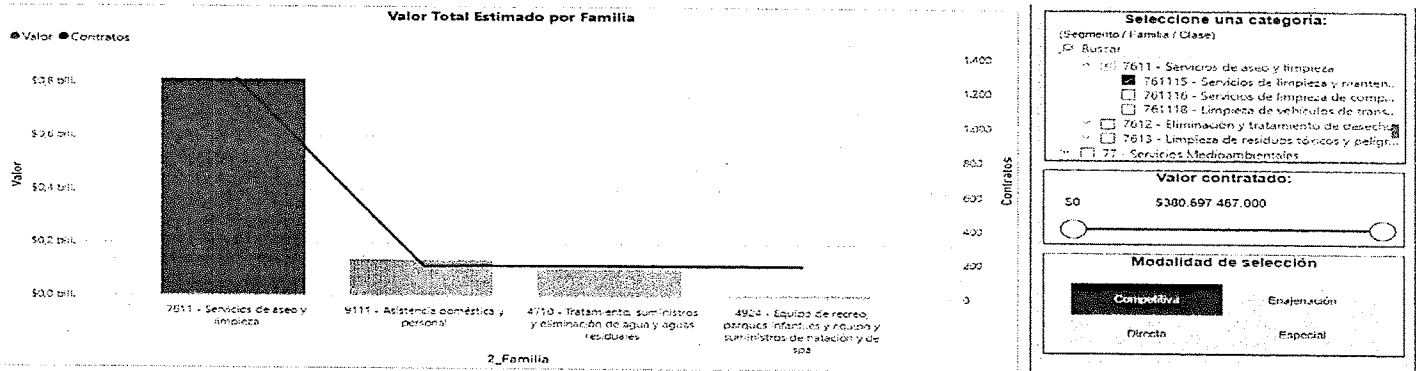


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	409	\$183.075.472.533	17,16%	342	\$308.343.148.328		343	\$212.986.694.677	19,96%	172	\$107.536.292.934	10,08%	1266	\$811.941.598.472	76,10%
761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	409	\$183.075.472.533	17,16%	342	\$308.343.148.328		343	\$212.986.694.677	19,96%	172	\$107.536.292.934	10,08%	1266	\$811.941.598.472	76,10%
9111 - Asistencia doméstica y personal	38	\$17.072.813.455	1,60%	35	\$20.432.652.266		67	\$96.469.319.332	9,32%	35	\$2.319.820.239	0,22%	175	\$139.294.605.292	13,06%
911116 - Asistencia y cuidado del hogar	38	\$17.072.813.455	1,60%	35	\$20.432.652.266		67	\$96.469.319.332	9,32%	35	\$2.319.820.239	0,22%	175	\$139.294.605.292	13,06%
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	62	\$73.421.135.962	6,88%	50	\$2.030.067.347		42	\$27.567.572.835	2,58%	27	\$1.436.350.971	0,13%	181	\$104.455.127.115	9,79%
471015 - Equipo para el tratamiento y suministro de agua	62	\$73.421.135.962	6,88%	50	\$2.030.067.347		42	\$27.567.572.835	2,58%	27	\$1.436.350.971	0,13%	181	\$104.455.127.115	9,79%
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	45	\$1.924.775.167	0,18%	57	\$4.567.471.892		51	\$3.096.096.403	0,29%	39	\$1.676.535.261	0,16%	183	\$11.204.878.723	1,05%
492417 - Equipo y suministros de piscina y spa	45	\$1.924.775.167	0,18%	57	\$4.567.471.892		51	\$3.096.096.403	0,29%	39	\$1.676.535.261	0,16%	183	\$11.204.878.723	1,05%
Total	654	\$275.494.197.117	25,82%	484	\$336.313.339.833		503	\$343.119.683.247	32,16%	264	\$112.968.993.408	10,89%	1805	\$1.066.896.209.602	100,00%

Proveedor
seleccionado

Nombre de Proveedor

- ☒ Buzar
☐ Seleccionar todo
☐ ASSTRACUD
☐ FRANCY YAMILET ARANDA CRUZ

Valor Total Estimado para el
Proveedor

\$1,07 bill.

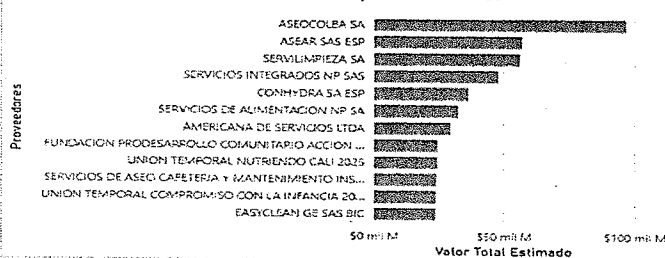
Número de Contratos del
Proveedor

1805

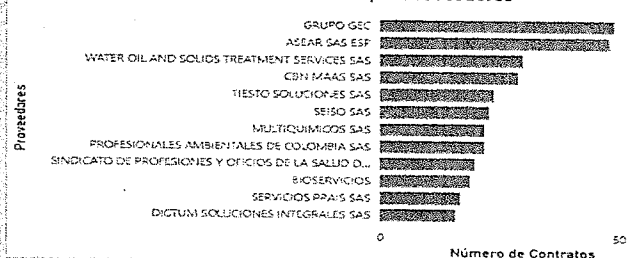
Origen del Proveedor

No identificado

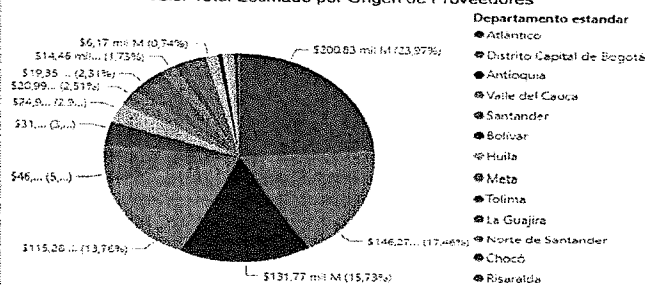
Valor Total Estimado por Proveedores



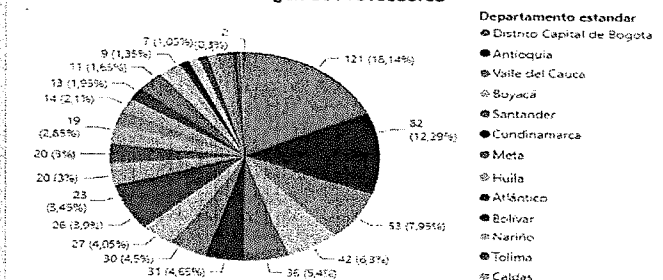
Número de Contratos por Proveedores



Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Origen de Proveedores

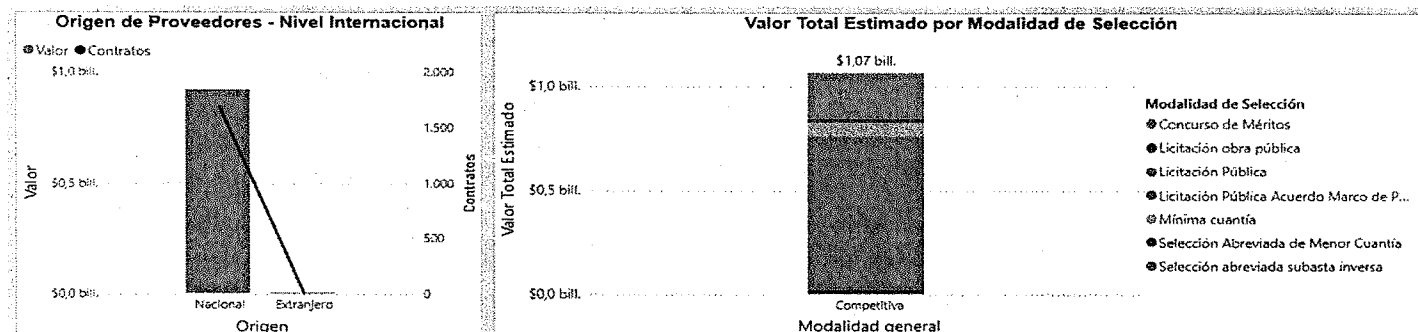


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Nota: con base en lo anteriormente manifestado y de acuerdo con la información suministrada por la herramienta de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a partir de la información registrada en SECOP II, se evidencia que durante el período analizado se registraron aproximadamente 1.805 contratos, por un valor estimado de \$1.066.896.209.602, lo que permite establecer que las necesidades asociadas con la operación, mantenimiento, conservación, tratamiento de aguas y prestación de servicios recreativos y de bienestar presentan un comportamiento recurrente dentro de la contratación pública.

El comportamiento histórico de la contratación evidencia una demanda sostenida durante las vigencias analizadas, con variaciones en el número de contratos y en los valores contratados de acuerdo con las necesidades particulares de las diferentes entidades. Para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se observa una actividad contractual significativa, mientras que la información correspondiente a 2026 debe analizarse teniendo en cuenta que el tablero presenta un corte al 6 de agosto de 2026, por lo cual corresponde a una vigencia parcial. Esta tendencia permite evidenciar que los bienes y servicios asociados a las categorías analizadas son requeridos de manera periódica por las entidades estatales para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de sus instalaciones y el desarrollo de las actividades dirigidas a sus usuarios.

Dentro de las categorías analizadas se destaca la familia 7611 – Servicios de aseo y limpieza, que registra aproximadamente 1.266 contratos, equivalentes al 70,16 % del total de contratos. Lo anterior evidencia que las actividades relacionadas con limpieza, mantenimiento y conservación de edificaciones constituyen una necesidad permanente para las entidades públicas, particularmente en aquellas instalaciones que presentan atención continua de usuarios.

De igual manera, la familia 4710 – Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales registra aproximadamente 181 contratos, con una participación cercana al 9,79 % del valor total, constituyéndose en un referente relevante para aquellas entidades que requieren garantizar condiciones adecuadas de operación, suministro, tratamiento y manejo de agua en sus instalaciones.

Por su parte, la familia 4924 – Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y spa, directamente relacionada con actividades recreativas, zonas de esparcimiento, piscinas y servicios de bienestar, registra aproximadamente 183 contratos, por un valor cercano a \$11.224 millones, equivalente aproximadamente al 1,05 % del valor total analizado. Esta categoría presenta contratación durante las diferentes vigencias examinadas, lo que evidencia que existe una demanda recurrente de bienes y servicios asociados con instalaciones recreativas y de natación.

Respecto del origen de los proveedores, la información analizada evidencia una participación ampliamente predominante de proveedores nacionales, mientras que la participación de proveedores de origen internacional resulta marginal. Lo anterior permite establecer que la oferta de bienes y servicios relacionados con las categorías objeto de análisis se encuentra disponible principalmente dentro del mercado colombiano,

Página 22 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

situación que favorece la identificación de potenciales proveedores con capacidad para atender las necesidades de las entidades estatales.

En conclusión, el análisis de la demanda permite establecer que existe un mercado activo y una demanda recurrente de bienes y servicios relacionados con la operación, mantenimiento, conservación, tratamiento de aguas y actividades recreativas y de bienestar, evidenciada en los aproximadamente 1.805 contratos registrados durante el período analizado y en un valor acumulado cercano a \$1,07 billones.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

La prestación integral del servicio de mantenimiento a todo costo de piscinas, pertenece al sector terciario de la economía o sector de servicios, debido a que corresponde a la prestación de actividades especializadas destinadas al mantenimiento, conservación, limpieza, tratamiento y funcionamiento adecuado de instalaciones y equipos.

Dentro de este sector, el servicio se encuentra relacionado con las actividades de mantenimiento especializado de instalaciones recreativas, deportivas, turísticas y de bienestar, cuya demanda está asociada principalmente a hoteles, centros vacacionales, clubes, parques recreativos, establecimientos educativos, escenarios deportivos, conjuntos residenciales y entidades públicas y privadas que cuentan con piscinas de uso colectivo.

El comportamiento del mercado durante 2026 se desarrolla en un contexto de crecimiento moderado de la economía y recuperación del consumo interno. De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento de 2,2 %, mientras que las ventas reales del comercio minorista registraron un crecimiento de 11,7 % en mayo de 2026. Este comportamiento favorece la actividad de los sectores turístico, comercial, recreativo y de servicios, los cuales constituyen parte importante de la demanda de mantenimiento de piscinas.

En materia de precios, el mercado continúa enfrentando presiones inflacionarias. El DANE reportó para julio de 2026 una variación anual del IPC de 6,03 %, una variación acumulada de 4,94 % y una variación mensual de 0,17 %. Este comportamiento tiene incidencia directa sobre los costos de prestación del servicio, particularmente en mano de obra, productos químicos, materiales, repuestos, transporte, herramientas y equipos requeridos para el mantenimiento integral de las piscinas.

De igual manera, el comportamiento del dólar constituye un factor relevante, debido a que determinados productos químicos, equipos de bombeo, sistemas de filtración, instrumentos de medición y repuestos pueden ser importados o incorporar componentes de origen extranjero. Por esta razón, las variaciones de la tasa de cambio pueden incidir en los costos de adquisición de estos elementos y, en consecuencia, en los precios ofertados por los proveedores del servicio.

En cuanto a las condiciones financieras, el Banco de la República mantiene una política monetaria orientada a controlar las presiones inflacionarias. Las tasas de interés elevadas pueden incrementar los costos de financiación de las empresas y afectar la adquisición, reposición o mantenimiento de equipos especializados. No obstante, la prestación del servicio continúa siendo necesaria debido al carácter periódico del mantenimiento requerido para conservar las piscinas en condiciones adecuadas de operación.

Desde el punto de vista de la oferta y la demanda, se observa un mercado con proveedores especializados en mantenimiento de piscinas, tratamiento de aguas, suministro de productos químicos y mantenimiento de sistemas de bombeo, filtración y circulación. A su vez, existe una demanda recurrente por parte de

Página 23 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

establecimientos turísticos, recreativos, deportivos, institucionales y residenciales, lo que permite evidenciar condiciones de competencia y disponibilidad de potenciales proveedores.

Fuentes de consulta:

- Banco de la República – Política monetaria: https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria?utm_source=chatgpt.com
- Banco de la República – Tasa de cambio: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas-economicas/series-historicas/tasas-cambio-sector-externo?utm_source=chatgpt.com
- DANE – Encuesta Mensual de Comercio: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc?utm_source=chatgpt.com
- DANE – Producto Interno Bruto: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica?utm_source=chatgpt.com
- DANE – Índice de Precios al Consumidor: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc?utm_source=chatgpt.com

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la herramienta de Análisis de la Demanda del SECOP II – Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2025 y 2026 se observa un comportamiento significativo en la contratación de bienes y servicios relacionados con servicios de aseo y limpieza, asistencia doméstica y personal, tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales, así como equipos de recreo, parques infantiles y equipos y suministros de natación y spa.

Para la vigencia 2025, las familias de bienes y servicios analizadas registran en conjunto 264 contratos, por un valor total de \$112.968.989.405, equivalente a una participación del 32,16 % dentro del gasto identificado en la consulta. La mayor participación corresponde a la familia 7611 – Servicios de aseo y limpieza, con 172 contratos, por valor de \$107.536.282.934, representando el 19,96 %. Le siguen 9111 – Asistencia doméstica y personal, con 35 contratos por \$2.319.820.239 y una participación del 9,32 %; 4710 – Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales, con 27 contratos por \$1.436.350.971, equivalente al 2,58 %; y 4924 – Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y spa, con 30 contratos por \$1.676.535.261, correspondiente al 0,29 %.

Para la vigencia 2026, se evidencia un incremento considerable en la cantidad de contratación asociada a estas familias, alcanzando 1.805 contratos y un valor total de \$1.066.896.209.602, con una participación conjunta del 10,59 %. En esta vigencia, nuevamente sobresale la familia 7611 – Servicios de aseo y limpieza, que concentra 1.266 contratos, por un valor de \$811.941.958.472, equivalente al 10,08 % del total. Asimismo, la familia 9111 – Asistencia doméstica y personal registra 175 contratos, por \$139.294.605.292; la familia 4710 – Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales registra 181 contratos, por \$104.455.127.115; y la familia 4924 – Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y spa presenta 183 contratos, por \$11.204.878.723.

De manera particular, se observa que la familia 7611 – Servicios de aseo y limpieza presenta la mayor relevancia dentro de la contratación analizada, tanto por el número de contratos como por el valor contratado, alcanzando en la información consolidada mostrada en la herramienta 1.266 contratos y \$811.941.958.472, con una participación del 76,10 %. Este comportamiento permite evidenciar que los servicios asociados al aseo y limpieza representan un componente relevante de la demanda de las entidades estatales dentro del conjunto de bienes y servicios consultados.

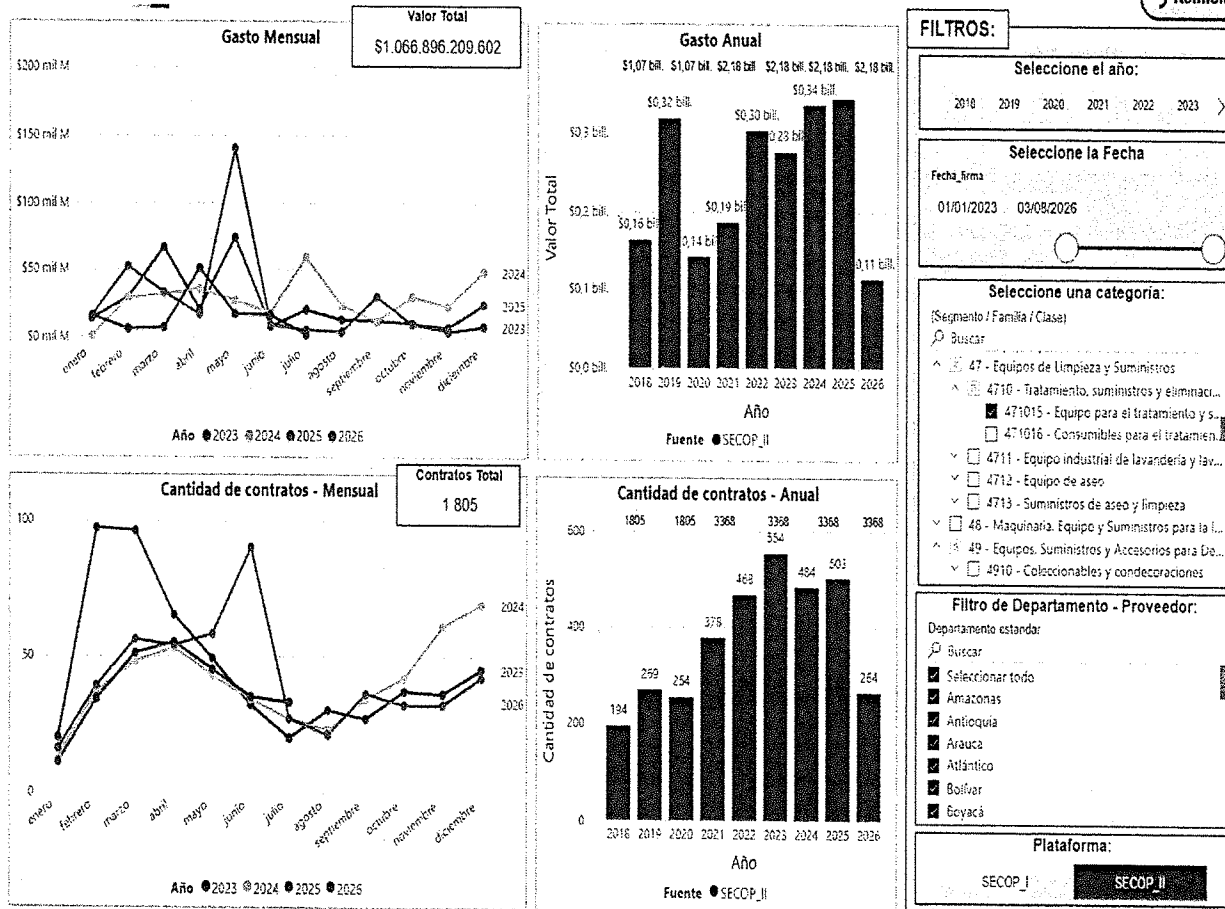
En consecuencia, la información obtenida constituye un referente para el análisis del sector, toda vez que permite identificar que existe demanda institucional recurrente para servicios relacionados con el mantenimiento, limpieza, tratamiento de aguas y actividades recreativas y de bienestar. En particular, los resultados evidencian una importante concentración del gasto en los servicios de aseo y limpieza, aspecto



que puede ser considerado como antecedente para la estructuración del proceso de contratación, de acuerdo con las necesidades específicas de la entidad y las condiciones observadas en el mercado.


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)[↺ Reiniciar](#)

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Valor Contratación

\$1,07 bill.

Número de Proveedores

724

Número de Contratos

1805

Nombre de Proveedor

Buscar

☒ Seleccionar todo☒ ASSTRACUD☒ FRANCY YAMILET ARANDA CRUZ☒ FUNDESIS☒ SISTEGLOBAL SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

☒ Seleccionar todo☒ 0000000000

Valor contratado:

\$0 \$380.697.467.000

Modalidad de selección

Competitiva

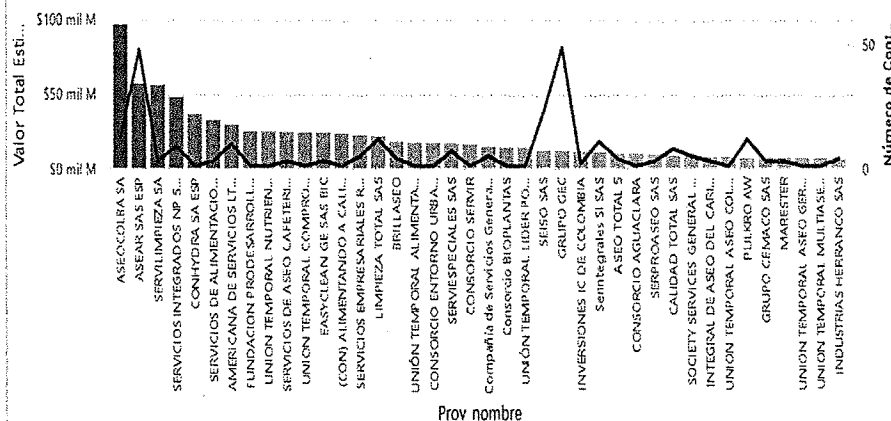
Enajenación

Directa

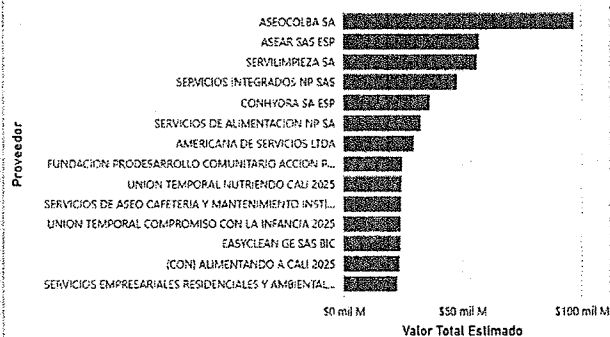
Especial

Valor Total Estimado por Proveedor

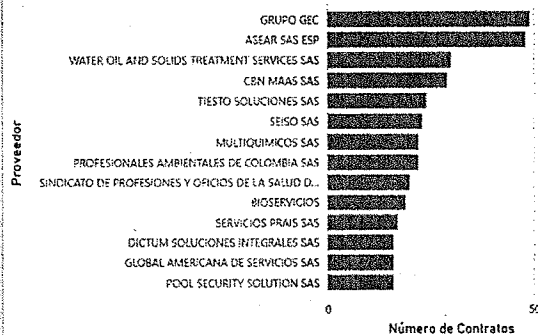
● Valor Total Estimado ● Número de Contratos



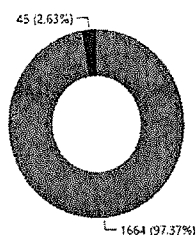
Valor Total Estimado por Proveedor



Número de Contratos por Proveedor

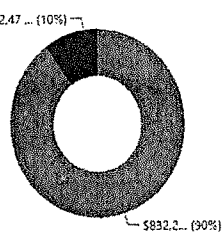


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



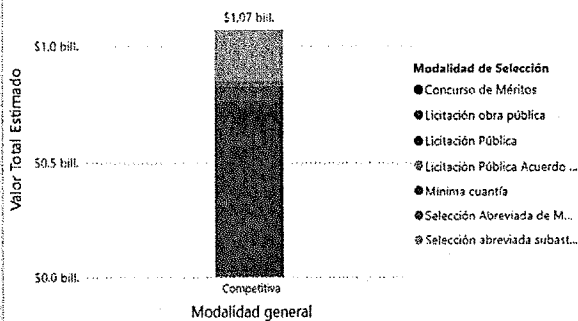
Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Página 27 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se evidencia pluralidad de oferentes en el mercado nacional con capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar el objeto contractual, encontrándose empresas y personas naturales dedicadas al mantenimiento integral de piscinas, tratamiento de aguas recreativas, suministro de insumos químicos y operación de sistemas hidráulicos, lo que garantiza condiciones de competencia y libre concurrencia.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Teniendo en cuenta el objeto del presente estudio en el mercado nacional, se realizó el proceso de cotización por la plataforma de SECOP II y correo electrónico, para lo cual, se presentaron tres oferentes (03), así;

ITEM	PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1.	NANCY TOVAR DANIEL	nantoda29@gmail.com	3173749192
2.	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	condenillo07@hotmail.com	3102346357
3.	HECTOR JAVIER VERGARA	javi-804@hotmail.com	3228436405

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Para el presente proceso de contratación, resulta fundamental analizar la relación costo-beneficio derivada de la contratación del servicio integral de mantenimiento de piscinas, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad, salubridad y calidad en las instalaciones acuáticas de los Centros Vacacionales adscritos a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional. Lo anterior contempla la adecuada administración de los costos directos asociados al personal, insumos químicos, herramientas y equipos requeridos para la prestación del servicio, así como de los costos indirectos y demás gastos operacionales necesarios para asegurar su correcta ejecución.

En el mercado nacional existe una amplia oferta de empresas especializadas en la prestación de servicios de mantenimiento de piscinas, las cuales cuentan con personal capacitado, experiencia certificada, equipos, herramientas e insumos químicos necesarios para garantizar el adecuado tratamiento físico, químico y microbiológico del agua, conforme a las disposiciones normativas vigentes y estándares técnicos aplicables a piscinas de uso colectivo.

La contratación de un servicio integral permite concentrar en un único proveedor la responsabilidad sobre la ejecución de actividades tales como la limpieza de piscina, control de parámetros fisicoquímicos, dosificación y aplicación de productos químicos, mantenimiento preventivo de los sistemas de filtración y circulación, monitoreo permanente de la calidad del agua y suministro de los elementos requeridos para la correcta operación de las instalaciones acuáticas, incorporando dentro de su estructura económica los costos directos e indirectos necesarios para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

Asimismo, se destaca que el manejo de productos químicos requiere conocimientos técnicos específicos, controles de almacenamiento, transporte, manipulación y disposición final, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo, aspectos que pueden ser garantizados de manera eficiente por empresas especializadas que cuentan con personal idóneo y protocolos establecidos para minimizar riesgos asociados a la operación.

De igual manera, la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento contribuye a mitigar riesgos para la salud de los usuarios, prevenir el deterioro prematuro de la infraestructura y los equipos asociados a

Página 28 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

las piscinas, reducir la probabilidad de cierres temporales por incumplimiento de condiciones sanitarias y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios recreativos ofrecidos por los Centros Vacacionales.

En consideración a la misión institucional de los Centros Vacacionales, orientada a la prestación de servicios de recreación, bienestar y esparcimiento para los beneficiarios, la contratación del mantenimiento integral de piscinas permite focalizar los esfuerzos administrativos y operativos de la entidad en sus funciones misionales, mientras un contratista especializado asume las actividades técnicas requeridas para la operación segura y eficiente de las instalaciones acuáticas.

Por lo anterior, la contratación del servicio integral de mantenimiento de piscinas, que incluye el suministro de personal, insumos químicos, herramientas y equipos necesarios para su ejecución, constituye una alternativa eficiente desde el punto de vista técnico, operativo y económico, toda vez que optimiza el uso de los recursos institucionales, incorpora de manera integral los costos directos, costos indirectos, gastos administrativos, de supervisión, transporte, seguridad y demás costos asociados a la operación, evita los costos derivados de la vinculación y administración de personal especializado, reduce cargas administrativas y garantiza la prestación continua del servicio bajo criterios de calidad, seguridad y cumplimiento normativo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Las unidades adscritas a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional tienen como objetivo garantizar a los usuarios internos y externos condiciones óptimas de higiene, calidad, seguridad y bioseguridad en las piscinas de los Centros Vacacionales, así como el cumplimiento de la normatividad sanitaria, ambiental y de seguridad aplicable a este tipo de instalaciones.

Desde la perspectiva económica, toda decisión de inversión y contratación implica un costo de oportunidad, entendido como el valor de la mejor alternativa a la que se renuncia al seleccionar una determinada opción. En este sentido, la Entidad debe orientar sus recursos humanos, administrativos y financieros hacia el cumplimiento de sus funciones misionales, evaluando aquellas alternativas que generen una mayor eficiencia en la prestación de los servicios a los usuarios.

Bajo este criterio, asumir directamente las actividades de mantenimiento de piscinas requeriría la destinación de recursos institucionales para la adquisición, almacenamiento y control de productos químicos especializados, la dotación de herramientas y equipos, la vinculación o asignación de personal capacitado, así como el seguimiento permanente de actividades técnicas relacionadas con la calidad del agua y la operación de los sistemas de circulación y filtración. Lo anterior representaría la utilización de recursos que podrían emplearse en actividades estratégicas relacionadas con la misión de bienestar y recreación de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Por el contrario, la contratación de un servicio integral de mantenimiento de piscinas que incluya personal técnico especializado, suministro de insumos químicos, herramientas y equipos necesarios para la operación, permite transferir al contratista la responsabilidad de la ejecución técnica del servicio, optimizando los procesos administrativos y garantizando la disponibilidad permanente de los recursos requeridos para el adecuado funcionamiento de las piscinas.

Asimismo, las economías de escala generadas por empresas especializadas en el sector les permiten gestionar eficientemente la adquisición y uso de insumos, equipos y elementos necesarios para la prestación del servicio, lo que se traduce en una mayor eficiencia operativa y en una adecuada relación costo-beneficio para la Entidad.

En consecuencia, el costo de oportunidad asociado a la contratación integral del servicio resulta favorable para la Dirección de Bienestar Social y Familia, toda vez que evita destinar personal institucional a actividades

Página 29 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

que no hacen parte de su objeto misional, reduce cargas administrativas relacionadas con la gestión de personal e inventarios, minimiza riesgos operativos y sanitarios, y permite concentrar los esfuerzos institucionales en la prestación de servicios de bienestar, recreación y esparcimiento para los beneficiarios de los Centros Vacacionales.

Por lo anterior, la contratación del servicio integral de mantenimiento de piscinas constituye la alternativa más eficiente y conveniente desde el punto de vista técnico, operativo y económico, al garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad exigidos por la normativa vigente y la adecuada administración de los recursos públicos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Los Centros Vacacionales de Ricaurte, Anapoima y las Casas Vacacionales Magdalena y Fusagasugá, tienen la necesidad garantizar la prestación del servicio correspondiente a cada una de sus sedes en relación al hospedaje, pasadía y camping, el cual hace parte de la misionalidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Como también, crear espacios propicios para la recreación y esparcimientos. Por tanto, es vital para estas unidades contratar el servicio de mantenimiento de piscinas incluye personal, químicos, elementos y equipos de acuerdo a la necesidad de cada punto de servicio.

COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIO

El presupuesto oficial se determinó mediante el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, los antecedentes contractuales de la Policía Nacional, la consulta de procesos similares publicados en SECOP II y los precios de referencia del mercado, estableciendo como valor estimado del proceso la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$478.494.671,36) IVA incluido.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Las condiciones del presente estudio previo han sido definidas sin considerar proveedores específicos del mercado, garantizando condiciones de igualdad y objetividad, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la normatividad vigente.

Página 30 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO.	CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PISCINA OLÍMPICA Y DE CLAVADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, SEDE NORTE, INCLUYENDO LIMPIEZA, TRATAMIENTO DEL AGUA, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS Y ACCESORIOS, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD Y CALIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTE TIPO DE INSTALACIONES.	No. DEL CONTRATO: DBS-017-2025 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23/04/2025	MC-006-2025	349.000.000
INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INDENORTE MEDICLINICOS SUMINISTROS SAS	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PRUEBA DE LABORATORIO PARA EL MANTENIMIENTO Y NORMAL DESARROLLO DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL COMPLEJO ACUÁTICO	No. DEL CONTRATO: SAMC-INDER-028-2024 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22/03/2024	SAMC-INDER-028-2024	234.000.000
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALÉÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	No. DEL CONTRATO: 87-7-10070-2023 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 1/12/2023	PN METIB SA MC 075 2023	238.400.000

No se toman como referencia los precios del SECOP, por cuanto las especificaciones de los elementos contratados anteriormente son diferentes a las especificaciones de la presente contratación, adicionalmente también se requieren la contratación de operarios para la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, y consultados los antecedentes administrativos de los últimos tres años, se ha adelantado procesos contractuales con objeto similares al del presente estudio, sin embargo, **NO** van a ser tenidos en cuenta en el

Página 31 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

presente estudio previo toda vez que las cantidades y especificaciones técnicas son diferentes a las solicitadas.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	EL VALOR PROYECTADO NO SE INCREMENTA CON EL IPC, DEBIDO A QUE LOS VALORES ESTÁN CONTRATADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA.
1	CONTRATANTE: PONAL DIBIE CONTRATISTA: RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA SAS	PN DIBIE Nro. 08-7-16048-25	Alguicida, fungicida y bactericida	42,749.00	42,749.00
2			elevador de ph y auxiliar en floculación	17,099.00	17,099.00
3			Desengrasante limpiador para piscinas	12,825.00	12,825.00
4			bicarbonato	8,550.00	8,550.00
5			Floculante y clarificador de agua	17,099.00	17,099.00
6			Coagulante eliminación de la turbiedad y sedimentación	8,550.00	8,550.00
7			Eliminador de residuos y floculante de partículas superficiales y placa vertical de piscina	7,354.00	7,354.00
8			clarificante y abrillantador de agua de piscinas	170,995.00	170,995.00
9			Cloro al 70 % granulado	18,810.00	18,810.00
10			Cloro al 91 % granulado	17,099.00	17,099.00
11			Cloro shock	21,375.00	21,375.00
12			Controlador de algas en piscinas, actúa en un amplio rango de Ph	38,474.00	38,474.00
13			Hipoclorito	34,199.00	34,199.00
14			Pastillas de cloro	21,375.00	21,375.00
15			Reductor de PH	26,504.00	26,504.00
16			Reactivo indicador de PH 0001	25,222.00	25,222.00
17			Reactivo indicador de PH 0002	70,963.00	70,963.00
18			Reactivo indicador de PH 0003	27,360.00	27,360.00
19			Reactivo indicador de PH 0004	25,649.00	25,649.00
20			Reactivo indicador de PH 0005	25,649.00	25,649.00
21			Reactivo indicador de PH 0006	25,649.00	25,649.00
22			Reactivo indicador de PH 0007	23,939.00	23,939.00
23			Reactivo indicador de PH 0008	23,939.00	23,939.00
24			Reactivo indicador de PH 0009	23,939.00	23,939.00
25			Reactivo indicador de PH 0010	30,780.00	30,780.00
26			Reactivo indicador de PH 0011	32,489.00	32,489.00
27			Reactivo indicador de PH 0012	25,649.00	25,649.00
28			Reactivo indicador de PH 0013	24,795.00	24,795.00
29			Reactivo indicador de PH 0014	21,375.00	21,375.00
30			Reactivo indicador de PH 06000	23,084.00	23,084.00
31			Arena sintetica aseglas para filtro de piscina	59,849.00	59,849.00
32			Carrito para aspirar (elemento en arriendo)	179,396.00	179,396.00
33			Cepillo de acero para aseo de piscina (elemento en arriendo)	149,499.00	149,499.00
34			Cepillo plástico para aseo de paredes piscina (elemento en arriendo)	119,595.00	119,595.00
35			Kit comparador de taylor tres pasos	149,499.00	149,499.00
36			Manguera para aspirar piscina (elemento en arriendo)	358,792.00	358,792.00
37			Nasa para piscina (elemento en arriendo)	29,897.00	29,897.00
38			Vara telescópica para aspirar (elemento en arriendo)	179,396.00	179,396.00
39			Operario /Salvavidas	4,158,143.00	4,158,143.00
40			Operario /Piscinero	4,158,143.00	4,158,143.00

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.20% DEL 2024
1			Alguicida, fungicida y bactericida	45,113.00	47,458.88

Página 32 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2	CONTRATANTE: PONAL DIBIE CONTRATISTA: CONSORCIO ABRAS RF	PN DIBIE N° 08-7-16057- 24	elevador de ph y auxiliar en floculación	18,045.00	18,983.34
3			Desengrasante limpiador para piscinas	13,534.00	14,237.77
4			bicarbonato	9,023.00	9,492.20
5			Floculante y clarificador de agua	18,045.00	18,983.34
6			Coagulante eliminación de la turbiedad y sedimentación	9,023.00	9,492.20
7			Eliminador de residuos y floculante de partículas superficiales y placa vertical de piscina	7,761.00	8,164.57
8			clarificante y abrillantador de agua de piscinas	180,453.00	189,836.56
9			Cloro al 70 % granulado	19,850.00	20,882.20
10			Cloro al 91 % granulado	18,045.00	18,983.34
11			Cloro shock	22,557.00	23,729.96
12			Controlador de algas en piscinas, actúa en un amplio rango de Ph	40,602.00	42,713.30
13			Hipoclorito	36,091.00	37,967.73
14			Pastillas de cloro	22,557.00	23,729.96
15			Reductor de PH	27,970.00	29,424.44
16			Reactivo indicador de PH 0001	26,617.00	28,001.08
17			Reactivo indicador de PH 0002	74,888.00	78,782.18
18			Reactivo indicador de PH 0003	28,873.00	30,374.40
19			Reactivo indicador de PH 0004	27,068.00	28,475.54
20			Reactivo indicador de PH 0005	27,068.00	28,475.54
21			Reactivo indicador de PH 0006	27,068.00	28,475.54
22			Reactivo indicador de PH 0007	25,263.00	26,576.68
23			Reactivo indicador de PH 0008	25,263.00	26,576.68
24			Reactivo indicador de PH 0009	25,263.00	26,576.68
25			Reactivo indicador de PH 0010	32,482.00	34,171.06
26			Reactivo indicador de PH 0011	34,286.00	36,068.87
27			Reactivo indicador de PH 0012	27,068.00	28,475.54
28			Reactivo indicador de PH 0013	26,166.00	27,526.63
29			Reactivo indicador de PH 0014	22,557.00	23,729.96
30			Reactivo indicador de PH 06000	24,361.00	25,627.77
31			Arena sintetica aseglas para filtro de piscina	63,159.00	66,443.27
32			Carrito para aspirar (elemento en arriendo)	27,068.00	28,475.54
33			Cepillo de acero para aseo de piscina (elemento en arriendo)	22,557.00	23,729.96
34			Cepillo plástico para aseo de paredes piscina (elemento en arriendo)	18,045.00	18,983.34
35			Kit comparador de taylor tres pasos	22,557.00	23,729.96
36			Manguera para aspirar piscina (elemento en arriendo)	54,136.00	56,951.07
37			Nasa para piscina (elemento en arriendo)	4,511.00	4,745.57
38			Vara telescópica para aspirar (elemento en arriendo)	27,068.00	28,475.54
39			Operario /Salvavidas	4,060,203.00	4,271,333.56
40			Operario /Piscinero	4,060,203.00	4,271,333.56

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9.28% DEL 2023
1	CONTRATANTE: PONAL DIBIE CONTRATISTA: YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	08-2-16030-23	ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE	10.000,00	10.928,00
2			ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN	14.000,00	15.299,20
3			BICARBONATO	3.000,00	3.278,40
4			ALGUICIDA Y BIOCIDA PRODUCTO PARA CLARIFICAR EL AGUA DE PISCINAS	23.000,00	25.134,40
5			CLARIFICANTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS	30.400,00	33.221,12
6			CLORO AL 70%	17.000,00	18.577,60
7			CLORO AL 91% GRANULADO	17.000,00	18.577,60
8			CLORO SHOCK	17.000,00	18.577,60

Página 33 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

9	CRISTALIN PLUS	27.000,00	29.505,60
10	HIPOCLORITO 5,5%	10.000,00	10.928,00
11	PASTILLAS DE CLORO	12.000,00	13.113,60
12	REDUCTOR PH	15.000,00	16.392,00
13	REACTIVO INDICADOR DE PH 001	15.000,00	16.392,00
14	REACTIVO INDICADOR DE PH 002	15.000,00	16.392,00
15	REACTIVO INDICADOR DE PH 003	10.000,00	10.928,00
16	REACTIVO INDICADOR DE PH 004	10.000,00	10.928,00
17	REACTIVO INDICADOR DE PH 005	10.000,00	10.928,00
18	REACTIVO INDICADOR DE PH 006	10.000,00	10.928,00
19	REACTIVO INDICADOR DE PH 007	10.000,00	10.928,00
20	REACTIVO INDICADOR DE PH 008	10.000,00	10.928,00
21	REACTIVO INDICADOR DE PH 009	10.000,00	10.928,00
22	REACTIVO INDICADOR DE PH 010	10.000,00	10.928,00
23	REACTIVO INDICADOR DE PH 011	10.000,00	10.928,00
24	REACTIVO INDICADOR DE PH 012	10.000,00	10.928,00
25	REACTIVO INDICADOR DE PH 013	10.000,00	10.928,00
26	REACTIVO INDICADOR DE PH 014	15.000,00	16.392,00
27	REACTIVO INDICADOR DE PH 06000	10.000,00	10.928,00
28	ARENA SINTETICA ASEGLAS PARA FILTRO DE PISCINA	50.000,00	54.640,00
29	CARRITO PARA ASPIRAR	15.000,00	16.392,00
30	CEPILLO DE ACERO PARA ASEO DE PISCINA	10.000,00	10.928,00
31	CEPILLO PLÁSTICO PARA ASEO DE PAREDES PISCINA	7.500,00	8.196,00
32	KIT COMPARADOR DE TAYLOR TRES PASOS	10.000,00	10.928,00
33	MANGUERA PARA ASPIRAR PISCINA	28.000,00	30.598,40
34	NASA PARA PISCINA	3.500,00	3.824,80
35	VARA TELESCÓPICA PARA ASPIRAR	10.000,00	10.928,00
36	OPERARIO /PISCINERO	2.000.000,00	2.185.600,00
37	OPERARIO /SALVAVIDAS	2.000.000,00	2.185.600,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó verificación por medio de la plataforma de contratación pública Colombia Compra Eficiente "Acuerdos Marco de Precios", no se evidenció catálogos, en donde se establezcan valores correspondientes a los servicios a contratar en el presente proceso de contratación, de igual forma, no existen portales Web, en donde se ofrezcan los mencionados servicios.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Una vez realizada y publicada la solicitud de cotización para la "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL," mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se estableció un periodo para la presentación de ofertas comprendido entre el 09 de septiembre de 2026 y el 14 de septiembre de 2026, hasta las 12:00 del mediodía.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

4	bicarbonato	8.319,33	1.580,67	9.900,00	16.176,47	3.073,53	19.250,00	12.184,87	2.315,13	14.500,00	14.550,00
5	Floculante y clarificador de agua	15.966,39	3.033,61	19.000,00	56.617,65	10.757,35	67.375,00	42.436,97	8.063,03	50.500,00	45.625,00
6	Coagulante eliminación de la turbiedad y sedimentación	8.403,36	1.596,64	10.000,00	14.697,48	2.792,52	17.490,00	8.823,53	1.676,47	10.500,00	12.663,33
7	Eliminador de residuos y floculante de partículas superficiales y placa vertical de piscina	10.084,03	1.915,97	12.000,00	20.221,01	3.841,99	24.063,00	12.605,04	2.394,96	15.000,00	17.021,00
8	clarificante y abrillantador de agua de piscinas	185.600,00	35.264,00	220.864,00	258.823,53	49.176,47	308.000,00	109.243,70	20.756,30	130.000,00	219.621,33
9	Cloro al 70 % granulado	16.806,72	3.193,28	20.000,00	27.268,91	5.181,09	32.450,00	21.008,40	3.991,60	25.000,00	25.816,67
10	Cloro al 91 % granulado	16.806,72	3.193,28	20.000,00	25.882,35	4.917,65	30.800,00	21.008,40	3.991,60	25.000,00	25.266,67
11	Cloro shock	19.327,73	3.672,27	23.000,00	32.352,94	6.147,06	38.500,00	25.210,08	4.789,92	30.000,00	30.500,00
12	Controlador de algas en piscinas, actúa en un amplio rango de Ph	37.815,13	7.184,87	45.000,00	88.970,59	16.904,41	105.875,00	58.823,53	11.176,47	70.000,00	73.625,00
13	Hipoclorito	23.529,41	4.470,59	28.000,00	51.025,21	9.694,79	60.720,00	33.613,45	6.386,55	40.000,00	42.906,67
14	Pastillas de cloro	21.008,40	3.991,60	25.000,00	32.352,94	6.147,06	38.500,00	21.008,40	3.991,60	25.000,00	29.500,00
15	Reductor de PH	41.176,47	7.823,53	49.000,00	42.336,13	8.043,87	50.380,00	29.411,76	5.588,24	35.000,00	44.793,33
16	Reactivo indicador de PH 0001	42.016,81	7.983,19	50.000,00	111.386,55	21.163,45	132.550,00	75.630,25	14.369,75	90.000,00	90.850,00
17	Reactivo PH 0002 indicador de	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	97.058,82	18.441,18	115.500,00	75.630,25	14.369,75	90.000,00	102.750,00
18	Reactivo PH 0003 indicador de	42.016,81	7.983,19	50.000,00	97.058,82	18.441,18	115.500,00	75.630,25	14.369,75	90.000,00	85.166,67
19	Reactivo PH 0004 indicador de	38.000,00	7.220,00	45.220,00	97.058,82	18.441,18	115.500,00	75.630,25	14.369,75	90.000,00	83.573,33
20	Reactivo PH 0005 indicador de	38.000,00	7.220,00	45.220,00	97.058,82	18.441,18	115.500,00	75.630,25	14.369,75	90.000,00	83.573,33
21	Reactivo PH 0006 indicador de	38.000,00	7.220,00	45.220,00	97.058,82	18.441,18	115.500,00	75.630,25	14.369,75	90.000,00	83.573,33
22	Reactivo PH 0007 indicador de	33.600,00	6.384,00	39.984,00	97.058,82	18.441,18	115.500,00	75.630,25	14.369,75	90.000,00	81.828,00
23	Reactivo PH 0008 indicador de	31.680,67	6.019,33	37.700,00	97.058,82	18.441,18	115.500,00	75.630,25	14.369,75	90.000,00	81.066,67
24	Reactivo PH 0009 indicador de	35.294,12	6.705,88	42.000,00	97.058,82	18.441,18	115.500,00	75.630,25	14.369,75	90.000,00	82.500,00
25	Reactivo PH 0010 indicador de	37.000,00	7.030,00	44.030,00	97.058,82	18.441,18	115.500,00	75.630,25	14.369,75	90.000,00	83.176,67
26	Reactivo PH 0011 indicador de	71.428,57	13.571,43	85.000,00	97.058,82	18.441,18	115.500,00	75.630,25	14.369,75	90.000,00	96.833,33
27	Reactivo PH 0012 indicador de	33.600,00	6.384,00	39.984,00	88.970,59	16.904,41	105.875,00	75.630,25	14.369,75	90.000,00	78.619,67
28	Reactivo PH 0013 indicador de	37.815,13	7.184,87	45.000,00	88.970,59	16.904,41	105.875,00	75.630,25	14.369,75	90.000,00	80.291,67
29	Reactivo PH 0014 indicador de	29.411,76	5.588,24	35.000,00	88.970,59	16.904,41	105.875,00	75.630,25	14.369,75	90.000,00	76.958,33
30	Reactivo PH 06000 indicador de	29.411,76	5.588,24	35.000,00	97.058,82	18.441,18	115.500,00	75.630,25	14.369,75	90.000,00	80.166,67
31	Arena sintetica aseglas para filtro de piscina	71.428,57	13.571,43	85.000,00	126.050,42	23.949,58	150.000,00	126.050,42	23.949,58	150.000,00	128.333,33

ITÉM 2 ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1 NANCY TOVAR DANIEL			COTIZACION 2 ALEXANDER MENESES DELGADO			COTIZACION 3 HECTOR JAVIER VERGARA			VALOR PROMEDIO COTIZADO IVA INCLUIDO
		VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
1	Carrito para aspirar (elemento en arriendo)	32.400	7.600	40.000,00	50.420,17	9.579,83	60.000,00	36.554,62	6.945,38	43.500,00	47.833,33
2	Cepillo de acero para aseo de piscina (elemento en arriendo)	20.168,07	3.831,93	25.000,00	50.420,17	9.579,83	60.000,00	33.613,45	6.386,55	40.000,00	41.666,67
3	Cepillo plástico para aseo de paredes piscina (elemento en arriendo)	28.350	6.650	35.000,00	42.016,81	7.983,19	50.000,00	27.731,09	5.268,91	33.000,00	39.333,33
4	Kit comparador de taylor tres pasos	76.950	18.050	95.000,00	42.016,81	7.983,19	50.000,00	33.613,45	6.386,55	40.000,00	61.666,67
5	Manguera para aspirar piscina (elemento en arriendo)	84.033,61	15.966,39	100.000,00	84.033,61	15.966,39	100.000,00	58.823,53	11.176,47	70.000,00	90.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

6	Nasa para piscina (elemento en arriendo)	33.613,45	6.386,55	40.000,00	25.210,08	4.789,92	30.000,00	12.605,04	2.394,96	15.000,00	28.333,33
7	Vara telescópica para aspirar (elemento en arriendo)	58.823,53	11.176,47	70.000,00	50.420,17	9.579,83	60.000,00	37.815,13	7.184,87	45.000,00	58.333,33

ÍTEM 3 PERSONAL DE OPERARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1 NANCY TOVAR DANIEL			COTIZACION 2 YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO			COTIZACION 3 HECTOR JAVIER VERGARA			VALOR PROMEDIO COTIZADO IVA INCLUIDO
		VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
1	Operario /Salvavidas	5.294.117,65	1.005.882,35	6.300.000,00	5.777.310,92	1.097.689,08	6.875.000,00	4.873.949,58	926.050,42	5.800.000,00	6.325.000,00
2	Operario /Piscinero	5.294.117,65	1.005.882,35	6.300.000,00	5.777.310,92	1.097.689,08	6.875.000,00	4.873.949,58	926.050,42	5.800.000,00	6.325.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, no se toman como referencia los precios registrados en SECOP II relacionados en la Tabla 5.1, debido a que las condiciones y características de dichos procesos son diferentes a las del presente proceso de contratación. Por esta razón, estos valores no permiten establecer un precio que refleje de manera adecuada las necesidades actuales.

En consecuencia, se tomó como referencia la información de los precios históricos de la vigencia 2025, relacionados en la Tabla 5.2, y los precios obtenidos mediante las cotizaciones solicitadas a los proveedores. Lo anterior, teniendo en cuenta que las características y especificaciones de los servicios contratados en 2025 son similares a las requeridas para el presente proceso.

A partir de esta información, se consideró adecuado promediar los precios históricos de 2025 con los precios actuales del mercado, con el fin de establecer un valor estimado que tenga en cuenta tanto los valores de años anteriores como las condiciones actuales de los precios.

De esta manera, se busca establecer un valor razonable para la contratación, que responda a las necesidades de la Entidad y permita contar con condiciones adecuadas para la participación de diferentes proveedores y el desarrollo del proceso de selección.

INSUMOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Alguicida, fungicida y bactericida	N/A	N/A	42.749,00	99.493,33	71.121,17
2	elevador de ph y auxiliar en floculación	N/A	N/A	17.099,00	25.800,00	21.449,50
3	Desengrasante limpiador para piscinas	N/A	N/A	12.825,00	26.186,67	19.505,83
4	bicarbonato	N/A	N/A	8.550,00	14.550,00	11.550,00
5	Floculante y clarificador de agua	N/A	N/A	17.099,00	45.625,00	31.362,00
6	Coagulante eliminación de la turbiedad y sedimentación	N/A	N/A	8.550,00	12.663,33	10.606,67

Página 37 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

7	Eliminador de residuos y floculante de partículas superficiales y placa vertical de piscina	N/A	N/A	7.354,00	17.021,00	12.187,50
8	Clarificante y abrillantador de agua de piscinas	N/A	N/A	170.995,00	219.621,33	195.308,17
9	Cloro al 70 % granulado	N/A	N/A	18.810,00	25.816,67	22.313,33
10	Cloro al 91 % granulado	N/A	N/A	17.099,00	25.266,67	21.182,83
11	Cloro shock	N/A	N/A	21.375,00	30.500,00	25.937,50
12	Controlador de algas en piscinas, actúa en un amplio rango de Ph	N/A	N/A	38.474,00	73.625,00	56.049,50
13	Hipoclorito	N/A	N/A	34.199,00	42.906,67	38.552,83
14	Pastillas de cloro	N/A	N/A	21.375,00	29.500,00	25.437,50
15	Reductor de PH	N/A	N/A	26.504,00	44.793,33	35.648,67
16	Reactivo indicador de PH 0001	N/A	N/A	25.222,00	90.850,00	58.036,00
17	Reactivo indicador de PH 0002	N/A	N/A	70.963,00	102.750,00	86.856,50
18	Reactivo indicador de PH 0003	N/A	N/A	27.360,00	85.166,67	56.263,33
19	Reactivo indicador de PH 0004	N/A	N/A	25.649,00	83.573,33	54.611,17
20	Reactivo indicador de PH 0005	N/A	N/A	25.649,00	83.573,33	54.611,17
21	Reactivo indicador de PH 0006	N/A	N/A	25.649,00	83.573,33	54.611,17
22	Reactivo indicador de PH 0007	N/A	N/A	23.939,00	81.828,00	52.883,50
23	Reactivo indicador de PH 0008	N/A	N/A	23.939,00	81.066,67	52.502,83
24	Reactivo indicador de PH 0009	N/A	N/A	23.939,00	82.500,00	53.219,50
25	Reactivo indicador de PH 0010	N/A	N/A	30.780,00	83.176,67	56.978,33
26	Reactivo indicador de PH 0011	N/A	N/A	32.489,00	96.833,33	64.661,17
27	Reactivo indicador de PH 0012	N/A	N/A	25.649,00	78.619,67	52.134,33
28	Reactivo indicador de PH 0013	N/A	N/A	24.795,00	80.291,67	52.543,33
29	Reactivo indicador de PH 0014	N/A	N/A	21.375,00	76.958,33	49.166,67
30	Reactivo indicador de PH 06000	N/A	N/A	23.084,00	80.166,67	51.625,33
31	Arena sintética aseglas para filtro de piscina	N/A	N/A	59.849,00	128.333,33	94.091,17

ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Carrito para aspirar (elemento en arriendo)	N/A	N/A	25.628,00	47.833,33	36.730,67
2	Cepillo de acero para aseo de piscina (elemento en arriendo)	N/A	N/A	21.357,00	41.666,67	31.511,83
3	Cepillo plástico para aseo de paredes piscina (elemento en arriendo)	N/A	N/A	17.085,00	39.333,33	28.209,17
4	Kit comparador de taylor tres pasos	N/A	N/A	21.357,00	61.666,67	41.511,83
5	Manguera para aspirar piscina (elemento en arriendo)	N/A	N/A	51.256,00	90.000,00	70.628,00
6	Nasa para piscina (elemento en arriendo)	N/A	N/A	4.271,00	28.333,33	16.302,17
7	Vara telescópica para aspirar (elemento en arriendo)	N/A	N/A	25.628,00	58.333,33	41.980,67

PERSONAL

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Operario /Salvavidas	N/A	N/A	4.158.143,00	6.325.000,00	5.241.571,50
2	Operario /Piscinero	N/A	N/A	4.158.143,00	6.325.000,00	5.241.571,50

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

EL valor estimado de la presente contratación será por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$478.494.671,36) IVA INCLUIDO, demás gastos, impuestos y erogaciones que correspondan.

VIGENCIA 2026:

Por valor de CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$103.728.475,36), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA.

Página 38 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

VIGENCIA 2027:

Por valor correspondiente a TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$374.766.196,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA.

VALOR ESTIMADO 2026							
EM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓ N PRESUPUESTAL	UNIDAD DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN	REC	MESES	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2026 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-02-008-005	L1U CEVAR	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	2	\$ 45.000.000,00	\$ 90.000.000,00
2	02-02-02-008-005	L1V CEVAN		10	2	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00
3	02-02-02-008-005	L1CAVMA		10	2	\$2.364.237,68	\$ 4.728.475,36
4	02-02-02-008-005	L1CAVFU		10	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
SUBTOTAL 2026							\$103.728.475,36
VALOR ESTIMADO 2027							
EM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓ N PRESUPUESTAL	UNIDAD DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN	REC	MESES	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2027 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-005	L1U CEVAR	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	16	7	\$ 46.000.000,00	\$ 322.000.000,00
2	02-02-02-008-005	L1V CEVAN		16	7	\$ 2.800.000,00	\$ 19.600.000,00
3	02-02-02-008-005	L1CAVMA		16	7	\$ 2.400.000,00	\$ 16.800.000,00
4	02-02-02-008-005	L1CAVFU		16	7	\$ 2.338.028,00	\$ 16.366.196,00
SUBTOTAL VIG. 2027							\$ 374.766.196,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 478.494.671,36

Página 39 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

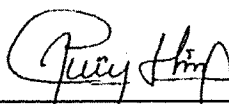
Nota. El valor estimado correspondiente a las vigencias 2026 y 2027 se ejecutará de acuerdo a las necesidades del servicio de mantenimiento de las piscinas de los Centros Vacacionales de Ricaurte, Anapoima y Las Casas Vacacionales Magdalena y Fusagasugá.



Teniente coronel **WILSON TORRES TORRES**
Jefe Área Turismo y Recreación



Intendente **CAMILO ANDRÉS ALFONZO BERNAL**
Administrador Centro Vacacional Ricaurte
estructurador



Subcomisario **JHON JAIRO CAMARGO MONROY**
Administrador Centro Vacacional Anapoima
Estructurador



Subcomisario **FRANCISCO YOBANY GALVIS ALARCÓN**
Administrador Casa Vacacional Fusagasugá
estructurador

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

- | | Anexos |
|-------------------------------------|---|
| Aplica | (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo) |
| ☒ | Certificación de la necesidad anexo N°01 |
| ☒ | Especificaciones técnicas mínimas anexo N°02 |
| ☐ | Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales) |
| ☒ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías anexo N°03 |
| ☒ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo anexo N°04. |
| ☐ | Ficha técnica |

Página 40 de 98	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- ✓ | Obligaciones de la policía nacional anexo N°05
- ✓ | Obligaciones del contratista anexo N°06
- Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**
- ✓ | Factores de verificación y ponderación.
- ✓ | Apoyo a la industria nacional
- ✓ | Indicación de trato nacional
- ✓ | Experiencia del proponente
- ✓ | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ | Clasificación proponente extranjero
- ✓ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ | Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ | Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Evaluación económica
- ✓ Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

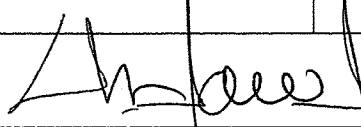
(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

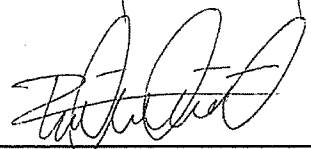
ANEXO Nro. 1

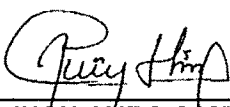
CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

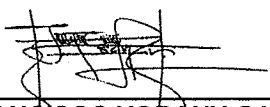
En mi calidad de Jefe del Grupo de Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que los Centros Vacacionales Ricaurte, Anapoima y Casas Vacacionales Fusagasugá y Magdalena no cuentan con el personal de acuerdo a la certificación del Jefe de talento Humano, ni con la logística de acuerdo a la certificación del Almacenista de DIBIE; con lo cual se pueda garantizar la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	N/A	N/A	N/A	N/A


Teniente coronel **WILSON TORRES TORRES**
Jefe Área Turismo y Recreación


Intendente **CAMILO ANDRES ALFONZO BERNAL**
Administrador Centro Vacacional Ricaurte (E)
estructurador


Subcomisario **JHON JAIRO CAMARGO MONROY**
Administrador Centro Vacacional Anapoima
estructurador


Subcomisario **FRANCISCO YOBANY GALVIS ALARCÓN**
Administrador Casa Vacacional Fusagasugá
estructurador



ANEXO Nro. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (EXCLUYENTES)

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE RICAURTE, ANAPOIMA, Y CASAS VACACIONALES MAGDALENA Y FUSAGASUGÁ

INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS

INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Alguicida, fungicida y bactericida	• Polvo fino de color blanco con puntos azules pH: 9,5-10,0 que se utiliza como alguicida, fungicida, bactericida en el mantenimiento de piscinas y tinas de hidromasaje. Altamente concentrado.	Kilo		
elevador de ph y auxiliar en floculación	• (Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas). PROPIEDADES VALOR pH neto 3 – 7 Densidad, g/mL (25 °C) 1,0 Concentración, % mínimo 10	Kilo		
Desengrasante limpiador para piscinas	• Hidróxido de Sodio (NaOH), con fragmentos en forma de lentejas o escamas con fractura cristalina.	Kilo		
Bicarbonato	• Nombre químico: Hidrógeno carbonato de sodio. Otros nombres: Bicarbonato de sosa, bicarbonato sódico, carbonato ácido de sodio. Fórmula Química o Componentes: NaHCO ₃ CAS: 144-55-8 UN: N.A. Calidad: FG Descripción: Polvo o terrones blancos cristalinos.	Kilo		
Floculante y clarificador de agua	• Apariencia: líquido transparente. Olor: inodoro. Densidad: 1,3 – 1,4 g / ml (0.045 – 0.049 oz – in). Solubilidad: 100% soluble al agua. P-h directo: 3-4	Litro		
Coagulante eliminación de la turbiedad y sedimentación	• Fórmula química Al ₂ (SO ₄) ₃ - Peso Molecular 342,3 • Al ₂ O ₃ mínimo 17,0% • Hierro como Fe ₂ O ₃ , máx. 0,75% • Materia insoluble, máx. 0,50% • Basicidad mínimo 0,05%	Kilo		
Eliminador de residuos y floculante de partículas superficiales y placa vertical de piscina	• Fórmula Química: AlNH ₄ (SO ₄) ₂ · 12H ₂ O • Estado físico: Sólido • Apariencia: Polvos o cristales blancos • pH: 4,6 (solución 0,05M)	Kilo		
clarificante y abrillantador de agua de piscinas	• Apariencia: Líquido azulado. – Solubilidad en agua: Totalmente miscible. – Ph: 3-7.	Galón x 3750 cc		
Cloro al 70 % granulado	• Hipoclorito de Calcio QUIMICHLOR AL 70% Fórmula Química o Componentes: Ca(OCl) ₂ CAS: 7778-54-3 Calidad: Técnica Descripción: Sólido granulado, color blanco a blanco grisáceo, soluble en agua.	Kilo		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICIA NACIONAL

Cloro al 91 % granulado	Nombre químico: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO SINONIMOS: TCCA, TRICLORO N° CAS: 87-90-1 N° UN: 2468 PRESENTACION: SOLIDO (GRANULAR Y TABLETAS) EMPAQUE: TAMBOR PLASTICO X 50KG, 25KG	Kilo		
Cloro shock	- Producto de rápida disolución para superclorar sin modificar el Ph ni generar turbiedad. - Apariencia: grano de color blanco. Olor: cloro. Punto de fusión: 225°C (437°F). p-h solución al 1%: 5 – 7. Densidad: Densidad: 0.75 – 1.25 g / ml (0.43 – 0.72 oz – in). Solubilidad: 25 g / 100 ml (0.88 oz / 3.38 oz fl) de agua a 25°C (77°F)	Kilo		
Controlador de algas en piscinas, actúa en un amplio rango de Ph	- Algicida, Biocida y Clarificador para mantener tu piscina sin algas. No produce espuma y es compatible con el cloro. - estado liquido – color amarillo ámbar brillante – densidad (g/cm3) 1.07-1.08 – ph 6.0 a 7.0	Litro		
Hipoclorito	- Desinfectante hipoclorito 5,5% - Solución de hipoclorito de sodio estabilizada mínimo 5.5% p/v de NaClO - Especialmente formulada para el blanqueo de materiales y la desinfección de superficies.	Galón x 3750 cc		
Pastillas de cloro	- Contiene un 90% de cloro activo en forma de ácido tricloroisocianúrico - ácido bórico o sulfato de cobre como alguicida y sulfato de alúmina como decantador.	Tarro x 10 unidades		
Reductor de PH	- Producto reductor de pH para piscinas - Compatible con sistemas de tratamiento de agua de piscinas. - Presentación aproximada: galón x 3750 cc o equivalente	Galón x 3750 cc		
Reactivo indicador de PH 0001	- sustancia que permita medir el Ph de un medio. Habitualmente, - se utilizan como indicador a sustancias químicas - que cambian su color al cambiar el Ph de la disolución. - El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. - Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML		
Reactivo indicador de PH 0002	- sustancia que permita medir el Ph de un medio. Habitualmente, - se utilizan como indicador a sustancias químicas - que cambian su color al cambiar el Ph de la disolución. - El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. - Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML		
Reactivo indicador de PH 0003	- sustancia que permita medir el Ph de un medio. Habitualmente, - se utilizan como indicador a sustancias químicas - que cambian su color al cambiar el Ph de la disolución. - El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. - Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML		
Reactivo indicador de PH 0004	- sustancia que permita medir el Ph de un medio. Habitualmente, - se utilizan como indicador a sustancias químicas - que cambian su color al cambiar el Ph de la disolución. - El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. - Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML		
Reactivo indicador de PH 0005	- sustancia que permita medir el Ph de un medio. Habitualmente, - se utilizan como indicador a sustancias químicas - que cambian su color al cambiar el Ph de la disolución. - El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. - Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML		
Reactivo indicador de PH 0006	- sustancia que permita medir el Ph de un medio. Habitualmente, - se utilizan como indicador a sustancias químicas - que cambian su color al cambiar el Ph de la disolución. - El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. - Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML		
Reactivo indicador de PH 0007	- sustancia que permita medir el Ph de un medio. Habitualmente, - se utilizan como indicador a sustancias químicas - que cambian su color al cambiar el Ph de la disolución. - El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. - Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML		
Reactivo indicador de PH 0008	- sustancia que permita medir el Ph de un medio. Habitualmente, - se utilizan como indicador a sustancias químicas - que cambian su color al cambiar el Ph de la disolución.	Unidad X 22 ML		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	- El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. - Indicando ACIDO-BASE			
Reactivo indicador de PH 0009	- sustancia que permita medir el Ph de un medio. Habitualmente, se utilizan como indicador a sustancias químicas - que cambian su color al cambiar el Ph de la disolución. - El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. - Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML		
Reactivo indicador de PH 0010	- sustancia que permita medir el Ph de un medio. Habitualmente, se utilizan como indicador a sustancias químicas - que cambian su color al cambiar el Ph de la disolución. - El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. - Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML		
Reactivo indicador de PH 0011	- sustancia que permita medir el Ph de un medio. Habitualmente, se utilizan como indicador a sustancias químicas - que cambian su color al cambiar el Ph de la disolución. - El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. - Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML		
Reactivo indicador de PH 0012	- sustancia que permita medir el Ph de un medio. Habitualmente, se utilizan como indicador a sustancias químicas - que cambian su color al cambiar el Ph de la disolución. - El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. - Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML		
Reactivo indicador de PH 0013	- sustancia que permita medir el Ph de un medio. Habitualmente, se utilizan como indicador a sustancias químicas - que cambian su color al cambiar el Ph de la disolución. - El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. - Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML		
Reactivo indicador de PH 0014	- sustancia que permita medir el Ph de un medio. Habitualmente, se utilizan como indicador a sustancias químicas - que cambian su color al cambiar el Ph de la disolución. - El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. - Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML		
Reactivo indicador de PH 06000	- sustancia que permita medir el Ph de un medio. Habitualmente, se utilizan como indicador a sustancias químicas - que cambian su color al cambiar el Ph de la disolución. - El cambio de color se debe a un cambio estructural inducido por la protonación o desprotonación de la especie. - Indicando ACIDO-BASE	Unidad X 22 ML		
Arena para filtro de piscina	sustancia arena sintética aseglas para filtro de piscina	BULTO POR 25 KILOS		

ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS EN ARRIENDO MENSUAL

INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Carro para aspirar 8 ruedas	Carro aspirador encargado de limpiar las paredes de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. Accesorio de limpieza con conexiones segura para manguera y mango telescópico.	Unidad		
Cepillo de acero para aseo de piscina	-Cepillo encargado de limpiar las paredes de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. -Cerdas de acero especial para remoción y prevención de crecimiento de algas -Marco metálico	Unidad		
Cepillo plástico para aseo de paredes piscina	-Cepillo encargado de limpiar las paredes y pisos de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. -Cerdas de nylon	Unidad		
kit Comparador de Taylor tres pasos	-Prueba para cloro, bromo y pH. Test a base de ortho -Con tapa lateral de la tarjeta de instrucciones -Excelente medidor de cloro y pH para piscinas. -Trae tabla de instrucciones. -Incluye reactivos.	Unidad		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Manguera para aspirar piscina	-50 pies de largo ó 15,24 metros -Importada -Ligera para su cómodo manejo. -Fuerte y flexible, para alcanzar todos los puntos de tu piscina. -Construcción en espiral. -Máximo Flujo de agua. -Poder de aspiración -Incluye acoples en cada extremo de la manguera	Unidad		
Nasa para piscina	- Red tipo bolsa (profunda) para que nada se te escape - Recoge hojas para la limpieza de la superficie del agua de la piscina. - Malla soldada al cuerpo del recoger hojas para una mayor resistencia y durabilidad. - Fijación mediante clip.	Unidad		
Vara telescópica para aspirar	- Limpia fondos aspiradoras y accesorios - Pértiga extensible y duradera. - Aluminio 1,8 a 3,6 metros	Unidad		

PERSONAL

PUNTO DE SERVICIO	TIPO DE OPERARIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
Centro Vacacional Ricaurte	Operario Salvavidas	2		
	Operario Piscinero	2		

CONDICIONES MINIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS		
LIMPIEZA DE PISCINAS El aseo y mantenimiento de las aguas de las piscinas, se hará de acuerdo a la "Ley 1209 de 2008 del 14/07/2008, "Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.", así como también, debiendo observar nuestra condición de garantes, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones i) Decreto Nacional 554 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008", ii) Resolución 1618 del 07/06/2010 "por la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2171 de 2009" iii) Resolución 4498 de 2012 y iv) Resolución 1509 del 06/05/2011 "por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas" Así mismo, para la prestación se debe dar cumplimiento al instructivo 019-DIPON-DIBIE-70 del 17 de julio del 2020 "Parámetros Institucionales para la administración del servicio de piscinas en la Institución".		
ENTREGA DE INSUMOS Los insumos y productos químicos requeridos para la prestación del servicio de limpieza de piscinas, establecidos en el presente proceso, deberán ser suministrados por el contratista de manera diaria, conforme a las necesidades operativas propias del tratamiento y mantenimiento de las piscinas, las cuales son ejecutadas por los operarios designados para tal fin. El punto de servicio ejercerá funciones de supervisión, verificando que las piscinas se mantengan en óptimas condiciones y en cumplimiento del marco legal vigente. En ningún caso el contratista deberá realizar almacenamiento de dichos insumos en las instalaciones de los centros vacacionales; por tanto, el suministro deberá efectuarse de forma oportuna y en las cantidades requeridas para su uso inmediato.		
TRANSPORTE INSUMOS		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los costos de transportes y demás gastos ocasionados por el ingreso de materiales para el mantenimiento objeto del contrato, serán asumidos por el futuro contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
ENTREGA EQUIPOS La entrega de equipos y/o elementos para el servicio de aseo de las piscinas establecidos en el presente proceso para cada sede, se realizará por parte del contratista en el momento del acta de inicio del contrato. Estos elementos deberán estar disponibles teniendo en cuenta que este servicio se contrata de manera permanente. En caso de daño o deterioro de equipos y/o elementos, el contratista deberá reemplazar los elementos dentro de las 24 horas siguientes.		
PISCINERO Y SALVAVIDAS		
Los operarios piscineros y salvavidas prestarán sus servicios en los diferentes puntos de servicio, de acuerdo con las necesidades propias de la operación, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
PERFIL OPERARIO PISCINERO		
El operario piscinero deberá acreditar formación básica en laboratorio de aguas, primer respondiente y contar con los perfiles que se detallan a continuación, así: 1. Experiencia mínima de un (01) año en aseo y limpieza de piscinas. Las certificaciones deberán estar vigentes y ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario). 2. Capacitación en: Desinfección y limpieza, Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental certificadas por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. Nota: Una vez, notificado el inicio de ejecución del contrato, el oferente deberá enviar copia de las hojas de vida del personal requerido al supervisor del contrato, con el fin de validar la información y ser aprobadas en cumplimiento al perfil relacionado en el presente estudio previo, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información, así; -Copia de la cédula -Diplomas de formación académica -Acreditación de experiencia -Certificados -Afiliaiones EPS, Administradora Complementaria de Pensiones (ACCAI), ARL		
PERFIL OPERARIO SALVAVIDAS		
El operario salvavidas deberá acreditar formación básica en laboratorio de aguas, primer respondiente y contar con los perfiles que se detallan a continuación, así: 1.Experiencia mínima de un (01) año en salvamento acuático. Las certificaciones deberán estar vigentes y ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario. 2.Certificación en rescate acuático en aguas confinadas deberán estar vigentes y con un mínimo de 600 horas de formación, dichas certificaciones deben ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio. Nota: Una vez, notificado el inicio de ejecución del contrato, el oferente deberá enviar copia de las hojas de vida del personal requerido al supervisor del contrato, con el fin de validar la información y ser aprobadas en cumplimiento al perfil relacionado en el presente estudio previo, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información, así; -Copia de la cédula		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

-Diplomas de formación académica de salvavidas, contemplando la vigencia máxima de 3 años según la entidad que lo expida.
 -Acreditación de experiencia
 -Certificados
 -Afilaciones EPS, Administradora de pensiones y ARL

CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, incorporado mediante el Decreto 287 de 2026, y teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato se requiere la conformación de un equipo de trabajo, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad para integrar el personal requerido durante la ejecución contractual.

La aplicación de esta medida deberá observar los perfiles, experiencia, formación, certificaciones, condiciones de seguridad y demás requisitos establecidos por la Entidad para cada cargo, sin que implique la disminución de las condiciones de idoneidad requeridas para la prestación del servicio.

El contratista deberá acreditar ante el supervisor del contrato las gestiones adelantadas para el cumplimiento de esta condición y aportar con cada solicitud de pago los documentos que permitan verificar su aplicación. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito no resulte posible su cumplimiento, deberá presentar la respectiva justificación y los soportes correspondientes.

El supervisor verificará durante la ejecución contractual el cumplimiento de esta condición especial de ejecución.

HORARIOS DEL PERSONAL

La prestación del servicio, será de lunes a domingo (incluyendo los días festivos), bajo los parámetros que establece el TÍTULO VI. JORNADA DE TRABAJO y TÍTULO VII. DESCANSOS OBLIGATORIOS del CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, modificado por la Ley 2101 del 15/07/2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCE LA JORNADA LABORAL SEMANAL DE MANERA GRADUAL, SIN DISMINUIR EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y la Ley 2466 de 2025 "Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia", prestando el servicio dentro de los siguientes horarios:

Lunes a domingo 06:00 horas a 20:00 horas.

Nota: el contratista garantizará el suministro de personal necesario, en cumplimiento de los horarios del centro vacacional, en cumplimiento a la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y la reducción de la jornada laboral en Colombia, establecida por la Ley 2101 de 2021 y Ley 2466 de 2025.

El contratista deberá organizar los turnos y relevos del personal garantizando la cobertura del servicio durante el horario establecido, en cumplimiento de la normatividad laboral vigente

El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que, en caso de llegar a ser seleccionado como contratista de este proceso suministrará al personal bajo su cargo, toda la dotación, elementos de protección, insumos, químicos y equipos necesarios para la prestación de los diferentes servicios solicitados, en los lugares indicados y acorde a la misionalidad de los mismos, de acuerdo a las normas vigentes y sus reglamentarios de seguridad industrial, ambientales.

SEGURIDAD SOCIAL

El personal requerido en cada punto de servicio, deberá estar afiliado al sistema de EPS, AFP, ARL, Administradora Complementaria de Pensiones (ACCAI) y cesantías, afiliación a las Cajas de Compensación familiar, de acuerdo a la ley 1562 del 11 de julio de 2012, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**EXPERIENCIA ACREDITADA**

Para la acreditación de experiencia el Comité Evaluador Técnico verificará que el proponente haya celebrado contratos registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, cuya sumatoria sea igual o superior a 273,28 en SMLMV el cual deberá estar debidamente actualizado, renovado y en firme a corte del 31 de diciembre del 2025, los cuales en conjunto deberá registrar los siguientes códigos UNSPSC:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE		
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina		
49241700	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipo de recreo, parques infantiles, y equipo y suministros de natación y de spa	Equipos y suministros de piscina y spa		
47101500	Equipo y suministro para limpieza	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	Equipo para el tratamiento y suministro de agua		
91111600	Servicios personales y domésticos	Asistencia doméstica y personal	Asistencia y cuidado del hogar		
Nota 1: El certificado de registro único de proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida y su consecutivo en el RUP indicando su valor en SMMLV. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. Nota 3: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Dirección de Bienestar Social y Familia tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación por cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato a través del RUP. Nota 4: Si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.					
CERTIFICACIÓN MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS El contratista deberá allegar en el momento del acta de inicio, certificación firmada por el representante legal o apoderado, en donde manifieste que el personal de la empresa cuenta con estudios en manipulación de químicos para ejecutar el objeto del contrato (capacitación debe ser vigente y actualizada en el último año)					
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA					
El contratista deberá llevar registros en minutas y plantillas sobre el mantenimiento, químicos aplicados y labores realizadas diarias y semanalmente con la piscina.					
El contratista deberá tener registro del libro de piscinas y/o todos los documentos exigidos por los entes de control como es la secretaria de Salud, los datos obtenidos de mencionados controles deben ser consignados en el libro de registro de control mensual para calcular el Índice de Longelier – ISL – al inicio y finalización del contrato.					
El contratista deberá suministrar dotación y elementos de protección personal al personal requerido en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 y Artículo 122 de la Ley 9 de 1979.					
Así mismo, el personal deberá de ser dotado con uniformes que los caracterice que son del contratista y que cumplan con las condiciones técnicas vigentes para prestar los diferentes servicios requeridos.					
Durante la ejecución del contrato el personal deberá permanecer identificado con el carnet de la EMPRESA y ARL en un lugar visible de forma permanente.					
Los uniformes de dotación del personal deberán llevar el logotipo de la empresa contratista en un lugar visible, contemplando las actividades a ejecutar dentro del centro vacacional					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El contratista debe garantizar la comodidad y buena presentación del personal, para lo cual debe cambiar los elementos de dotación cuando se deterioren o manchen.		
El contratista deberá presentar en un lapso no mayor a cinco días hábiles el listado del personal que vinculará para ejecutar el presente proceso en los dos puntos de servicio requeridos, con nombres completos, cedula de ciudadanía, dirección de residencia, teléfono de residencia, número de celular, antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales y fotografía de frente de 9x12 cm.		
La Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social y Familia se reserva el derecho de realizar los estudios de seguridad respectivos.		
El Contratista se debe comprometer al pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, para lo cual deberá entregar cada mes al supervisor de contrato previo al pago de la factura la planilla que evidencia el cumplimiento con lo solicitado, y de esta forma gestionar el pago.		
En caso de que la Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social y Familia en coordinación con cada sede, solicite justificado el cambio de un funcionario el contratista deberá hacerlo efectivo en un término no mayor a 24 horas, igualmente si la empresa va a realizar un cambio de personal deberá informar al supervisor 72 horas antes con el fin de realizar el estudio de seguridad correspondiente.		

Nota: Mediante comunicación oficial número GS-2026-010782-DIBIE del 06/04/2026 fue enviado la estructuración de las condiciones técnicas del SGA; las cuales, fueron solicitadas previamente mediante oficial número GS-2026- 056770-DECUN, del 30/03/2026.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA			
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Desarrollar y socializar a su personal a cargo que prestará el servicio en las instalaciones del contratante, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación temáticas: ahorro y uso eficiente del agua y la energía, manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), manejo adecuado de aguas residuales y vertimientos y demás que apliquen. Las cuales deben estar alineadas a la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Productos: • <u>Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato</u>, deberá presentar el Plan de Capacitación SGA, donde se contemplen los lineamientos descritos la normativa vigente colombiana frente a buenas prácticas ambientales; el cual debe contener como mínimo: 1. Temas y contenidos (mínimo ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, temas de silvicultura, acciones para la protección de los recursos naturales, cambio climático, biodiversidad, proyectos de sostenibilidad, entre otros) 2. Duración por cada tema a abordar. 3. Cronograma de ejecución del plan de capacitación durante la vigencia del contrato. • <u>Mensualmente durante la ejecución del contrato</u>, presentar el informe de cumplimiento al Plan de capacitación SGA, anexando las respectivas Actas o soportes de socialización establecidos por el contratista, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades propuestas y programadas; el informe y demás soportes deben sustentar y registrar como mínimo: 1. Fecha ejecución actividad 2. Intensidad horaria de la capacitación / socialización 3. Temática socializada 4. Registro de listado de asistencia de participantes (personal a su cargo) con su respectivo registro fotográfico con fecha 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación / socialización 6. Seguimiento del cumplimiento al cronograma presentado (programado / ejecutado). Firma del profesional del área ambiental o afin competente.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

2	Respecto a los productos químicos e insumos a utilizar y suministrar para las actividades de mantenimiento y aseo de las piscinas para el cumplimiento del objeto del contrato; se debe garantizar que estos no contengan sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o generen riesgos a la salud humana o animal. En lo posible, procurar que estos tengan características biodegradables, preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Productos: <u>Para el inicio del contrato</u>, se deberá presentar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar y suministrar; así como el Concepto Toxicológico expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, según corresponda en cumplimiento a la Resolución 1509 del 06/05/2011 "Por la cual se modifica el Artículo 7 de la Resolución 1618 de 2010 y se corrige un yerro" <u>Mensualmente durante la ejecución del contrato</u>, presentar la relación de los productos químicos utilizados y suministrados en cumplimiento del objeto del contrato. Si se llega a presentar el cambio de algún producto químico; se deberá volver a presentar su respectiva ficha técnica, hoja de seguridad y concepto toxicológico.		
3	Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, como por ejemplo los envases de los productos químicos, los lodos provenientes de los filtros y demás; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos y logística que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades a través de transportista y gestor autorizado y con licencia ambiental para su recolección, tratamiento y disposición final segura. Productos: <u>Para el inicio del contrato</u>, se deberá presentar la relación de los residuos peligrosos identificados que se generarán en cumplimiento del objeto del contrato, los datos básicos de la empresa transportadora y datos básicos del gestor autorizado con licencia ambiental para el tratamiento y disposición final segura de los mismos; anexando el permiso y registro (empresa transportadora) y la licencia ambiental (gestor autorizado). Esto por cada lugar de prestación del servicio. <u>Mensualmente durante la ejecución del contrato</u>, presentar Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando las listas de chequeo de la recolección de los residuos peligrosos y el manifiesto de carga de los mismos, respectivamente. <u>Trimestralmente durante la ejecución del contrato</u>, presentar el Informe que relacione los manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados y debidamente tratados, emitidos por el gestor y planta de tratamiento autorizada; anexando los respectivos certificados. Esto por cada lugar de prestación del servicio.		
4	Desarrollar y elaborar el Plan de Saneamiento Básico y de Emergencia de piscinas de uso colectivo, para cada una de las estructuras objeto del proceso contractual; conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo 16 de la Resolución 1510 del 06/05/2011. Productos: <u>Durante la ejecución del contrato, a los treinta (30) días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato</u>, presentar el documento de Plan de Saneamiento Básico de cada una de las piscinas objeto		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	del contrato en el detalle y alcance establecido en la normatividad que la regula y conforme a las demás acciones que solicite la autoridad sanitaria de la jurisdicción.		
	<u>Trimestralmente durante la ejecución del contrato,</u> presentar el documento de Plan de Saneamiento Básico de cada una de las piscinas objeto del contrato en el detalle y alcance establecido en la normatividad que la regula y conforme a las demás acciones que solicite la autoridad sanitaria de la jurisdicción, con las actualizaciones que correspondan.		

Nota: Mediante comunicación oficial número GS-2026-011889-DIBIE fue enviado la estructuración de las condiciones técnicas del SGSST; las cuales, fueron solicitadas previamente mediante oficial número GS-2026-056774-DECUN.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente y futuro Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "Decreto 1072 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo* CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión".

1. EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resolución número 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Documento a entregar: Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1.Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2.Actividad económica 3.Clase de riesgo de la empresa, Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Presentación oferta		
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación	Documento a entregar: El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del año 2025, que trata el <u>artículo 27</u> de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el profesional o especialista responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo	Presentación oferta		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27.

Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020.

Circular 0082 de 23/12/2022

"Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilián trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".

Circular 027 del 26/02/2026. "Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique:

- Nombre de la empresa.
- Nombre del documento
- Fecha de elaboración.
- Persona que lo elabora.

Anexar

1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem.
2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo y en su defecto si este es mayor a tres (3) años deberá allegar el curso de 20 horas no mayor a tres años
3. Copia del título (tecnólogo, profesional o especialista) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la resolución 0312 del 2019 frente a número de trabajadores y nivel de riesgo.
4. Certificación actualizada año diciembre 2025 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, artículo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo.

Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST reportada en el Ministerio de Trabajo.

Anexar:

Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de del Ministerio de Trabajo de la vigencia 2025, en atención a la Circular 027 del 26/02/2026.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Documento a entregar: El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren en el proceso de la ejecución del contrato. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo.	Presentación de la oferta		
---	---	---	---------------------------	--	--

2. EN EL MOMENTO DE INICIO DEL CONTRATO.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato

Item	Cumplimiento	Producto
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	Documento a entregar: El contratista deberá entregar documento de certificación, donde se compromete a participar en forma activa en las auditorias programadas por la Policía Nacional, asignado los recursos humanos y materiales para su realización. Documento firmado por el representante legal y el responsable SST.
2	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Documento a entregar: -Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ocupacionales por cada centro de trabajo y contemplando los cargos y actividades. Documento firmado por el tecnólogo, profesional o especialista, anexar licencia y curso de 50 ó 20 horas SGSST actualizado.
3	Ley 9 de 1979 en Colombia establece medidas sanitarias para la protección del medio ambiente, incluyendo la gestión de residuos y la calidad del agua. El Sistema Globalmente Armonizado (SGA), adoptado en Colombia a través del Decreto 1496 de 2018, se enfoca en la clasificación y comunicación de peligros químicos para proteger la salud y seguridad de los trabajadores y el medio ambiente.	Anexar: Programa de manejo de sustancias químicas, donde se incluya el transporte de elementos del presente objeto del contrato, previniendo la materialización de accidentes y enfermedades laborales. Documento firmado por el técnico, profesional o especialista, anexar licencia y curso de 50 ó 20 horas SGSST actualizado

3. PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega
1	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	Documentos a entregar: El contratista singular o plural deberá entregar 1. Cronograma del programa de capacitación, para el año 2026, en donde se contemple programadas la inducción y reintroducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas; (Cronograma de capacitación durante el tiempo que dure el contrato, donde se indique el porcentaje del cumplimiento). 2. Certificación o constancia de conocimiento en la dosificación y manipulación segura de químicos. Así mismo, todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el tecnólogo, profesional o especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST actualizado.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato Entregará de manera mensual el informe del cumplimiento del cronograma.
2	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Documentos a entregar: 1. Matriz de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, contemplando frecuencia de entrega. 2. Registro de entrega de EPP teniendo en cuenta la matriz. 3. Registro de capacitación de uso adecuado EPP. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el tecnólogo, profesional o especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato. Así mismo, entregará de manera mensual soporte de entrega de EPP, de acuerdo a la matriz.
3	LEY NUMERO 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Documentos para entregar: Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo con la actividad que cada trabajador sin importar el tipo de vinculación. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el tecnólogo, profesional o especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST	Informe mensual
4	RESOLUCIÓN NO. 773 DE 2021 "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química". DECRETO NO. 1496 DE 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".	Documento a entregar: 1. Fichas técnicas 2. Fichas de Seguridad 3. Matriz de compatibilidad Nota: anexar los documentos actualizados en idioma español y a color para la identificación del peligro químico según rombo de seguridad internacional NFPA. El contratista deberá impartir una capacitación al punto de servicio, con el fin de verificar la pertinencia en almacenamiento de sustancias químicas, el cual se coordinará con el supervisor del contrato.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
5	El contratista deberá cumplir con lo establecido en: Ley Piscinas No. 1209 2008 "Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas".	Documentos a entregar: 1. Plan de saneamiento básico, donde se evidencie la actividad que realizan de acuerdo con el contrato anexando cada uno de los soportes.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega
	Instructivo N° 019 del 17/07/2020 DIPON-DIBIE "parámetros institucionales para la administración del servicio de piscinas en la institución".		
6	El contratista deberá cumplir con lo establecido en: Ley Piscinas No. 1209 2008 "Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas". Decreto No. 554 de 2015 "Por la cual se determina las medidas de seguridad aplicables a los establecimientos de piscinas de uso colectivo abiertas al público en general que deben ser cumplidas por los responsables de estas, tendientes a prevenir y controlar los riesgos que afecten la vida y la salud de las personas".	Documento a entregar: 1. Capacitación y certificación como salvavidas de cualquier entidad pública o privada autorizada por la entidad competente de jurisdicción y por el Gobierno Nacional. 2. Certificado de idoneidad para el desarrollo de las actividades del piscinero y salvavidas correspondientes al objeto del contrato. 3. Curso de primeros auxilios, certificación vigente en soporte vital básico como primer respondiente <u>Documentos deben encontrarse vigentes.</u>	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato. En el caso de cambiar de personal, deberá garantizarse la verificación y cumplimiento del mismo.
7	Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	Documentos a entregar: El contratista elabora el Informe mensual de los accidentes presentados durante la ejecución del contrato contemplando en el objeto del contrato sin importar el tipo de contrato que presenten los trabajadores que sufran los incidentes y accidente, el documento deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa contratista que ejecuta las actividades y por el profesional de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa, de no presentarse incidentes y/o accidentes laborales, se debe remitir oficio informando que no se presentó al supervisor del contrato con copia a la interventoría del contrato. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el técnico, profesional o especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Informe mensual, anexando los respectivos soportes cuando aplique (FURAT, investigación de accidentes, informe e intervención en lecciones aprendidas).
8	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ARTÍCULO 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST ARTÍCULO 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST ARTÍCULO 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST. ARTÍCULO 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.	Documentos a entregar: La empresa contratista deberá elaborar el Informe mensual de indicadores establecidas en la presente normatividad (Indicadores de estructura, Indicadores de proceso), documento firmado por el representante legal y el profesional SST. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Informe mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

4. PARA EL INFORME FINAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Item	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, entre los cuales se encuentra el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	Informe final con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SST.	Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final

GRADO: PRS-16

NOMBRE: **FERNANDO MÉNDEZ REINA**

Estructurador condiciones técnicas del Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

GRADO: ST.

NOMBRE: **ANGELICA MARIA FRANCO GORDILLO**Estructuradora condiciones técnicas Sistema de Gestion Ambiental
GS-2025-017224-DIBIE

GRADO: IT

NOMBRE: **CAMILO ANDRÉS ALFONZO BERNAL**Administrador Centro Vacacional Ricaurte
Estructurador Estudio de Conveniencia y Oportunidad

GRADO: SC

NOMBRE: **FRANCISCO YOBANY GALVIS ALARCÓN**Administrador Casa Vacacional Fusagasugá
Estructurador Estudio de Conveniencia y Oportunidad

GRADO: SC

NOMBRE: **JHON JAIRO CAMARGO MONROY**Administrador Centro Vacacional Anapoima
Estructurador Estudio de Conveniencia y Oportunidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ANEXO Nro. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, se estimarán, tipificarán y asignarán los siguientes riesgos:

ETAPA PRE CONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.	Ofertantes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez (10%) del monto del presupuesto oficial, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual. En el caso de los emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes ampara el 8% del monto del presupuesto oficial.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.	Se podrá constituir una garantía de seriedad de la oferta por un porcentaje del ocho (8%) de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, para los oferentes que acrediten:			
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2. 15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.			
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas	ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2. 18. Criterios diferenciales para MiPyme en el sistema de compras públicas.			

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS.	AMPARA RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS, Y CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS INSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DE LOS INSUMOS O ELEMENTOS ENTREGADOS O A UTILIZAR.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	DOSCIENTOS (200) SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.2% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.5% sobre el valor de la obligación incumplida.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad una suma equivalente al 20% del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar. Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------------	--------------------	---	---	-------------	---	--

Abogada contratista
DAHIANA INSUASTI GRAJALES

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANEXO Nro.4

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	VALORACIÓN DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA RESIDUAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial por parte del contratista de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas para la prestación integral del servicio de mantenimiento de piscinas.	Incumplimiento del contrato, afectación de la prestación del servicio y posible afectación de las condiciones de operación, salubridad y seguridad de las piscinas.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento permanente por parte de la supervisión al cumplimiento de las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas, cronogramas, suministro de insumos, disponibilidad de equipos y prestación efectiva del servicio. Requerimiento oportuno al contratista ante la identificación de incumplimientos.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Verificación de informes, registros, minutas, soportes de ejecución y requerimientos efectuados al contratista.	MENSUAL Y CUANDO SE PRESENTEN NOVEDADES
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ejecución deficiente, inoportuna o incompleta de las actividades de limpieza, mantenimiento, tratamiento químico y demás actividades requeridas para la adecuada operación de las piscinas.	Afectación de la calidad del agua, suspensión temporal del servicio, incumplimiento de las condiciones sanitarias y de seguridad y afectación a los usuarios de los centros vacacionales.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Cumplimiento de las frecuencias y procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas, registro de las actividades ejecutadas, seguimiento de los parámetros físico-químicos del agua y verificación periódica por parte de la supervisión.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Revisión de minutas, libro de piscinas, registros de mantenimiento, resultados de controles físico-químicos e informes de supervisión.	MENSUAL Y SEGÚN FRECUENCIAS TÉCNICAS
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Insuficiente pluralidad de oferentes en el mercado que acrediten la experiencia, capacidad y demás requisitos establecidos para la prestación integral del servicio.	Baja participación de oferentes, posible declaración desierta o retraso en la satisfacción de la necesidad institucional.	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	Elaboración adecuada del estudio del sector, análisis de oferta y demanda y estructuración proporcional de los requisitos habilitantes y técnicos frente a la naturaleza y cuantía del proceso.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO	ETAPA DE PLANEACIÓN	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Verificación del análisis del sector, sondeo de mercado, participación histórica y coherencia de los requisitos con la realidad del mercado.	DURANTE LA PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Expedición, modificación o entrada en vigencia de disposiciones legales, reglamentarias, laborales, tributarias, ambientales, sanitarias o de seguridad que incidan en las condiciones de ejecución del contrato.	Necesidad de adoptar medidas para ajustar la ejecución contractual al nuevo marco normativo y posibles efectos operativos o económicos.	1	4	5	MEDIO	COMPARTIDO, SEGÚN LA NATURALEZA Y EFECTOS DEL CAMBIO NORMATIVO	Seguimiento permanente de la normatividad aplicable durante la ejecución y adaptación oportuna de las medidas que correspondan, de acuerdo con la distribución legal y contractual de los riesgos.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN	OFERENTE / COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA	CULMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Revisión de novedades normativas, informes de supervisión, comunicaciones y requerimientos relacionados con cambios regulatorios.	NUEVA NORMATIVIDAD MENSUAL Y CUANDO SE EXPIDA	6
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN / PRECONTRACTUAL	ECONÓMICO	Presentación de una oferta con precio aparentemente artificialmente bajo frente al presupuesto oficial, los precios de mercado y las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato.	Riesgo de adjudicación a una oferta económicamente insuficiente para asumir los costos reales del servicio, con posible afectación de la ejecución contractual.	3	4	7	ALTO	OFERENTE	El oferente deberá estructurar su oferta considerando la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución. Cuando la Entidad identifique una oferta que pueda resultar artificialmente baja, adelantará el procedimiento de verificación y solicitará las explicaciones correspondientes de acuerdo con la normativa y lineamientos aplicables.	3	2	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA / GRUPO DE CONTRATOS	OFERENTE / COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA	CULMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Comparación con presupuesto oficial, estudio de mercado, estructura de costos y análisis de las explicaciones presentadas por el oferente.	DURANTE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS	5
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN / PERFECCIONAMIENTO	OPERACIONAL	Retraso o incumplimiento del contratista seleccionado en la suscripción del contrato, constitución o presentación o corrección de las garantías y demás requisitos necesarios para iniciar la ejecución.	Retraso en el inicio de la prestación del servicio y afectación de la continuidad y oportunidad en la atención de la necesidad.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento al cumplimiento oportuno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, requerimientos al contratista dentro de los términos establecidos y aplicación de las consecuencias previstas en los documentos del proceso cuando corresponda.	1	1	2	BAJO	SI	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	CONTRATISTA / GRUPO DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Verificación documental de contrato, garantías, aprobaciones y demás requisitos exigidos para el inicio.	CADA VEZ QUE SE REQUIERA HASTA EL INICIO	4

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daño, falla o indisponibilidad de los equipos y elementos suministrados por el contratista para la prestación del servicio.	Interrupción o deficiencia en las actividades de mantenimiento y afectación de las condiciones de las piscinas.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Mantenimiento y revisión de los equipos suministrados, disponibilidad de elementos de respaldo cuando corresponda y reemplazo de los equipos o elementos dañados o deteriorados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, conforme a las especificaciones técnicas.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE EL ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Verificación del estado y disponibilidad de equipos, registros de mantenimiento y control de tiempos de reposición.	MENSUAL Y ANTE CADA FALLA O NOVEDAD
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retraso, insuficiencia o falta de suministro oportuno de los productos químicos, insumos y materiales requeridos para el tratamiento y mantenimiento de las piscinas.	Alteración de los parámetros físico-químicos y microbiológicos del agua, afectación de las condiciones sanitarias y posible suspensión temporal del servicio de piscina.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Planeación logística y suministro oportuno de los productos requeridos de acuerdo con las necesidades de cada piscina, garantizando su disponibilidad para uso inmediato, sin almacenamiento en las instalaciones de los centros vacacionales y cumpliendo las condiciones técnicas y de seguridad aplicables.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control de entregas, revisión de registros diarios de aplicaciones de químicos, inventarios para uso inmediato y verificación de parámetros del agua.	DIARIO / SEMANAL SEGÚN ACTIVIDAD
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de disponibilidad del personal requerido para el inicio o durante la ejecución del contrato, o presentación de personal que no cumpla los perfiles, experiencia, formación y certificaciones exigidas.	Imposibilidad de iniciar oportunamente el servicio, interrupciones en su prestación o incumplimiento de las condiciones técnicas del contrato.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	El contratista garantizará la disponibilidad del personal exigido y la Entidad verificará el cumplimiento de los perfiles antes de la suscripción del acta de inicio. Durante la ejecución, el contratista deberá garantizar los reemplazos, relevos y personal necesario para mantener la continuidad del servicio y cumplir los horarios establecidos. Así mismo, durante la conformación del equipo de trabajo se dará aplicación a la condición especial de ejecución prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, incorporado mediante el Decreto 287 de 2026, relacionada con la priorización de personas naturales con discapacidad, sin disminuir los requisitos de idoneidad exigidos.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO	PREVIO AL ACTA DE INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Verificación de hojas de vida, certificaciones, afiliaciones, disponibilidad de personal, reemplazos y soportes de la condición especial de ejecución.	PREVIO AL INICIO Y CADA VEZ QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

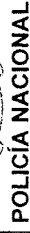
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN / PERFECCIONAMIENTO	OPERACIONAL	Retraso o incumplimiento de la oferta seleccionada en la suscripción del contrato, constitución, presentación o corrección de las garantías y demás requisitos necesarios para iniciar la ejecución.	Retraso en el inicio de la prestación del servicio y afectación de la continuidad y oportunidad en la atención de la necesidad.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento al cumplimiento oportuno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, requerimientos al contratista dentro de los términos establecidos y aplicación de las consecuencias previstas en los documentos del proceso cuando corresponda.	1	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA / GRUPO DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Verificación documental de contratos, garantías, aprobaciones y demás requisitos exigidos para el inicio.	CADA VEZ QUE SE REQUIERA HASTA EL INICIO	
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Insuficiente pluralidad de oferentes en el mercado que acrecienta la necesidad y retrasa en la satisfacción de los requisitos para la prestación integral del servicio.	Baja participación de oferentes, posible restricción de la oferta o retraso en la satisfacción de la necesidad institucional.	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	Elaboración adecuada del estudio del sector, análisis de oferta y demanda y de la estructura organizacional de los requisitos habilitantes y técnicos frente a la naturaleza y cuantía del proceso.	1	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISORES DEL CONTRATO	ETAPA DE PLANEACIÓN	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Verificación del análisis de mercado, participación del sector, sondeo de piscinas, registros de mantenimiento, resultados de ejecución y requerimientos de controles físico-químicos efectuados al contratista.	DURANTE LA PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN	
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ejecución deficiente, inoportuna o incompleta de las actividades de limpieza, mantenimiento, tratamiento químico y demás actividades requeridas para la prestación integral de las piscinas.	Afectación de la calidad del agua, suspensión temporal del servicio, incumplimiento de las condiciones sanitarias y de seguridad y afectación a los usuarios de los centros vacacionales.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Cumplimiento de las frecuencias y procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas, registro de las actividades ejecutadas, seguimiento de los parámetros físico-químicos del agua y verificación periódica por parte de la supervisión.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Revisión de minutas, libro de piscinas, registros de mantenimiento, resultados de ejecución y requerimientos de piscinas, informes e informes de supervisión.	MENSUAL Y SEGÚN FRECUENCIAS TÉCNICAS		
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial por parte del contratista de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas en la prestación integral del servicio de mantenimiento de piscinas.	Incumplimiento del contrato, afectación de la prestación del servicio y posible afectación de la operación, salubridad y seguridad de las piscinas.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento permanente por parte de la supervisión al cumplimiento de las especificaciones técnicas, cronogramas, suministro de insumos, disponibilidad de equipos y prestación efectiva del servicio. Requerimiento oportuno al contratista ante la identificación de incumplimientos.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Verificación de informes, registros, minutas, soportes de ejecución y requerimientos de controles físico-químicos efectuados al contratista.	MENSUAL Y CUANDO SE PRESENTEN NOVEDADES		
	NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	VALORACIÓN DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA RESIDUAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN documental de contratos, garantías, aprobaciones y demás requisitos exigidos para el inicio.	CADA VEZ QUE SE REQUIERA HASTA EL INICIO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daño, falla o indisponibilidad de los equipos y elementos suministrados por el contratista para la prestación del servicio.	Interrupción o deficiencia en las actividades de mantenimiento y afectación de las condiciones de operación de las piscinas.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Mantenimiento y revisión de los equipos suministrados, disponibilidad de respaldo cuando corresponda y reemplazo de los equipos o elementos dañados o deteriorados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, conforme a las especificaciones técnicas.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE EL ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Verificación del estado y disponibilidad de equipos, registros de mantenimiento y control de tiempos de reposición.	MENSUAL Y ANTE CADA FALLA O NOVEDAD	DIARIO / SEMANAL SEGÚN ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retraso, insuficiencia o falta de suministro oportuno de los productos químicos, insumos y materiales requeridos para el tratamiento y mantenimiento de las piscinas.	Alteración de los parámetros físico-químicos y microbiológicos del agua, afectación de las condiciones sanitarias y posible suspensión temporal del servicio de piscina.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Planeación logística y suministro oportuno de los productos requeridos de acuerdo con las necesidades de cada piscina, garantizando su disponibilidad para uso inmediato, sin almacenamiento en las instalaciones de los centros vacacionales y cumpliendo las condiciones técnicas y de seguridad aplicables.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control de entregas, revisión de registros, inventarios para uso inmediato y verificación de parámetros del agua.	DIARIO / SEMANAL SEGÚN ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	

D. J. Jaramila

Abogada contratista
DAHIANA INSUASTI GRAJALES



ANEXO Nro.5

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**ANEXO Nro. 6**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Bienestar Social o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Bienestar Social de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. El oferente deberá cumplir con lo estipulado en la ley 1480 del 12 de octubre de 2011 art 7 y subsiguientes.
12. El contratista debe cumplir con los compromisos establecidos en el Anexo No 8.
13. El contratista se compromete a dar cumplimiento a la GUIA de compras públicas socialmente responsables, emitida por Colombia Compra Eficiente (GCPSS-02).
14. contratista se compromete a cumplir a cabalidad lo referente a Derechos Humanos.
15. Para la prestación se debe dar cumplimiento al instructivo 019-DIPON-DIBIE-70 del 17 de julio del 2020 "Parámetros Institucionales para la administración del servicio de piscinas en la Institución"
16. El contratista será el responsable de disponer el correcto almacenamiento de las sustancias químicas a ser utilizadas en el mantenimiento de las piscinas objeto de este contrato, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por el la Resolución 773 de 2021 "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"; como norma reglamentaria del Decreto 1496 de 2018 y de la Ley 55 de 1993, entre otras relacionadas con el tema, emitida por El Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social
17. Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

18. Priorizar, durante la conformación y permanencia del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, la contratación de personas naturales con discapacidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, incorporado mediante el Decreto 287 de 2026, garantizando en todo caso el cumplimiento de los perfiles, experiencia, formación, certificaciones y demás requisitos establecidos por la Entidad. Para efectos de seguimiento, deberá aportar con cada solicitud de pago los soportes correspondientes o, cuando resulte aplicable, justificar documentalmente la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Enviados mediante comunicación oficial GS-2026 031795-ARLOF-GRUFI

Verificación Financiera de las propuestas

Capacidad financiera, capacidad organizacional: (cumple/No cumple)

Para el proceso contractual se verificará con el registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme, conforme a lo establecido en la subsección 5 artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de mayo de 2015" y artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia. Interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley.

En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP (**información financiera actualizada con corte a diciembre 31 de 2025**), según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, y la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el RUP será presentado por cada uno de los integrantes; la Dirección de Bienestar Social y Familia verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

La Dirección de Bienestar Social efectuó el análisis estableciendo los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Las fórmulas para la obtención de los indicadores se presentan en la siguiente tabla al igual que el valor requerido para este proceso.

INDICADOR	FORMULA	VERIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual a 1.8
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)*100	Menor o igual a 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	Mayor o igual a 5

Índice de Liquidez:

Es el resultado de dividir activo corriente sobre pasivo corriente. Indicando a la Dirección de Bienestar Social la Capacidad de la empresa en cumplir con sus obligaciones a corto plazo

Índice de Endeudamiento:

Es el resultado de dividir el pasivo total sobre el activo total multiplicado por 100. Indicando a la Dirección de Bienestar Social el grado de apalancamiento utilizado y de igual forma la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Razón de Cobertura de intereses:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de interés, indicando a la Dirección de Bienestar Social que los oferentes puedan solventar sus obligaciones financieras.

- Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador.
- Los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa no serán habilitados respecto a este indicador.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad financiera y capacidad residual se realizará en forma individual y se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La sumatoria de los puntos de cada uno de los integrantes será el que establezca el rango en que se encuentra ubicado el consorcio o unión temporal, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, de acuerdo a lo establecido en el manual de requisitos habilitantes Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), capítulo VII, Opción 2 o el que lo modifique.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	VERIFICACIÓN
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$(\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{PATRIMONIO}) * 100$	MAYOR O IGUAL A 0.13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$(\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) * 100$	MAYOR O IGUAL A 0.09

Rentabilidad del Patrimonio:

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el patrimonio multiplicado por 100, indicando a la Dirección de Bienestar Social y Familia que los oferentes muestran su eficiencia al tener un resultado positivo sobre el patrimonio.

Rentabilidad del Activo:

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el activo total multiplicado por 100. Indicando a la Dirección de Bienestar Social y Familia que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo sobre el activo.

Nota 1: Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesas futuras, se realizará por la ponderación de los componentes de los indicadores donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE, de acuerdo a lo establecido en el manual de requisitos habilitantes Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), capítulo VII, Opción 2 o el que lo modifique.

Nota 2: Los resultados de los indicadores se realizan con dos decimales.

Nota 3: Los oferentes cuyos gastos de interés sean cero (0), no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: Los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa no serán habilitados

Nota 5: En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se califica como CUMPLE

PRD23 **MERY ADRIANA SALAS RODRIGUEZ**

Estructuradora Indicadores Capacidad Financiera y Organizacional



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Dirección de Bienestar Social y Familia para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los factores establecidos en el proceso, lo cual busca garantizar la ejecución eficiente del proyecto y asegura respaldo técnico, económico

La DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos en el presente proceso, los aspectos jurídicos, financieros y económicos dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

Jurídicos	HABILITANTE
Financieros	HABILITANTE
Técnicos	HABILITANTE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1. FACTOR TÉCNICO (Condiciones técnicas adicionales)	40
2. FACTOR ECONÓMICO	50
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE TOTAL	100
FACTORES ADICIONALES PREVISTOS EN LA NORMATIVA VIGENTE	
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0,25
PUNTAJE ADICIONAL SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE EMPLEADORES DE PcD. Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PcD	2
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	-2

Nota: corresponde al evaluador jurídico, determinar si los proponentes acreditan la condición de emprendimiento de empresas de mujeres o la condición de MiPymes y el evaluador económico asignar el respectivo puntaje.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 del 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

**1. FACTOR ECONÓMICO (50 puntos).**

La descripción de los factores económicos a evaluar se encuentra relacionados en el Anexo No.7.

2. FACTOR TÉCNICO (40 Puntos)

El requerimiento técnico "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES" se refiere al ofrecimiento adicional para las especificaciones técnicas ya estipuladas de este proceso. Por cada lote se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla, para un total de 40 puntos.

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	Capacitación personal	Mediante certificación anexa a la oferta y firmada por el representante legal, persona natural o apoderado que ofrezca la realización de dos (02) talleres relacionados con la manipulación adecuada de residuos y buenas prácticas ambientales para un total de 20 personas y con una intensidad horaria de dos (02) horas de forma virtual.	20
2	Botiquín tipo B para piscinas	El oferente que mediante certificación anexa a la oferta y firmada por el representante legal, persona natural o apoderado, ofrezca sin costo adicional un botiquín tipo B para piscinas por punto de servicio que contenga como mínimo (agua oxigenada, Gasas limpias y estériles, apósitos, compresas, esparadrapo y bajalenguas, Solución salina (suero fisiológico), alcohol antiséptico, Vendas elásticas y de algodón de varias medidas, Guantes de vinilo o nitrilo no estériles, tijeras de trauma, linterna y termómetro digital.	20
PUNTAJE TÉCNICO MÁXIMO			40 puntos

1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (9) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (8) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (7) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (6) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (5) puntos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	



La evaluación se hará en consideración al porcentaje que diligencie en el **FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del presente estudio previo.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene carácter de comparación de propuestas, los formatos FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL e INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL de este apéndice, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

CRITERIOS JURÍDICOS ADICIONALES

- **REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el Sistema de Compras Públicas, para el presente proceso se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones estén relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, así como copia del registro mercantil.

4. Para asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto de los incentivos contractuales para emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco (0,25) puntos a los proponentes que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

En caso de proponentes plurales, el puntaje adicional procederá cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) dentro de la estructura plural.

El comité jurídico verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento del puntaje adicional e informará el resultado al comité económico para la consolidación final de la evaluación.



PROPUESTA ECONÓMICA

Presentada según el Anexo "EVALUACIÓN ECONÓMICA", al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente.

La oferta que ofrezca el MENOR VALOR se le otorgarán los 50 puntos, a las demás ofertas se les aplicará la siguiente fórmula.

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método la Dirección de Bienestar Social y Familia procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{(\text{Incluir el valor del máximo puntaje}) \times (V \text{ MIN})}{V_i} \right.$$

Es decir, la siguiente ecuación, describe que el "Puntaje i" corresponde al puntaje de cada oferta teniendo en cuenta la siguiente operación:

50 puntos que es el valor del máximo puntaje asignado para la evaluación económica, el cual se multiplica por el "Menor valor de las Ofertas válidas", dicho resultado se divide en cada una de las ofertas de manera individual para obtener cada puntaje respectivo, así:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{50 \text{ puntos} \times \text{Menor valor de las Ofertas válidas}}{\text{Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas } i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota No. 1: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota No. 2: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota No. 3: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota No. 4: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

ANEXO N°07
EVALUACIÓN ECONOMICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 del 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el **OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE**.

El costo total del servicio es CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$478.494.671,36) MONEDA CORRIENTE– incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique).

PRESENTACION DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de la presentación de la oferta económica el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro:

ÍTEM 1 INSUMOS PISCINA (BOLSA DE BIENES)

Los valores unitarios estimados corresponden al promedio aritmético de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado realizado durante la etapa de planeación, cuyos soportes reposan en el análisis del sector.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO – Includido IVA	VALOR TOTAL OFERTADO Includido IVA
1	Algucida, fungicida y bactericida	1	71.121,17	71.121,17	\$	\$
2	elevador de ph y auxiliar en floculación	1	21.449,50	21.449,50	\$	\$
3	Desengrasante limpiador para piscinas	1	19.505,83	19.505,83	\$	\$
4	bicarbonato	1	11.550,00	11.550,00	\$	\$
5	Floculante y clarificador de agua	1	31.362,00	31.362,00	\$	\$
6	Coagulante eliminación de la turbiedad y sedimentación	1	10.606,67	10.606,67	\$	\$
7	Eliminador de residuos y floculante de partículas superficiales y placa vertical de piscina	1	12.187,50	12.187,50	\$	\$
8	clarificante y abrillantador de agua de piscinas	1	195.308,17	195.308,17	\$	\$
9	Cloro al 70 % granulado	1	22.313,33	22.313,33	\$	\$
10	Cloro al 91 % granulado	1	21.182,83	21.182,83	\$	\$
11	Cloro shock	1	25.937,50	25.937,50	\$	\$
12	Controlador de algas en piscinas, actúa en un amplio rango de Ph	1	56.049,50	56.049,50	\$	\$
13	Hipoclorito	1	38.552,83	38.552,83	\$	\$
14	Pastillas de cloro	1	25.437,50	25.437,50	\$	\$
15	Reductor de PH	1	35.648,67	35.648,67	\$	\$
16	Reactivo indicador de PH 0001	1	58.036,00	58.036,00	\$	\$
17	Reactivo indicador de PH 0002	1	86.856,50	86.856,50	\$	\$
18	Reactivo indicador de PH 0003	1	56.263,33	56.263,33	\$	\$
19	Reactivo indicador de PH 0004	1	54.611,17	54.611,17	\$	\$
20	Reactivo indicador de PH 0005	1	54.611,17	54.611,17	\$	\$
21	Reactivo indicador de PH 0006	1	54.611,17	54.611,17	\$	\$
22	Reactivo indicador de PH 0007	1	52.883,50	52.883,50	\$	\$
23	Reactivo indicador de PH 0008	1	52.502,83	52.502,83	\$	\$
24	Reactivo indicador de PH 0009	1	53.219,50	53.219,50	\$	\$
25	Reactivo indicador de PH 0010	1	56.978,33	56.978,33	\$	\$
26	Reactivo indicador de PH 0011	1	64.661,17	64.661,17	\$	\$
27	Reactivo indicador de PH 0012	1	52.134,33	52.134,33	\$	\$
28	Reactivo indicador de PH 0013	1	52.543,33	52.543,33	\$	\$
29	Reactivo indicador de PH 0014	1	49.166,67	49.166,67	\$	\$
30	Reactivo indicador de PH 05000	1	51.625,33	51.625,33	\$	\$
31	Arena sintetica aseglas para filtro de piscina (ricaute)	1	94.091,17	94.091,17	\$	\$
VALOR TOTAL OFERTADO						\$

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

ITEM 2 ELEMENTOS PARA LIMPIEZA PISCINA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
1	Carrito para aspirar	1	36.730,67	36.730,67	\$	\$
2	Cepillo de acero para aseo de piscina	1	31.511,83	31.511,83	\$	\$
3	Cepillo plástico para aseo de paredes piscina	1	28.209,17	28.209,17	\$	\$
4	Kit comparador de taylor tres pasos	1	41.511,83	41.511,83	\$	\$
5	Manguera para aspirar piscina	1	70.628,00	70.628,00	\$	\$
6	Nasa para piscina	1	16.302,17	16.302,17	\$	\$
7	Vara telescópica para aspirar	1	41.980,67	41.980,67	\$	\$
VALOR TOTAL OFERTADO						\$

ITEM 3. PERSONAL OPERARIOS

ÍTEM	PUNTO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Centro Vacacional Ricaurte	Operario /Salvavidas	2	5.241.571,50	10.483.143,00	\$	\$
2		Operario /Piscinero	2	5.241.571,50	10.483.143,00	\$	\$
VALOR TOTAL OFERTADO							\$

Nota 1. el oferente interesado en participar deberá diligenciar el valor unitario estimado y el valor total estimado, de cada uno de los ítems, los cuales no podrán sobre pasar el valor unitario estimado y total de cada uno de los ítems, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 2. El comité evaluador económico verificará el menor valor total ofertado incluido IVA por ítem y total, para lo cual aplicará la formula "MENOR VALOR" de los "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN"

Nota 3. Para la ejecución del futuro contrato, se facturarán los bienes ofertados como bolsa de bienes, los cuales serán entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

Nota 4. Los valores ofertados aplicaran para la ejecución del contrato para las vigencias 2026 y 2027.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.****POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente. domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución Nro. 02232 del 01/08/2025 "Por la cual se actualiza la política y los objetivos del Sistema de Gestión la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", prevé en el Artículo 2°:

*La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la convivencia a través del servicio policial, manifiesta su compromiso con la **protección de la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios**, mediante la **identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales**; para ello destinará el capital humano, financiero, tecnológico y designará responsabilidades a todos los niveles de gerencia policial, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de los accidente de trabajo y enfermedad laboral.*

Artículo Nro. 3. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades labores.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
4. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Fomentar la cultura del autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente prácticas seguras y saludables.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leído y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leído y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y en las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: el oferente deberá seleccionar, según corresponda.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al Coordinador del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la autoevaluación de estándares mínimos establecida en el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*", considerando lo siguiente:

2. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
3. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
4. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*



Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso, se presenta al lote, Indicar el o los lotes a los que está participando en caso que aplique

Yo : (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta sería y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra



responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección de notificaciones): Teléfono (os): (Teléfono (os)) Fax: (Fax) correo electrónico: (Correo electrónico)
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL**

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. En aplicación al Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.", en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes a los que se les requiera y no subsanen las ofertas, deberán justificar ante la Entidad, las razones por las cuales no subsanaron sus propuestas
23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO Nro. 5

MANIFESTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONTROL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, el suscrito oferente manifiesta expresamente la existencia o no de situaciones de control, influencia dominante o subordinación respecto de otras sociedades, en el marco del proceso de contratación en el que participa.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o razón social: _____

NIT o documento de identificación: _____

Representante legal: _____

Correo electrónico de contacto: _____

2. DECLARACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONTROL

Seleccione la opción que corresponda:

☐ El oferente NO se encuentra en situación de control ni ejerce influencia dominante sobre otras sociedades.

☐ El oferente SÍ se encuentra en situación de control, subordinación o ejerce influencia dominante, conforme a los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. A continuación, se relacionan las sociedades involucradas:

3. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

☐ El oferente manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Policía Nacional, conforme a la normativa vigente.

4. FIRMA DEL OFERENTE

Nombre del firmante: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO FINANCIERO

GS-2026 031795 /ARLOF-GRUFI – 20.1

Bogotá D.C., 18 SEP 2026

Señora intendente
CAMILO ANDRÉS ALFONZO BERNAL
Administrador Centro Vacacional Ricaurte
Diagonal 7 # 13 85
Ricaurte Cundinamarca

Asunto: Estructuración de indicadores financieros y capacidad organizacional.

Dando cumplimiento a la comunicación oficial Nro. GS-2026-0181914-DECUN, respetuosamente me permito enviar al señor Intendente, los indicadores de capacidad financiera y organizacional estructurados para el proceso cuyo objeto: "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL".

Para la estructuración de los indicadores se tuvo en cuenta el RUP de 17 empresas que fueron allegados por el administrador Centro Vacacional Ricaurte, cuya información financiera se encuentra actualizada a la vigencia 2025 e incluyen la clasificación del UNSPSC, establecida para el objeto contractual, así:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina	-----
49241700	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipo de recreo, parques infantiles, y equipo y suministros de natación y de spa	Equipos y suministros de piscina y spa	-----
47101500	Equipo y suministro para limpieza	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	Equipo para el tratamiento y suministro de agua	-----
91111602	Servicios personales y domésticos	Asistencia doméstica y personal	Asistencia y cuidado del hogar	Servicio de cuidado de patios o de piscinas

Se analizó de manera individual cada indicador teniendo en cuenta las exigencias de la entidad, la naturaleza del contrato y el presupuesto oficial a contratar; por consiguiente, con el fin de lograr pluralidad de oferentes que garanticen la calidad y el cumplimiento en el servicio se establecen los siguientes indicadores:

FACTORES DE VERIFICACION FINANCIERA

Verificación Financiera de las propuestas

Capacidad financiera, capacidad organizacional: (cumple/No cumple)

Para el proceso contractual se verificará con el registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme, conforme a lo establecido en la subsección 5 artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de mayo de 2015" y artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia. Interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley.

En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP (**información financiera actualizada con corte a diciembre 31 de 2025**), según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, y la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el RUP será presentado por cada uno de los integrantes; la Dirección de Bienestar Social y Familia verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

La Dirección de Bienestar Social efectuó el análisis estableciendo los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Las fórmulas para la obtención de los indicadores se presentan en la siguiente tabla al igual que el valor requerido para este proceso.

INDICADOR	FORMULA	VERIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$	Mayor o igual a 1.8
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) * 100$	Menor o igual a 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{GASTOS DE INTERESES}$	Mayor o igual a 5

Índice de Liquidez:

Es el resultado de dividir activo corriente sobre pasivo corriente. Indicando a la Dirección de Bienestar Social la Capacidad de la empresa en cumplir con sus obligaciones a corto plazo

Índice de Endeudamiento:

Es el resultado de dividir el pasivo total sobre el activo total multiplicado por 100. Indicando a la Dirección de Bienestar Social el grado de apalancamiento utilizado y de igual forma la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Razón de Cobertura de intereses:

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de interés, indicando a la Dirección de Bienestar Social que los oferentes puedan solventar sus obligaciones financieras.

- Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador.
- Los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa no serán habilitados respecto a este indicador.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad financiera y capacidad residual se realizará en forma individual y se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La sumatoria de los puntos de cada uno de los integrantes será el que establezca el rango en que se encuentra ubicado el consorcio o unión temporal, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, de acuerdo a lo establecido en el manual de requisitos habilitantes Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), capítulo VII, Opción 2 o el que lo modifique.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	VERIFICACIÓN
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$(\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{PATRIMONIO}) * 100$	MAYOR O IGUAL A 0.13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$(\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) * 100$	MAYOR O IGUAL A 0.09

Rentabilidad del Patrimonio:

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el patrimonio multiplicado por 100, indicando a la Dirección de Bienestar Social y Familia que los oferentes muestran su eficiencia al tener un resultado positivo sobre el patrimonio.

Rentabilidad del Activo:

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el activo total multiplicado por 100. Indicando a la Dirección de Bienestar Social y Familia que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo sobre el activo.

Nota 1: Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesas futuras, se realizará por la ponderación de los componentes de los indicadores donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE, de acuerdo a lo establecido en el manual de requisitos habilitantes Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), capítulo VII, Opción 2 o el que lo modifique.

Nota 2: Los resultados de los indicadores se realizan con dos decimales.

Nota 3: Los oferentes cuyos gastos de interés sean cero (0), no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: Los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa no serán habilitados

Nota 5: En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se calificada como CUMPLE

Atentamente,



PRD23 MERY ADRIANA SALAS RODRIGUEZ
Estructuradora Indicadores Capacidad Financiera y Organizacional

Fecha de elaboración: 18/09/2026

Ubicación: X:\Presupuesto\Grupo Presupuesto\Mery Adriana Salas Rodríguez\Comunicaciones Oficiales

Calle 44 No. 50-51 piso 4, Bogotá, D.C.
Teléfonos 5189559 Ext 34220
dibie.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



PISCINAS Y SERVICIOS JV

POLICIA NACIONAL

HECTOR JAVIER VERGARA

3118263973

CRA 7 #9-78 B/ PUERTO MONTERO

Girardot, Cundinamarca, 10 de Septiembre del 2026.

Señores

Policía Nacional, SECOP II

Ricaurte, Cundinamarca

Asunto: Propuesta Económica.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **PISCINAS Y SERVICIOS JV** se permite presentar nuestra propuesta económica para la prestación de los servicios de mantenimiento, operación y conservación de piscinas, orientados a garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones, el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente y la satisfacción de los usuarios.

Contamos con personal capacitado, experiencia en el sector y los recursos técnicos necesarios para ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, control de calidad del agua, operación de equipos, suministro de insumos especializados y demás servicios complementarios requeridos para el óptimo funcionamiento de las piscinas.

Nuestra propuesta ha sido elaborada teniendo en cuenta las necesidades específicas de su organización, ofreciendo soluciones eficientes, oportunas y con altos estándares de calidad.

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que consideren necesaria.

Nuestra empresa:

Piscinas y Servicios JV es una empresa con más de 10 años de experiencia, dedicada a brindar soluciones integrales para el mantenimiento y operación de piscinas. Nos caracterizamos por ofrecer servicios de alta calidad, acompañamiento permanente y un fuerte sentido de pertenencia en cada proyecto.

Trabajamos con conjuntos residenciales, constructoras, empresas e instituciones, garantizando soluciones eficientes, cumplimiento y atención oportuna, siempre enfocados en la satisfacción de nuestros clientes.

Almacén de Químicos, Insumos y Servicios.

**PISCINAS
Y SERVICIOS**



¿DÓNDE ESTAMOS?



Estamos cerca de ti para brindarte
el mejor servicio.



GIRARDOT,
CUNDINAMARCA



Cra 7 # 9-78
Barrio Puerto Montero
Frente al Acopio.



FÁCIL ACCESO

Frente al Acopio,
parqueadero cercano.



SERVICIO CONFIABLE

Personal capacitado y
atención garantizada.



HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Sábado
8:00 a.m. - 6:00 p.m.



NUESTRO VEHÍCULO **FOTON**

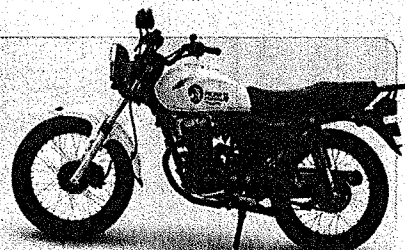
Siempre listos para
llegar a donde
nos necesites.



NUESTRA MOTO **NKD 125**

Agilidad y rapidez
para brindarte
el mejor servicio.

NKD 125



CONTÁCTANOS

322 843 6405
311 826 3973

**PISCINAS
Y SERVICIOS**



EXPERTOS EN EL CUIDADO
INTEGRAL DE SU PISCINA Y JACUZZI
CALIDAD • RESPONSABILIDAD • COMPROMISO

Contamos con un almacén propio que nos permite garantizar el suministro oportuno de productos químicos, equipos e insumos para piscinas, abasteciendo actualmente a diversos conjuntos residenciales y clientes de la región.

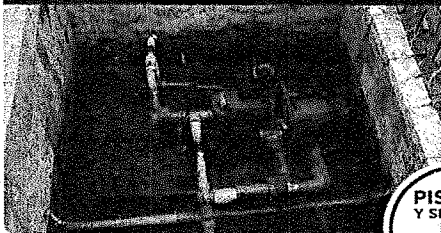
Adicionalmente, ofrecemos suministro e instalación de válvulas, motores, sistemas de filtración y demás equipos especializados. También ejecutamos obras de construcción y remodelación de piscinas, adecuación de cuartos de máquinas, reparaciones hidráulicas y demás trabajos locativos relacionados, brindando soluciones integrales a nuestros clientes.

¿TU CUARTO DE MÁQUINAS ESTÁ EXPONRIENDO TU INVERSIÓN?

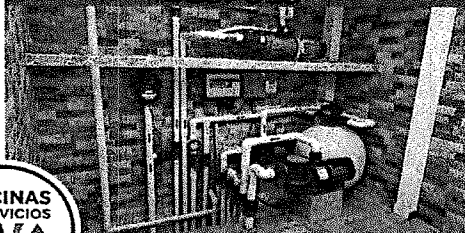
Un sistema mal ubicado puede costarte más de lo que imaginas.
Nosotros lo reubicamos y optimizamos para proteger tu inversión,
 mejorar el rendimiento y evitar problemas mayores.

¡INVESTIGA Y DESCUBRE CÓMO TRANSFORMAMOS TU PISCINA!

ANTES



DEPUÉS

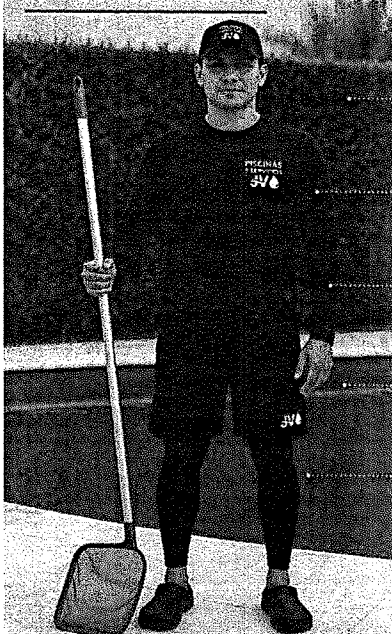




DOTACION

DOTACIÓN
PISCINAS Y SERVICIOS JV

PISCINAS
Y SERVICIOS
JV

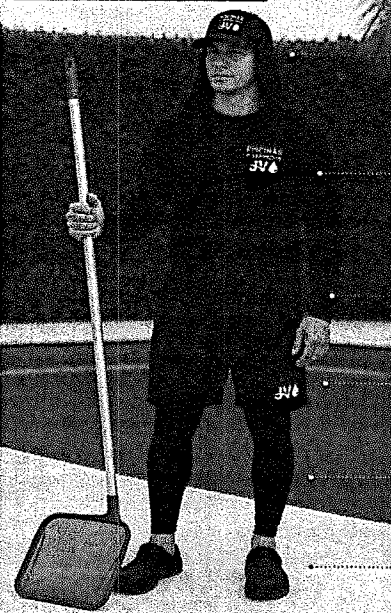


-  **GORRA**
con logo Piscinas y Servicios JV
-  **CAMISETA**
manga larga con protección UV y logo corporativo
-  **PANTALÓN**
cómodo y de secado rápido
-  **LICRA**
protección UV para mayor seguridad y confort
-  **CALZADO**
antideslizante para seguridad en áreas húmedas
-  **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**
según la labor (guantes, gafas, tapabocas, etc.)

 **MANTENIMIENTO DE PISCINAS**
 **REPARACIÓN HIDRÁULICA**
 **MOTORES Y EQUIPOS**
 **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS**

DOTACIÓN
PISCINAS Y SERVICIOS JV

PISCINAS
Y SERVICIOS
JV



-  **GORRA**
tipo chaqueta con logo Piscinas y Servicios JV y protección solar
-  **CAMISETA**
manga larga con protección UV y logo corporativo
-  **PANTALÓN**
cómodo y de secado rápido
-  **LICRA**
protección UV para mayor seguridad y confort
-  **CALZADO**
antideslizante para seguridad en áreas húmedas
-  **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**
según la labor (guantes, gafas, tapabocas, etc.)

 **MANTENIMIENTO DE PISCINAS**
 **REPARACIÓN HIDRÁULICA**
 **MOTORES Y EQUIPOS**
 **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS**

INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS

INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
Alguicida, fungicida y bactericida	Aspecto líquido pH 7*-1, color translucido	Kilo	\$ 100.000
elevador de ph y auxiliar en floculación	(Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas). PROPIEDADES VALOR pH neto 10 – 14	Kilo	\$ 20.000
Desengrasante limpiador para piscinas	Hidróxido de Sodio (NaOH), con fragmentos en forma de lentejas o escamas con fractura cristalina.	Kilo	\$ 16.000
Bicarbonato	Nombre químico: Hidrógeno carbonato de sodio. Otros nombres: Bicarbonato de sosa, bicarbonato sódico, carbonato ácido de sodio. Fórmula Química o Componentes: NaHCO₃ CAS: 144-55-8 UN: N.A. Calidad: FG Descripción: Polvo o terrones blancos cristalinos.	Kilo	\$ 14.500
Floculante y clarificador de agua	Apariencia: líquido transparente. Olor: inodoro. Densidad: 1.3 – 1.4 g / ml (0.045 – 0.049 oz – in). Solubilidad: 100% soluble al agua. P-h directo: 3-4	Litro	\$50.500
Coagulante eliminación de la turbiedad y sedimentación	- Fórmula química Al₂(SO₄)₃ - Peso Molecular 342.3 - Al₂O₃ mínimo 17.0% - Hierro como Fe₂O₃, máx. 0.75% - Materia insoluble, máx. 0.50% - Basicidad mínima 0.05%	Kilo	\$ 10.500
Eliminador de residuos y floculante de partículas superficiales y placa vertical de piscina	- Fórmula Química: AlNH₄(SO₄)₂ · 12H₂O - Estado físico: Sólido - Apariencia: Polvos o cristales blancos - pH: 4.6 (solución 0.05M)	Kilo	\$15.000
clarificante y abrillantador de agua de piscinas	Apariencia: Líquido azulado. – Solubilidad en agua: Totalmente miscible. – Ph: 3-7.	Galón x 3750 cc	\$ 130.000
Cloro al 70 % granulado	Hipoclorito de Calcio al 70% Fórmula Química o Componentes: Ca(Ocl)₂ CAS: 7778-54-3 Calidad: Técnica Descripción: Sólido granulado, color blanco a blanco grisáceo, soluble en agua.	Kilo	\$ 25.000
Cloro al 91 % granulado	Nombre químico: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO SINONIMOS: TCCA, TRICLORO N° CAS: 87-90-1 N° UN: 2468 PRESENTACION: SOLIDO (GRANULAR Y TABLETAS) EMPAQUE: TAMBOR PLASTICO X 50KG, 25KG.	Kilo	\$ 25.000
Cloro shock	- Producto de rápida disolución para superclorar sin modificar el Ph ni generar turbiedad. - Apariencia: grano de color blanco. Olor: cloro. Punto de fusión: 225°C (437°F). p-h solución al 1%: 5 – 7. Densidad: 0.75 – 1.25 g / ml (0.43 – 0.72 oz – in). Solubilidad: 25 g / 100 ml (0.88 oz / 3.38 oz fl) de agua a 25°C (77°F)	Kilo	\$ 30.000
Controlador de algas en piscinas, actúa en un amplio rango de Ph	- Algicida, Biocida y Clarificador para mantener tu piscina sin algas. No produce espuma y es compatible con el cloro. - estado líquido – color amarillo ámbar brillante – densidad (g/cm³) 1.07-1.08 – ph 6.0 a 7.0	Litro	\$ 70.000
Hipoclorito	- Desinfectante hipoclorito 5,5% - Solución de hipoclorito de sodio estabilizada mínimo 5.5% p/v de NaClO - Especialmente formulada para el blanqueo de materiales y la desinfección de superficies.	Galón x 3750 cc	\$ 40.000
Pastillas de cloro	- Contiene un 90% de cloro activo en forma de ácido tricloroisocianúrico - ácido bórico o sulfato de cobre como alguicida.	Tarro x 10 unidades	\$ 25.000
Reductor de PH	- Producto reductor de pH para piscinas - Compatible con sistemas de tratamiento de agua de piscinas. - Presentación aproximada: galón x 3750 cc o equivalente	Galón x 3750 cc	\$ 35.000
Reactivo indicador de PH 0001	Se utiliza con el reactivo DPD2 R0002 para la medición del cloro libre	Unidad X 22 ML	\$90.000
Reactivo indicador de PH 0002	Determinación del cloro libre	Unidad X 22 ML	\$90.000
Reactivo indicador de PH 0003	Mide el cloro Total. La diferencia entre Cloro Total y el Cloro Libre da el Cloro combinado o cloraminas	Unidad X 22 ML	\$90.000
Reactivo indicador de PH 0004	Indicador de pH mide la acidez o la alcalinidad del agua	Unidad X 22 ML	\$90.000
Reactivo indicador de PH 0005	El Reactivo (Demanda de Ácido)	Unidad X 22 ML	\$90.000
Reactivo indicador de PH 0006	Reactivo Demanda de Base	Unidad X 22 ML	\$90.000
Reactivo indicador de PH 0007	Reactivo Tiosulfato de Sodio	Unidad X 22 ML	\$90.000
Reactivo indicador de PH 0008	Indicador de alcalinidad total	Unidad X 22 ML	\$90.000
Reactivo indicador de PH 0009	Acido sulfúrico 12 N. Titulante de alcalinidad	Unidad X 22 ML	\$90.000
Reactivo indicador de PH 0010	Solución buffer dureza	Unidad X 22 ML	\$90.000

Reactivo indicador de PH 0011	• Solución indicadora de calcio	Unidad X 22 ML	\$90.000
Reactivo indicador de PH 0012	• Reactivo titulante de dureza	Unidad X 22 ML	\$90.000
Reactivo indicador de PH 0013	• Reactivo de ácido cianurico (Mide el nivel de ácido cianúrico (estabilizador que evita que el cloro se degrade por el sol)	Unidad X 22 ML	\$90.000
Reactivo indicador de PH 0014	• Indicador de PH kits 1000 y 1005	Unidad X 22 ML	\$90.000
Reactivo indicador de PH 06000	• Indicador de Ortotolidina	Unidad X 22 ML	\$90.000
Arena para filtro de piscina	sustancia arena sintética aseglas para filtro de piscina	X 25 KG	\$ 150.000

ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS EN ARRIENDO MENSUAL

INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
Carro para aspirar 8 ruedas	Carro aspirador encargado de limpiar las paredes de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. Accesorio de limpieza con conexiones segura para manguera y mango telescópico.	Unidad	\$ 43.500
Cepillo de acero para aseo de piscina	-Cepillo encargado de limpiar las paredes de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. -Cerdas de acero especial para remoción y prevención de crecimiento de algas -Marco metálico	Unidad	\$40.000
Cepillo plástico para aseo de paredes piscina	-Cepillo encargado de limpiar las paredes y pisos de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. -Cerdas de nylon	Unidad	\$ 33.000
kit Comparador de Taylor tres pasos	-Prueba para cloro, bromo y pH. Test a base de ortho -Con tapa lateral de la tarjeta de instrucciones -Excelente medidor de cloro y pH para piscinas. -Trae tabla de instrucciones. -Incluye reactivos.	Unidad	\$40.000
Manguera para aspirar piscina	-50 pies de largo ó 15,24 metros -Importada -Ligera para su cómodo manejo. -Fuerte y flexible, para alcanzar todos los puntos de tu piscina. -Construcción en espiral. -Máximo Flujo de agua. -Poder de aspiración -Incluye acoples en cada extremo de la manguera	Unidad	\$ 70.000
Nasa para piscina	- Red tipo bolsa (profunda) para que nada se te escape - Recoge hojas para la limpieza de la superficie del agua de la piscina. - Malla soldada al cuerpo del recoger hojas para una mayor resistencia y durabilidad. - Fijación mediante clip.	Unidad	\$15.000
Vara telescópica para aspirar	- Limpia fondos aspiradoras y accesorios - Pértiga extensible y duradera. - Aluminio - 1,8 a 3,6 metros	Unidad	\$45.000

PERSONAL

PUNTO DE SERVICIO	TIPO DE OPERARIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Centro Vacacional Ricaurte	Operario Salvavidas	2	\$ 5.800.000	\$ 11.600.000
	Operario Piscinero	2	\$ 5.800.000	\$ 11.600.000
Centro Vacacional Apulo	Operario Salvavidas	1	\$ 5.800.000	\$ 5.800.000
	Operario Piscinero	1	\$ 5.800.000	\$ 5.800.000

CERTIFICACIÓN

Yo, **HÉCTOR JAVIER VERGARA VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.493.276, en calidad de propietario y representante de PISCINAS Y SERVICIOS JV, certifico que:

1. TIPO DE EMPRESA

PISCINAS Y SERVICIOS JV es una empresa constituida como Persona Natural, clasificada como Microempresa de conformidad con el número de trabajadores vinculados..

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

La empresa desarrolla actividades relacionadas con el mantenimiento integral de piscinas, suministro y comercialización de productos químicos e insumos especializados, mantenimiento y reparación de equipos, adecuación de sistemas hidráulicos, construcción y remodelación de piscinas y cuartos de máquinas.

3. CLASE DE RIESGO

La empresa se encuentra afiliada al Sistema General de Riesgos Laborales en Clase de Riesgo IV.

4. LABORES U OFICIOS DESARROLLADOS

PISCINAS Y SERVICIOS JV desarrolla las siguientes actividades:

Comercialización y suministro de productos químicos, insumos y equipos especializados para piscinas, jacuzzis y sistemas de tratamiento de agua.

- Prestación de servicios de mantenimiento integral para piscinas públicas y privadas, incluyendo control, análisis y regulación de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del agua.

- Asesoría técnica en el manejo, tratamiento y conservación de aguas recreativas, garantizando el cumplimiento de las condiciones sanitarias requeridas.

• Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y sistemas hidráulicos.

• Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de filtración, incluyendo cambios de arena sílice, medios filtrantes, válvulas, tuberías y equipos complementarios.

• Mantenimiento preventivo y correctivo de motores, electrobombas, sistemas de recirculación y demás equipos asociados al funcionamiento de piscinas y jacuzzis.

• Ejecución de obras civiles, hidráulicas y locativas relacionadas con la construcción, adecuación, remodelación y reparación de piscinas, jacuzzis, cuartos de máquinas y sistemas de conducción de agua.

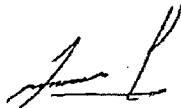
• Diagnóstico, reparación y optimización de redes hidráulicas, sistemas de bombeo y estructuras asociadas al manejo y tratamiento de agua.

Número de trabajadores permanentes: 6

Clase de riesgo: IV

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

Atentamente,



HECTOR JAVIER VERGARA

CEL. 3118263973



PRODUCTOS N.T.D
NIT 51.582.168-0

Girardot, 10 de septiembre 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Capitán YURIANA MAYERLI BERMUDEZ PLAZAS
Administrador Centro Vacacional Ricaurte

REF. Cotización "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027."

ESPECIFICACIONES TECNICAS

INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO+IVA
Algucida, fungicida y bactericida	• Aspecto liquido pH 7*-1 , color translucido	Litro	49.980,00
elevador de ph y auxiliar en floculación	• (Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas). PROPIEDADES VALOR pH neto 10 – 14	Kilo	18.900,00
Desengrasante limpiador para piscinas	• Hidróxido de Sodio (NaOH), con fragmentos en forma de lentejas o escamas con fractura cristalina.	Kilo	34.510,00
Bicarbonato	• Nombre químico: Hidrógeno carbonato de sodio. Otros nombres: Bicarbonato de sosa, bicarbonato sódico, carbonato ácido de sodio. Fórmula Química o Componentes: NaHCO3 CAS: 144-55-8 UN: N.A. Calidad: FG Descripción: Polvo o terrones blancos cristalinos.	Kilo	9.900,00
Floculante y clarificador de agua	• Apariencia: liquido transparente. Olor: inodoro. Densidad: 1.3 – 1.4 g / ml (0.045 – 0.049 oz – in). Solubilidad: 100% soluble al agua. P-h directo: 3-4	Litro	19.000,00
Coagulante eliminación de la turbiedad y sedimentación	• Formula química Al2(SO4)3 - Peso Molecular 342.3 • Al2O3 mínimo 17.0% Hierro como Fe2O3,, máx. 0.75% Materia insoluble, máx. 0.50% • Basicidad mínimo 0.05%	Kilo	10.000,00
Eliminador de residuos y floculante de partículas superficiales y placa vertical de piscina	• Fórmula Química: AlNH4(SO 4)2 . 12H2O • Estado físico: Sólido • Apariencia: Polvos o cristales blanc • pH: 4.6 (solución 0.05M)	Kilo	12.000,00



PRODUCTOS N.T.D
NIT 51.582.168-0

INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO+IVA
clarificante y abrillantador de agua de piscinas	- Apariencia: Líquido azulado. – - Solubilidad en agua: Totalmente miscible. – - Ph: 3-7.	Galón x 3750 cc	220.864,00
Cloro al 70 % granulado	Hipoclorito de Calcio al 70% Fórmula Química o Componentes: Ca(Ocl)2 CAS: 7778-54-3 Calidad: Técnica Descripción: Sólido granulado, color blanco a blanco grisáceo, soluble en agua.	Kilo	20.000,00
Cloro al 91 % granulado	Nombre químico: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO SINONIMOS: TCCA, TRICLORO N° CAS: 87-90-1 N° UN: 2468 PRESENTACION: SOLIDO (GRANULAR Y TABLETAS) EMPAQUE: TAMBOR PLASTICO X 50KG, 25KG	Kilo	20.000,00
Cloro shock	- Producto de rápida disolución para superclorar sin modificar el Ph ni generar turbiedad. - Apariencia: grano de color blanco. Olor: cloro. Punto de fusión: 225°C (437°F). p-h solución al 1%: 5 – 7. Densidad: Densidad: 0.75 – 1.25 g / ml (0.43 – 0.72 oz – in). Solubilidad: 25 g / 100 ml (0.88 oz / 3.38 oz fl) de agua a 25°C (77°F)	Kilo	23.000,00
Controlador de algas en piscinas, actúa en un amplio rango de Ph	- Algicida, Biocida y Clarificador para mantener tu piscina sin algas. No produce espuma y es compatible con el cloro. - estado liquido – color amarillo ámbar brillante – densidad (g/cm3) 1.07-1.08 – ph 6.0 a 7.0	Litro	45.000,00
Hipoclorito	- Desinfectante hipoclorito 5,5% - Solución de hipoclorito de sodio estabilizada mínimo 5.5% p/v de NaClO - Especialmente formulada para el blanqueo de materiales y la desinfección de superficies.	Galón x 3750 cc	28.000,00
Pastillas de cloro	- Contiene un 90% de cloro activo en forma de ácido tricloroisocianúrico - ácido bórico o sulfato de cobre como alguicida.	Tarro x 05 unidades	25.000,00
Reductor de PH	- Producto reductor de pH para piscinas - Compatible con sistemas de tratamiento de agua de piscinas. - Presentación aproximada: galón x 3750 cc o equivalente	Galón x 3750 cc	49.000,00
Reactivo indicador R1	Se utiliza con el reactivo DPD2 R0002 para la medición del cloro libre	Unidad X 22 ML	50.000,00
Reactivo indicador R2	Determinación del cloro libre	Unidad X 22 ML	
Reactivo indicador R3	Mide el cloro Total. La diferencia entre Cloro Total y el Cloro Libre da el Cloro combinado o cloraminas	Unidad X 22 ML	50.000,00
Reactivo indicador R4	Indicador de pH mide la acidez o la alcalinidad del agua	Unidad X 22 ML	45.220,00
Reactivo indicador R5	El Reactivo (Demanda de Ácido)	Unidad X 22 ML	45.220,00
Reactivo indicador R6	Reactivo Demanda de Base	Unidad X 22 ML	45.220,00



PRODUCTOS N.T.D
NIT 51.582.168-0

INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO+IVA
Reactivo indicado R7	• Reactivo Tiosulfato de Sodio	Unidad X 22 ML	39.984,00
Reactivo indicador R8	• Indicador de alcalinidad total	Unidad X 22 ML	35.700,00
Reactivo indicado R9	• Acido sulfúrico 12 N. Titulante de alcalinidad	Unidad X 22 ML	42.000,00
Reactivo indicado R10	• Solución buffer dureza	Unidad X 22 ML	44.030,00
Reactivo indicado R11	• Solución indicadora de calcio	Unidad X 22 ML	85.000,00
Reactivo indicado R12	• Reactivo titulante de dureza	Unidad X 22 ML	39.984,00
Reactivo indicado R13	• Reactivo de ácido cianurico (Mide el nivel de ácido cianúrico (estabilizador que evita que el cloro se degrade por el sol))	Unidad X 22 ML	45.000,00
Reactivo indicado R14	• Indicador de PH kits 1000 y 1005	Unidad X 22 ML	35.000,00
Reactivo indicador R 06000	• Indicador de Ortotolidina	Unidad X 22 ML	35.000,00
Arena para filtro de piscina	• sustancia arena sintética aseglas para filtro de piscina	bulto	85.000,00

ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS EN ARRIENDO MENSUAL

INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	VLR UNITARIO +IVA
Carro para aspirar 8 ruedas	Carro aspirador encargado de limpiar las paredes de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. Accesorio de limpieza con conexiones segura para manguera y mango telescópico.	Unidad	40.000,00
Cepillo de acero para aseo de piscina	-Cepillo encargado de limpiar las paredes de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. -Cerdas de acero especial para remoción y prevención de crecimiento de algas -Marco metálico	Unidad	25.000,00
Cepillo plástico para aseo de paredes piscina	-Cepillo encargado de limpiar las paredes y pisos de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. -Cerdas de nylon	Unidad	35.000,00
kit Comparador de Taylor tres pasos	-Prueba para cloro, bromo y pH. Test a base de ortho -Con tapa lateral de la tarjeta de instrucciones -Excelente medidor de cloro y pH para piscinas. -Trae tabla de instrucciones. -Incluye reactivos.	Unidad	95.000,00



PRODUCTOS N.T.D
NIT 51.582.168-0

INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO+IVA
Manguera para aspirar piscina	-50 pies de largo ó 15,24 metros -Importada -Ligera para su cómodo manejo. -Fuerte y flexible, para alcanzar todos los puntos de tu piscina. -Construcción en espiral. -Máximo Flujo de agua. -Poder de aspiración -Incluye acoples en cada extremo de la manguera	Unidad	100.000,00
Nasa para piscina	- Red tipo bolsa (profunda) para que nada se te escape - Recoge hojas para la limpieza de la superficie del agua de la piscina. - Malla soldada al cuerpo del recoger hojas para una mayor resistencia y durabilidad. - Fijación mediante clip.	Unidad	40.000,00
Vara telescópica para aspirar	- Limpia fondos aspiradoras y accesorios - Pértiga extensible y duradera. - Aluminio 1,8 a 3,6 metros	Unidad	70.000,00

PERSONAL

PUNTO DE SERVICIO	TIPO DE OPERARIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Centro Vacacional Ricaurte	Operario Salvavidas	2	6.300.000,00	12.600.000,00
	Operario Piscinero	2	6.300.000,00	12.600.000,00
Centro Vacacional Apulo	Operario Salvavidas	1	6.300.000,00	6.300.000,00
	Operario Piscinero	1	6.300.000,00	6.300.000,00
Centro Vacacional Anapoima				N/A

NOTA:

1. Validez de la oferta noventa (90) días a partir de la presentación de la misma.
2. Todos los valores incluyen el IVA y aplica a todos los Centros Vacacionales detallados. Y de conformidad a las especificaciones Técnicas solicitadas.



PRODUCTOS N.T.D
NIT 51.582.168-0

CONDICIONES MINIMAS ADICIONALES

LIMPIEZA DE PISCINAS

El aseo y mantenimiento de las aguas de las piscinas, se hará de acuerdo a la "Ley 1209 de 2008 del 14/07/2008, "Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.", así como también, debiendo observar nuestra condición de garantes, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones i) Decreto Nacional 554 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008", ii) Resolución 1618 del 07/06/2010 "por la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2171 de 2009" iii) Resolución 4498 de 2012 y iv) Resolución 1509 del 06/05/2011 "por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas"

Así mismo, para la prestación se debe dar cumplimiento al instructivo 019-DIPON-DIBIE-70 del 17 de julio del 2020 "Parámetros Institucionales para la administración del servicio de piscinas en la Institución".

ENTREGA DE INSUMOS

Los insumos y productos químicos requeridos para la prestación del servicio de limpieza de piscinas, establecidos en el presente proceso, deberán ser suministrados por el contratista de manera diaria, conforme a las necesidades operativas propias del tratamiento y mantenimiento de las piscinas, las cuales son ejecutadas por los operarios designados para tal fin.

El punto de servicio ejercerá funciones de supervisión, verificando que las piscinas se mantengan en óptimas condiciones y en cumplimiento del marco legal vigente.

En ningún caso el contratista deberá realizar almacenamiento de dichos insumos en las instalaciones de los centros vacacionales; por tanto, el suministro deberá efectuarse de forma oportuna y en las cantidades requeridas para su uso inmediato.

TRANSPORTE INSUMOS

Los costos de transportes y demás gastos ocasionados por el ingreso de materiales para el mantenimiento objeto del contrato, serán asumidos por el futuro contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

ENTREGA EQUIPOS

La entrega de equipos y/o elementos para el servicio de aseo de las piscinas establecidos en el presente proceso para cada sede, se realizará por parte del contratista en el momento del acta de inicio del contrato. Estos elementos deberán estar disponibles teniendo en cuenta que este servicio se contrata de manera permanente.

En caso de daño o deterioro de equipos y/o elementos, el contratista deberá reemplazar los elementos dentro de las 24 horas siguientes.

Los operarios piscineros y salvavidas prestarán sus servicios en los diferentes puntos de servicio, de acuerdo con las necesidades propias de la operación, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El operario piscinero deberán acreditar formación básica en laboratorio de aguas, primer respondiente en primeros auxilios y contar con los perfiles que se detallan a continuación, así:

1. Experiencia mínima de un (01) año en aseo y limpieza de piscinas.
2. Capacitación en: Desinfección y limpieza, Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental certificadas por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio.

Nota: Una vez, notificado el inicio de ejecución del contrato, el oferente deberá enviar copia de las hojas de vida del personal requerido al supervisor del contrato, con el fin de validar la información y ser aprobadas en cumplimiento al perfil relacionado en el presente estudio previo, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información, así;

- Copia de la cédula
- Diplomas de formación académica
- Acreditación de experiencia
- Certificados
- Afilaciones EPS, **Administradora Complementaria de Pensiones (ACCAI)**, ARL

El operario salvavidas deberán acreditar formación básica en laboratorio de aguas, primer respondiente en primeros auxilios y contar con los perfiles que se detallan a continuación, así:

- 1.Experiencia mínima de un (01) año en salvamento acuático.



PRODUCTOS N.T.D NIT 51.582.168-0

2. Certificación en rescate acuático, dichas certificaciones deben ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio.

Nota: Una vez, notificado el inicio de ejecución del contrato, el oferente deberá enviar copia de las hojas de vida del personal requerido al supervisor del contrato, con el fin de validar la información y ser aprobadas en cumplimiento al perfil relacionado en el presente estudio previo, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información, así;

- Copia de la cédula
- Diplomas de formación académica de salvavidas, contemplando la vigencia máxima de 3 años según la entidad que lo expida.
- Acreditación de experiencia
- Certificados
- Afiliaciones EPS, **Administradora Complementaria de Pensiones (ACCAI)**, ARL

La prestación del servicio, será de lunes a domingo (incluyendo los días festivos), bajo los parámetros que establece el TÍTULO VI. JORNADA DE TRABAJO y TÍTULO VII. DESCANSOS OBLIGATORIOS del CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, modificado por la Ley 2101 del 15/07/2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCE LA JORNADA LABORAL SEMANAL DE MANERA GRADUAL, SIN DISMINUIR EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y la Ley 2466 de 2025 "Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia", prestando el servicio dentro de los siguientes horarios:

Lunes a domingo 06:00 horas a 20:00 horas.

Nota: el contratista garantizará el suministro de personal necesario, en cumplimiento de los horarios, en cumplimiento a la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y la reducción de la jornada laboral en Colombia, establecida por la Ley 2101 de 2021 y Ley 2466 de 2025.

El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que, en caso de llegar a ser seleccionado como contratista de este proceso suministrará al personal bajo su cargo, toda la dotación, elementos de protección, insumos, químicos y equipos necesarios para la prestación de los diferentes servicios solicitados, en los lugares indicados y acorde a la misionalidad de los mismos, de acuerdo a las normas vigentes y sus reglamentarios de seguridad industrial, ambientales.

SEGURIDAD SOCIAL

El personal requerido en cada punto de servicio, deberá estar afiliado al sistema de EPS, ARL, **Administradora Complementaria de Pensiones (ACCAI)** y cesantías, afiliación a las Cajas de Compensación familiar, de acuerdo a la ley 1562 del 11 de julio de 2012, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social.

CERTIFICACIÓN MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS

El oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal o apoderado con la presentación de la oferta, en donde manifieste que el personal de la empresa cuenta con estudios en manipulación de químicos para ejecutar el objeto del contrato (capacitación debe ser vigente y actualizada en el último año).

El contratista deberá llevar registros en minutas y plantillas sobre el mantenimiento, químicos aplicados y labores realizadas diarias y semanalmente con la piscina.

El contratista deberá tener registro del libro de piscinas y/o todos los documentos exigidos por los entes de control como es la secretaria de Salud, los datos obtenidos de mencionados controles deben ser consignados en el libro de registro de control mensual para calcular el Índice de Longelier – ISL – al inicio y finalización del contrato.

El contratista deberá llevar registros en minutas y plantillas sobre el mantenimiento, químicos aplicados y labores realizadas diarias y semanalmente con la piscina.

El contratista deberá suministrar dotación y elementos de protección personal al personal requerido en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 y Artículo 122 de la Ley 9 de 1979.

Así mismo, el personal deberá de ser dotado con uniformes que los caracterice que son del contratista y que cumplan con las condiciones técnicas vigentes para prestar los diferentes servicios requeridos.

Durante la ejecución del contrato el personal deberá permanecer identificado con el carnet de la EMPRESA y ARL en un lugar visible de forma permanente.

Los uniformes de dotación del personal deberán llevar el logotipo de la empresa contratista en un lugar visible, contemplando las actividades a ejecutar dentro del centro vacacional

El contratista debe garantizar la comodidad y buena presentación del personal, para lo cual debe cambiar los elementos de dotación cuando se deterioren o manchen.

El contratista deberá presentar en un lapso no mayor a cinco días hábiles el listado del personal que vinculará para ejecutar el presente proceso en los dos puntos de servicio requeridos, con nombres completos, cedula de ciudadanía, dirección de residencia, teléfono de residencia, número de celular, antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales y fotografía de frente de 9x12 cm.

La Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social y Familia se reserva el derecho de realizar los estudios de seguridad respectivos.

El Contratista se debe comprometer al pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, para lo cual deberá entregar cada mes al supervisor de contrato previo al pago de la factura la planilla que evidencie el cumplimiento con lo solicitado, y de esta forma gestionar el pago.

En caso de que la Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social y Familia en coordinación con cada sede, solicite justificado el cambio de un funcionario el contratista deberá hacerlo efectivo en un término no mayor a 24 horas, igualmente si la empresa va a realizar un cambio de personal deberá informar al supervisor 72 horas antes con el fin de realizar el estudio de seguridad correspondiente.

El personal deberá estar afiliado al sistema de EPS, ARL, pensiones y cesantías, afiliación a las Cajas de Compensación familiar, de acuerdo a la ley 1562 del 11 de julio de 2012, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social y Familia.



PRODUCTOS N.T.D
NIT 51.582.168-0

Aceptamos el cumplimiento de las Condiciones Técnicas Mínimas Adicionales.

Cordialmente

NANCY TOVAR DANIEL

CC 51.582.168

productosntd@gmail.com

GIRARDOT CUNDINAMARCA,

SEÑORES:
POLICIA NACIONAL

Referencia: cotización proceso PN DIBIE SIP 046 2026

Por medio de la presente me permito cotizar el servicio de mantenimiento a todo costo de piscinas, así;

➤ INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS

INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	PRESENTACIÓN	VALOR INITARIO IVA INCLUIDO
Alguicida, fungicida y bactericida	• Aspecto líquido pH 7*-1 , color translucido	Litro	148.500,00
elevador de ph y auxiliar en floculación	• (Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas). PROPIEDADES VALOR pH neto 10 – 14	Kilo	38.500,00
Desengrasante limpiador para piscinas	• Hidróxido de Sodio (NaOH), con fragmentos en forma de lentejas o escamas con fractura cristalina.	Kilo	28.050,00
Bicarbonato	• Nombre químico: Hidrógeno carbonato de sodio. Otros nombres: Bicarbonato de sosa, bicarbonato sódico, carbonato ácido de sodio. Fórmula Química o Componentes: NaHCO3 CAS: 144-55-8 UN: N.A. Calidad: FG Descripción: Polvo o terrones blancos cristalinos.	Kilo	19.250,00
Floculante y clarificador de agua	• Apariencia: líquido transparente. Olor: inodoro. Densidad: 1.3 – 1.4 g / ml (0.045 – 0.049 oz – in). Solubilidad: 100% soluble al agua. P-h directo: 3-4	Litro	67.375,00
Coagulante eliminación de la turbiedad y sedimentación	• Formula química Al2(SO4)3 - Peso Molecular 342.3 • Al2O3 mínimo 17.0% • Hierro como Fe2O3,, máx. 0.75% • Materia insoluble, máx. 0.50% • Basicidad mínimo 0.05%	Kilo	17.490,00
Eliminador de residuos y floculante de partículas superficiales y placa vertical de piscina	• Fórmula Química: AlNH4(SO 4)2 . 12H2O • Estado físico: Sólido • Apariencia: Polvos o cristales blanc • pH: 4.6 (solución 0.05M)	Kilo	24.063,00
clarificante y abrillantador de agua de piscinas	• Apariencia: Líquido azulado. – Solubilidad en agua: Totalmente miscible. – Ph: 3-7.	Galón x 3750 cc	308.000,00

Cloro al 70 % granulado	- Hipoclorito de Calcio al 70% Fórmula Química o Componentes: $\text{Ca}(\text{OCl})_2$ CAS: 7778-54-3 - Calidad: Técnica Descripción: Sólido granulado, color blanco a blanco grisáceo, soluble en agua.	Kilo	32.450,00
Cloro al 91 % granulado	Nombre químico: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO SINONIMOS: TCCA, TRICLORO N° CAS: 87-90-1 N° UN: 2468 PRESENTACION:SOLIDO (GRANULAR Y TABLETAS) EMPAQUE: TAMBOR PLASTICO X 50KG, 25KG	Kilo	30.800,00
Cloro shock	- Producto de rápida disolución para superclorar sin modificar el Ph ni generar turbiedad. - Apariencia: grano de color blanco. Olor: cloro. Punto de fusión: 225°C (437°F). p-h solución al 1%: 5 – 7. Densidad: Densidad: 0.75 – 1.25 g / ml (0.43 – 0.72 oz – in). Solubilidad: 25 g / 100 ml (0.88 oz / 3.38 oz fl) de afua a 25°C (77°F)	Kilo	38.500,00
Controlador de algas en piscinas, actúa en un amplio rango de Ph	- Algicida, Biocida y Clarificador para mantener tu piscina sin algas. No produce espuma y es compatible con el cloro. - estado liquido – color amarillo ámbar brillante – densidad (g/cm3) 1.07-1.08 – ph 6.0 a 7.0	Litro	105.875,00
Hipoclorito	- Desinfectante hipoclorito 5,5% - Solución de hipoclorito de sodio estabilizada mínimo 5.5% p/v de NaClO - Especialmente formulada para el blanqueo de materiales y la desinfección de superficies.	Galón x 3750 cc	60.720,00
Pastillas de cloro	- Contiene un 90% de cloro activo en forma de ácido tricloroisocianúrico - ácido bórico o sulfato de cobre como alguicida.	Tarro x 05 unidades	38.500,00
Reductor de PH	- Producto reductor de pH para piscinas - Compatible con sistemas de tratamiento de agua de piscinas. - Presentación aproximada: galón x 3750 cc o equivalente	Galón x 3750 cc	50.380,00
Reactivo indicador R1	Se utiliza con el reactivo DPD2 R0002 para la medición del cloro libre	Unidad X 22 ML	132.550,00
Reactivo indicador R2	Determinación del cloro libre	Unidad X 22 ML	115.500,00
Reactivo indicador R3	Mide el cloro Total. La diferencia entre Cloro Total y el Cloro Libre da el Cloro combinado o cloraminas	Unidad X 22 ML	115.500,00
Reactivo indicador R4	Indicador de pH mide la acidez o la alcalinidad del agua	Unidad X 22 ML	115.500,00
Reactivo indicador R5	El Reactivo (Demanda de Ácido)	Unidad X 22 ML	115.500,00
Reactivo indicador R6	Reactivo Demanda de Base	Unidad X 22 ML	115.500,00
Reactivo indicado R7	Reactivo Tiosulfato de Sodio	Unidad X 22 ML	115.500,00
Reactivo indicador R8	Indicador de alcalinidad total	Unidad X 22 ML	115.500,00
Reactivo indicado R9	Acido sulfúrico 12 N. Titulante de alcalinidad	Unidad X 22 ML	115.500,00
Reactivo indicado R10	Solución buffer dureza	Unidad X 22 ML	115.500,00
Reactivo indicado R11	Solución indicadora de calcio	Unidad X 22 ML	115.500,00

Reactivo indicado R12	• Reactivo titulante de dureza	Unidad X 22 ML	105.875,00
Reactivo indicado R13	• Reactivo de ácido cianurico (Mide el nivel de ácido cianúrico (estabilizador que evita que el cloro se degrade por el sol)	Unidad X 22 ML	105.875,00
Reactivo indicado R14	• Indicador de PH kits 1000 y 1005	Unidad X 22 ML	105.875,00
Reactivo indicador R 06000	• Indicador de Ortotolidina	Unidad X 22 ML	115.500,00
Arena para filtro de piscina	• sustancia arena sintética aseglas para filtro de piscina	bullo	150.000,00

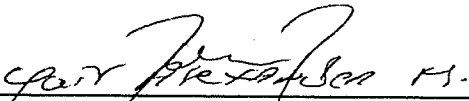
➤ ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS EN ARRIENDO MENSUAL

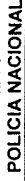
INSUMO O ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR INITARIO IVA INCLUIDO
Carro para aspirar 8 ruedas	Carro aspirador encargado de limpiar las paredes de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. Accesorio de limpieza con conexiones segura para manguera y mango telescópico.	60.000,00
Cepillo de acero para aseo de piscina	-Cepillo encargado de limpiar las paredes de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. -Cerdas de acero especial para remoción y prevención de crecimiento de algas -Marco metálico	60.000,00
Cepillo plástico para aseo de paredes piscina	-Cepillo encargado de limpiar las paredes y pisos de estanques de agua, piscinas, jacuzzis, espejos de agua, etc. -Cerdas de nylon	50.000,00
kit Comparador de Taylor tres pasos	-Prueba para cloro, bromo y pH. Test a base de ortho -Con tapa lateral de la tarjeta de instrucciones -Excelente medidor de cloro y pH para piscinas. -Trae tabla de instrucciones. -Incluye reactivos.	50.000,00
Manguera para aspirar piscina	-50 pies de largo ó 15,24 metros -Importada -Ligera para su cómodo manejo. -Fuerte y flexible, para alcanzar todos los puntos de tu piscina. -Construcción en espiral. -Máximo Flujo de agua. -Poder de aspiración -Incluye acoples en cada extremo de la manguera	100.000,00
Nasa para piscina	- Red tipo bolsa (profunda) para que nada se te escape - Recoge hojas para la limpieza de la superficie del agua de la piscina. - Malla soldada al cuerpo del recoger hojas para una mayor resistencia y durabilidad. - Fijación mediante clip.	30.000,00
Vara telescópica para aspirar	- Limpia fondos aspiradoras y accesorios - Pértiga extensible y duradera. - Aluminio 1,8 a 3,6 metros	60.000,00

➤ PERSONAL

PUNTO DE SERVICIO	TIPO DE OPERARIO	CANTIDAD
Centro Vacacional Ricaurte	Operario Salvavidas	6.875.000,00
	Operario Piscinero	6.875.000,00
Centro Vacacional Apulo	Operario Salvavidas	6.875.000,00
	Operario Piscinero	6.875.000,00

Cordialmente,


YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
CEDULA DE CIUDADANIA: 11.317.899
CELULAR: 3102346357
CORREO: ELECTRONICO condenillo07@hotmail.com



CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

0126

En atención a comunicación oficial GS-2026-182367-DECUN

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

103.728.475.36

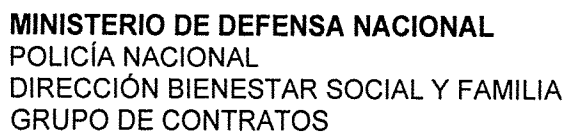
Responsable ~~Direccionamiento~~ Estrategico y de Recursos

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad Argem.

My Friend's Grandpa
Respectfully
Aunt.

INFORMACION PUBLICA



031914

Bogotá, 19 de septiembre del 2026

Señor teniente
DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Dirección Bienestar Social y Familia
Calle 44 No 50 – 51, 4º Piso
Ciudad

Asunto: solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal

De manera respetuosa me permito solicitar al señor teniente, ordene a quien corresponda la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal del proceso cuyo objeto es "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL", por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$478.494.671,36) IVA INCLUIDO, demás gastos, impuestos y erogaciones que correspondan.

VIGENCIA 2026:

Por valor de CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$103.728.475,36), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA.

VIGENCIA 2027:

Por valor correspondiente TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$374.766.196,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA.

VALOR ESTIMADO 2026							
LOTE	RUBRO Y DESAGREGA CIÓN PRESUPUES TAL	UNIDAD DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN	REC	MESES	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2026 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-02-008-005	L1U CEVAR	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	2	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
2	02-02-02-008-005	L1V CEVAN		10	2	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
3	02-02-02-008-005	L1CAVMA		10	2	\$ 4.728.475,36	\$ 4.728.475,36
4	02-02-02-008-005	L1CAVFU		10	2	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
SUBTOTAL 2026							\$103.728.475,36

VALOR ESTIMADO 2027							
EM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGA CIÓN PRESUPUES TAL	UNIDAD DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN	REC	MESES	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2027 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-005	L1U CEVAR	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL	16	7	\$322.000.000,00	\$ 322.000.000,00
2	02-02-02-008-005	L1V CEVAN		16	7	\$ 19.600.000,00	\$ 19.600.000,00
3	02-02-02-008-005	L1CAVMA		16	7	\$ 16.800.000,00	\$ 16.800.000,00
4	02-02-02-008-005	L1CAVFU		16	7	\$ 16.366.196,00	\$ 16.366.196,00
SUBTOTAL VIG. 2027							\$ 374.766.196,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 478.494.671,36

Según certificado plan de compras PR-DIBIE-0083-26 y solicitud de CDP 11926 del 19/09/2026.

Atentamente,

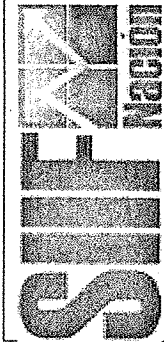

Capitán LUIS ALFREDO GALICIA GAMBA
 Jefe Grupo de Contratos

Anexos: 3 (plan de compras, estudio previo y solicitud de CDP)

Elaboró: TAP30. Semiramis Esther Baraque Agamez
 Analista Grupo Contratos DIBIE

Fecha de elaboración: 18/09/2026
 Ubicación: //DIBIE ARLOF GRUCO/solicitudes 2026
 Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

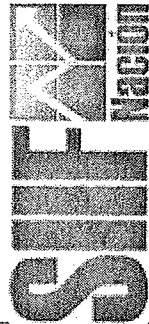
Mhjhautis
16-01-01-L1
19/09/2026 12:00:00 a. m.

HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:		11926	Fecha Registro:	2026-09-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-L-1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Estado.:		Generado	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	103.728.475,36
Valor Actual: 103.728.475,36						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
L1CAVFU DIBIE - CASA FISCAL FUSAGASUGA		A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE				
Total:					4.000.000,00	0,00
L1CAVMA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - CASA VACACIONAL LA MAGDALENA		A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE				
Total:					4.728.475,36	0,00
L1U DDIBIE - CENTRO VACACIONAL RICAURTE		A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE				
Total:					90.000.000,00	0,00
L1V DIBIE - CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA		A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE				
Total:					5.000.000,00	0,00
						4.000.000,00
						4.728.475,36
						90.000.000,00
						5.000.000,00

Objeto:	PROYECTO PR-DIBIE-0083-26 CUYO OBJETO ES PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIBIE VIGENCIAS FUTURAS 2027
---------	--


TC. ANDRÉS FELIPE CORTÉS AZUERO
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHHjbaudis
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema: 19/09/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	11526	Fecha Registro:	2026-09-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Casto
Valor Inicial:	103.728.475,36	Valor Total Operaciones:		Valor Actual: 0,00	Saldo x Comprometer: 103.728.475,36
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	11926	Fecha Registro:	2026-09-19	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1CAVPU DIBIE - CASA FISCAL FUSAGASUGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	Total:	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
L1CAVMA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - CASA VACACIONAL LA MAGDALENA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	Total:	4.728.475,36	0,00	4.728.475,36	4.728.475,36	0,00
L1U DIBIE - CENTRO VACACIONAL RICAURTE	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	Total:	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00	90.000.000,00	0,00
L1V DIBIE - CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	C.O. GS-2026-031914-DIBIE, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PROCESO CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS PARA LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIBIE. VIGENCIA FUTURAS 2027
---------	---

TE. DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO

CEA.3.0-07
16-ECO-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACION RECURSOS
SECRETARIA PRIVADA JENAR

JENAR-SEPRI - 38.15

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2026

Señores
DIRECTORES Y COMANDANTES DE REGION, METROPOLITANAS Y ESCUELAS DE
POLICÍA CON ORDENACIÓN DEL GASTO
Colombia

Asunto: orden procesos de contratación que cuenten con apalancamiento presupuestal y/o que estén sujetos a la aprobación de vigencias futuras

En cumplimiento del principio de planeación contractual previsto en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, de las disposiciones sobre publicidad de la actividad contractual en el SECOP II contenidas en la Ley 1450 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, y del trámite de autorización de vigencias futuras regulado por el artículo 23 de la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), en concordancia con el Manual de Contratación y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II; los señores Directores y Comandantes de Región, Metropolitanas, Departamentos y Escuelas de Policía que tengan ordenación del gasto, deberán atender las siguientes instrucciones de obligatorio cumplimiento:

- Todos los procesos de contratación que cuenten con apalancamiento presupuestal y/o que estén sujetos a la aprobación de vigencias futuras, deberán encontrarse revisados, aprobados internamente y publicados en el SECOP II con el proyecto de pliego de condiciones, a más tardar el 18 de septiembre de 2026.
- En el estudio previo de todo proceso financiado, total o parcialmente, con recursos sujetos a vigencias futuras, deberá incluirse una nota o párrafo expreso que indique: (i) que el proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras; y (ii) el estado o trámite en que se encuentra dicha solicitud.
- El cronograma de cada proceso publicado en el SECOP II deberá contemplar expresamente la actividad y los tiempos necesarios para incorporar, una vez aprobadas las vigencias futuras, los ajustes correspondientes al estudio previo (mediante documento modificatorio cuando aplique) y al pliego de condiciones definitivo, de manera que dicha aprobación no genere afectación en los términos ya programados del proceso.
- Se precisa que el apalancamiento presupuestal y las vigencias futuras no tienen por finalidad adicionar procesos contractuales, sino garantizar la continuidad de procesos de la vigencia actual cuya proyección a vigencia futura obedece a que, por tratarse de rubros estratégicos, no pueden finalizar dentro de la presente vigencia fiscal.

En consecuencia, los ordenadores del gasto serán responsables de verificar el cumplimiento del plazo y las condiciones señaladas en la presente orden, así como de reportar de manera

oportuna a la Jefatura Nacional de Administración de Recursos cualquier situación que ponga en riesgo su cumplimiento.

Por su parte, esta jefatura efectuará seguimiento al estado de publicación de los procesos referidos en la presente orden en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Herbert Lúguily Benavidez Valderrama
Grado: Brigadier General
Cargo: Jefe Nacional De Administración Recursos
Cédula: 80512723
Dependencia: Jefatura Nacional De Administración Recursos
Unidad: Jefatura Nacional De Administración Recursos
Correo: herbert.benavidez@correo.policia.gov.co
16/09/2026 5:00:48 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA